

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado. 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Sábado 16 de agosto de 1958

Núm. 196

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE JUSTICIA		Anuncio por el que se dispone la de don Julio Blanco Sánchez	7380
Anulación de nombramiento.—Resolución por la que se deja sin efecto la de 16 de los corrientes, por la que se nombró Director de la Prisión provincial de Burgos a don Francisco López González	7379	Nombramientos.—Orden por la que se resuelve concurso de méritos, convocado por Orden de 29 de octubre de 1957, para proveer la vacante de Inspector general, Jefe del Servicio de Investigación, Enseñanza y Producción, de la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional	7380
Ascensos.—Corrección de erratas de la Orden de 21 de julio de 1958, que promovía a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Jesús Silva Porto	7379	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Auxiliares de la Administración de Justicia.—Orden por la que se resuelve concurso de traslado entre los mismos	7379	Movimiento de personal.—Orden por la que se da cumplimiento a la de plantillas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	7381
Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado anunciado para la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal	7379	Recurso.—Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por doña Amalia Galdo Fernández	7382
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la don Pascual Alonso Santamaría	7380	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Servicio activo.—Orden por la que se prorroga la permanencia en el mismo del Agente de la Justicia Municipal don Pio Díaz Murcia	7380	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Arturo Barón García	7383
Resolución por la que, se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don Inocencio Barquero Valverde y a doña María del Pilar Rodríguez García	7380	Nombramientos.—Orden por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Virus y Serología del Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal	7383
Supernumerarios.—Resolución por la que pasa a la situación indicada don Luis Magaburu Santos	7380		
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Jubilaciones.—Anuncio por el que se dispone la de don Félix Martínez García	7380		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		dicato provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Palencia y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los yesos	7384
Obras.—Decreto por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores para llevar a efecto las del edificio del Palacio-residencia de la calle del Duque de Rivas, número 1	7383	Rifas.—Resoluciones por las que se autorizan las que se determinan en combinación con la Lotería Nacional	7384
MINISTERIO DE HACIENDA		Tómbolas.—Resolución por la que se declaran exentas del pago de impuestos las que se expresan	7385
Convenios.—Orden por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato provincial del Metal de Valencia y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la joyería, platería, bisutería y relojería	7383	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra por la que se aprueba el Convenio entre el Sin-		Condecoraciones.—Orden por la que se concede a don Ricardo Modrón Heras la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase	7385

IV. Oposiciones y concursos

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Matronas titulares.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de destinos en propiedad de plazas vacantes	7386	Profesores adjuntos de Institutos.—Resolución por la que se convoca concurso de destinos entre los indicados Profesores	7398

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de agua a Alarilla (Guadalajara), excluida la captación y edificios de la central elevadora, ya construídos	7405
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	7402	Anunciando la subasta de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Ribesalbes (Castellón de la Plana)	7406
MINISTERIO DEL EJERCITO		Anunciando la subasta de las obras de ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento de Alcublas (Valencia)	7406
Parque Central de Transmisiones.—Jefatura	7402	Jefaturas de Obras Públicas.—Duero	7406
MINISTERIO DE MARINA		Confederaciones Hidrográficas.—Júcar	7406
Bases Navales.—Canarias	7403	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Comandancias Militares.—La Coruña	7403	Subsecretaría.—Sección de Fundaciones	7407
Departamentos Marítimos.—Cartagena	7403	Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el cuarto trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación)	7407
MINISTERIO DE HACIENDA		Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Málaga	7410
Delegaciones.—Gerona y Lugo	7404	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Instituto Social de la Marina.—Dirección General Técnica	7410
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables de Llanera de Ranes, Cerdá, Torreña, Granja de la Costera y Vallés (Valencia)	7404	Universidades Laborales.—Gijón	7411
Anunciando la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Torrelavega (Santander) y otros pueblos de la cuenca del río Besaya	7404	Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	7411
Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a los anejos de Jávea, Montañar, Calablanca y Portichol (Alicante)	7404	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Anunciando el concurso de las obras de protección anticorrosiva de los elementos metálicos de la presa de derivación de los riegos del Alberche	7404	Delegaciones.—Barcelona, Alava, Gerona, Guipúzcoa, Las Palmas de Gran Canaria, León, Salamanca, Santander, Segovia y Vizcaya	7411
Anunciando la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Durango (Vizcaya)	7405	Subdelegaciones.—Alcoy y Cartagena	7416
Anunciando la subasta de las obras del primer grupo de encauzamiento y defensa del río Jiloca (Zaragoza y Teruel)	7405	Distritos Mineros.—Almería, Córdoba y Murcia	7417
Anunciando la subasta de las obras de saneamiento de Ribesalbes (Castellón de la Plana)	7405	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de El Barraco (Avila)	7405	Delegaciones Provinciales.—Madrid y Zamora	7417
Anunciando la subasta de las obras de distribución de aguas y de saneamiento de Valencia de Aneo (Lérida)	7405	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Anunciando la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables de Carboneras de Guadazaón (Cuenca)	7405	Organización Sindical.—Almería, Cádiz y Lérida	7418
Anunciando la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Benamargosa (Málaga)	7405	ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones.—Barcelona y Cáceres	7418
		Ayuntamientos.—Egea de los Caballeros	7420

VI.—Administración de Justicia

7421

VII.—Anuncios particulares

7422

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se deja sin efecto la de 16 de los corrientes que nombraba Director de la Prisión Provincial de Burgos a don Francisco López González, Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones

Esta Dirección General, ha acordado dejar sin efecto la Orden de 16 de los corrientes, por la que se nombró Director de la Prisión Provincial de Burgos a don Francisco López González, Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, quien continuará en el cargo de Subdirector de la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada

Sr. Director de la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia.

* * *

ORDEN de 21 de julio de 1958 (rectificada) por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Jesús Silva Porto, Abogado Fiscal de entrada.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 191, correspondiente al día 11 de agosto de 1958, página 7221, se reproduce de nuevo rectificadada debidamente:

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Eugenio Casimiro López López, a don Jesús Silva Porto, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 20 de junio del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de julio de 1958 por la que se resuelve concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de traslación por concurso, instruido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico vigente,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que a continuación se relacionan, con expresión de su categoría y destino:

Don Juan Jaume Limeres.—Auxiliar Mayor de tercera.—Juzgado de Primera Instancia número 14 de Barcelona.

Doña Antonia Torre Zaballa.—Auxiliar Mayor de tercera.—Audiencia Provincial de Bilbao.

Don Jesús Vallés Martínez.—Auxiliar de primera.—Audiencia Territorial de Valladolid.

Doña María del Carmen Martínez Gómez.—Auxiliar de tercera.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Don Julián Moral Guijarro.—Auxiliar de tercera.—Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por ser los concursantes que dentro de las condiciones legales tienen derecho preferente a ocuparlas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 23 de julio de 1958 por la que se resuelve el concurso de traslado anunciado para la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 del mes en curso para la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 14, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan para los destinos que se expresan:

2.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las siguientes plazas: Una en Alcalá la Real, Barcelona números 11, 12 y 17; Elda, La Laguna, Orihuela, San Sebastián, números 1 y 2; Valladolid, número 2; Vigo, número 1; Zaragoza, número 3, y Grado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1958.—P. D., José María Herreros de Tejada.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Manuel Cordero Jiménez	Barcelona, número 18	Barcelona, número 6.
D. Manuel Tortosa Matéu	Cullera (Valencia)	Barcelona, número 10.
D.ª Cecilia Valles Estruga	Tortosa, número 1	Barcelona, número 18.
D.ª Cristina Marina Olazagoitia	Vitoria	Bilbao, número 2.
D. Virgilio Gandul Alonso	Excedente voluntario	Gandía.
D.ª Josefa Farrerons Arpa	Barcelona, número 17	Gerona.
D. Antonio Viana Caja	Requena (Valencia)	Madrid, número 3.
D. Diego Navajas Pineda	El Puerto Santa María	Montilla.
D.ª Teresa González Cabo	Burjasot (Valencia)	Valencia, número 2.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Pascual Alonso Santamaria

Con esta fecha se ha dispuesto que don Pascual Alonso Santamaria, Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 28.800 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión de partido de Santiago de Compostela, pase a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 19 de julio de 1958 por la que se prorroga su permanencia en el servicio activo a don Pio Diaz Murcia, Agente de la Justicia Municipal.

Ilmo Sr.: Visto el expediente sobre continuación en el servicio activo al cumplir la edad reglamentaria de jubilación forzosa instruido a don Pio Diaz Murcia, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado de Paz de Torralba de Calatrava (Ciudad Real),

Este Ministerio teniendo en cuenta que al citado funcionario se le acreditan más de diez años y menos de veinte de servicios efectivos con carácter de abonables a efectos pasivos en la fecha en que cumpla la edad reglamentaria para ser jubilado, así como su capacidad para continuar en el ejercicio de su cargo, ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, en relación con la Ley de 27 de septiembre de 1934 y 24 de junio de 1941, prorrogar su permanencia en el servicio activo hasta que complete los veinte años necesarios para la percepción de haberes pasivos, sin perjuicio de que anualmente se le instruya el oportuno expediente de capacidad, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don Inocencio Barquero Valverde y a doña María del Pilar Rodríguez García.

Con esta fecha se prorroga la edad para la jubilación forzosa por un año, a partir del vencimiento de la última que les fué concedida, a don Inocencio Barquero Valverde y a doña María del Pilar Rodríguez García, Auxiliares Penitenciarios de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, Secciones Masculina y Femenina, respectivamente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de supernumerario don Luis Mugaburu Santos.

Con esta fecha se dispone que don Luis Mugaburu Santos, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Logroño, pase a la situación de supernumerario en el expresado Cuerpo y en las condiciones que se determinan en el artículo 359 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO de la Inspección General de Sanidad por el que se hace pública la jubilación de don Félix Martínez García.

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo último, ha tenido a bien declarar jubilado a don Félix Martínez García, Médico Puericultor de la Plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado con el sueldo anual de 15.720 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre y destino en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de La Coruña, por cumplir en 17 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—El Inspector general, Miguel Solves Aguilar.

Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

* * *

ANUNCIO de la Inspección General de Sanidad por el que se hace pública la jubilación de don Julio Blanco Sánchez.

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo último, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Julio Blanco Sánchez, Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 36.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre y destino de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso, por cumplir en 21 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—El Inspector general, Miguel Solves Aguilar.

Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se resuelve concurso de méritos, convocado por Orden de 29 de octubre de 1957, para proveer la vacante de Inspector General, Jefe del Servicio de Investigación, Enseñanza y Producción, de la Plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver la Orden de 29 de octubre último, por la que se convocaba entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional concurso de méritos, para proveer entre otras vacantes, la de Inspector general Jefe del Servicio de Investigación, Enseñanza y Producción, adscrita al Grupo A) de su Plantilla de destinos;

Resultando que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, se constituyó el consiguiente Tribunal para proponer al funcionario que habría de ocupar la citada vacante, y dicho Tribunal ha elevado propuesta unipersonal para la provisión de la misma.

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes, el Reglamento de personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse observado todos los requisitos legales prevenidos en la tramitación del presente expediente, procede aceptar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido

a bien resolver el presente concurso de méritos, nombrando Inspector general, Jefe del Servicio de Investigación, Enseñanza y Producción, a don Francisco Fornieles Ulibarri, con los emolumentos asignados a la categoría de Médico Jefe principal del Cuerpo de Sanidad Nacional que lleva aparejada el cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se da cumplimiento a la de plantillas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el Decreto de unificación de adjuntos, de 21 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril) y por la Orden de plantillas de 22 de marzo siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Traslado de adjuntos dentro de la localidad.

Por hallarse comprendidos en el supuesto b) del artículo séptimo del Decreto de 21 de marzo de 1958 los siguientes Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, son destinados a las plazas que se indican:

1. Barcelona.—Don Joaquín Sánchez-Pastor-Coral, al Instituto «Menéndez Pelayo» de Barcelona, como adjunto de Matemáticas, previo cese en el Instituto «Milá y Fontanals».
2. Barcelona.—Don Aristides Margenat Fernández, al Instituto «Montserrat» de Barcelona, como adjunto de Francés, previo cese en el Instituto «Maragall».
3. Barcelona.—Don Manuel Salvat Sardá, al Instituto «Montserrat» de Barcelona, como adjunto de Matemáticas, previo cese en el Instituto «Jaime Balmes».
4. Barcelona.—Don José González de Lema Pérez, al Instituto «Verdaguer» de Barcelona, como adjunto de Francés, previo cese en el Instituto «Jaime Balmes».
5. Madrid.—Doña María Teresa Angulo Michelena, al Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid, como adjunta de Geografía e Historia (segunda plaza), previo cese en el Instituto «San Isidro» de la misma localidad.
6. Madrid.—Don Andrés Cerdán Moreno, al Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid, como adjunto de Física y Química, previo cese en el Instituto «Cardenal Cisneros» de la misma localidad.
7. Madrid.—Don Enrique Fernández-Villamil y Alegre, al Instituto «Beatriz Galindo», como adjunto de Lengua y Literatura Españolas, previo cese en el Instituto «Cardenal Cisneros» de la misma localidad.
8. Madrid.—Don Francisco Méndez Trujillano, al Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid, como adjunto de Matemáticas, previo cese en el Instituto «San Isidro» de la misma localidad.
9. Madrid.—Doña María Filomena Páramo Fernández, al Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid, como adjunta de Lengua y Literatura Españolas (segunda plaza), previo cese en el Instituto «Cardenal Cisneros» de la misma localidad.
10. Madrid.—Don Pedro Rodríguez Arias, al Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid, como adjunto de Latín, previo cese en el Instituto «Cardenal Cisneros» de la misma localidad.
11. Madrid.—Don Enrique López Lafuente, al Instituto «Cardenal Cisneros» de Madrid, como adjunto de Geografía e Historia (segunda plaza), previo cese en el Instituto «Cervantes» de la misma localidad.
12. Madrid.—Don Fernando García Araujo, al Instituto «Cervantes» de Madrid, como adjunto de Francés, previo cese en el Instituto «Cardenal Cisneros» de la misma localidad.
13. Madrid.—Don Pío Luis Moreno Moreno, al Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid, como adjunto de Filosofía, previo cese en el Instituto «San Isidro» de la misma localidad.
14. Madrid.—Doña Irene Berrocal Leonor, al Instituto «Lope

de Vega» de Madrid, como adjunta de Dibujo, previo cese en el Instituto «Beatriz Galindo» de la misma localidad.

15. Madrid.—Doña Josefa Marquerie López, al Instituto «San Isidro» de Madrid, como adjunta de Dibujo, previo cese en el Instituto «Isabel la Católica» de la misma localidad.

16. Málaga.—Don Valentín Aldeanueva Salguero, al Instituto masculino de Málaga, como adjunto de Matemáticas, previo cese en el Instituto femenino de la misma localidad.

17. Santiago de Compostela.—Don Calixto García Seoane, al Instituto femenino de Santiago, como adjunto de Francés, previo cese en el Instituto de la misma localidad, masculino.

18. Sevilla.—Don José Mañes Jerez, al Instituto femenino de Sevilla, como adjunto de Matemáticas, previo cese en el Instituto masculino de la misma localidad.

19. Sevilla.—Don Narciso Mesa Fernández, al Instituto femenino de Sevilla, como adjunto de Física y Química, previo cese en el Instituto masculino de la misma localidad.

20. Valencia.—Don José María Esteban Ballester al Instituto femenino de Valencia, como adjunto de Matemáticas, previo cese en el Instituto masculino de la misma localidad.

21. Zaragoza.—Doña Carmen Alquézar Alquézar, al Instituto masculino de Zaragoza, previo cese en el femenino de la misma localidad. Le afecta a ella el traslado, aunque tiene número más bajo que la otra profesora de la asignatura en el escalafón, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958, artículo séptimo, párrafo d), inciso último, acreditado por oficio número 32 del Instituto femenino de Zaragoza, fechado en 8 de febrero anterior.

22. Zaragoza.—Doña Julia Tomás Sáinz de Medrano, al Instituto masculino de Zaragoza, como adjunta de Latín, previo cese en el Instituto femenino de la misma localidad.

Segundo.—Excedencia forzosa.

Por estar comprendidos en el caso c) del artículo séptimo del Decreto de 21 de marzo de 1958, se declara en situación de excedencia forzosa a los siguientes Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, los cuales percibirán dos terceras partes del sueldo y de la gratificación fija complementaria de éste:

1. Antequera.—Don Emilio del Moral Herranz, adjunto de Dibujo de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Antequera.
2. Antequera.—Don Humberto Salmerón Arena, adjunto de Matemáticas, de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Antequera.
3. Badajoz.—Don Miguel Aguas de la Torre, adjunto de Ciencias Naturales, de la segunda categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Badajoz.
4. Barcelona.—Don Antonio Joan Oliveras, adjunto de Francés, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto «Ausias March» de Barcelona. Le afecta la excedencia, aunque tiene número más bajo en el escalafón que el señor González de Lema, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958, artículo séptimo, párrafo d), inciso último, acreditado por oficio número 410 del Instituto «Ausias March», fechado en 6 de mayo de 1958.
5. Cabra.—Don Rafael Alcántara Lama, adjunto de Dibujo, de la quinta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Cabra.
6. Cádiz.—Doña Elisa Álvarez de la Riva, adjunta de Geografía e Historia, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Cádiz.
7. Granada.—Don Francisco Carrasco Díaz, adjunto de Dibujo, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto femenino de Granada.
8. Linares.—Don Juan Roldán Pérez, adjunto de Matemáticas, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Linares.
9. Madrid.—Doña Esperanza García Jiménez, adjunta de Ciencias Naturales, de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid.
10. Madrid.—Doña María de los Desamparados de Alcedo y de la Espada, adjunta de Ciencias Naturales, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía su destino en el Instituto «Cardenal Cisneros» de Madrid.
11. Madrid.—Don Manuel Pardo Salinas, adjunto de Matemáticas, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto «Cardenal Cisneros» de Madrid.
12. Madrid.—Doña María Teresa Sardiña Gallego, adjunta de Física y Química, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto «Isabel la Católica» de Madrid.

13. Madrid.—Don Miguel Rodríguez Pantoja, adjunto de Latín, de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto «Ramiro de Maeztu» de Madrid.

14. Madrid.—Doña Mercedes García López, adjunta de Ciencias Naturales, de la segunda categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto «San Isidro» de Madrid.

15. Madrid.—Don Aurelio López Blanco, adjunto de Matemáticas, de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto «San Isidro» de Madrid.

16. Madrid.—Doña Elena Paunero Ruiz, adjunta de Ciencias Naturales, de la segunda categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de «San Isidro» de Madrid.

17. Málaga.—Don Antonio García de Sola, adjunto de Matemáticas, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto femenino de Málaga.

18. Melilla.—Don Antonio Sánchez Pardo, adjunto de Dibujo, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Melilla.

19. Palencia.—Don Francisco Astruga Cantalapiedra, adjunto de Lengua y Literatura Españolas, de la segunda categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Palencia.

20.—Requena.—D. Eduardo Albertos García, adjunto de Matemáticas, de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Requena.

21. Salamanca.—Don Ramón Cuesta Sancho, adjunto de Dibujo de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto masculino de Salamanca.

22. Valencia.—Doña María Labrandero García, adjunta de Dibujo de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto masculino de Valencia.

23. Valencia.—Don Manuel Moreno Gimeno, adjunto de Dibujo, de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto femenino de Valencia.

24. Valladolid.—Don Eliseo Nieto Breznés, adjunto de Física y Química, de la cuarta categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto masculino de Valladolid.

25. Vigo.—D. José María Mercado Guzmán, adjunto de Matemáticas, de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Vigo.

26. Vigo. Don José Sánchez Álvarez, adjunto de Ciencias Naturales, de la tercera categoría del escalafón, que tenía destino en el Instituto de Vigo.

Según lo dispuesto por el mencionado Decreto de 21 de marzo de 1958, en su artículo séptimo, apartado f), los Profesores que la presente Orden declara en situación de excedencia forzosa percibirán los haberes y demas devengos que en tal situación les correspondan (es decir, las dos terceras partes del sueldo y las dos terceras partes de la gratificación fija complementaria del mismo), con cargo a la plantilla y créditos del Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos, al que continuarán adscritos en el mismo lugar que, con arreglo a su categoría, clase y antigüedad, les haya sido asignado, aunque no presten servicios activos en el mismo.

Los efectos de esta declaración de excedencia serán los determinados por la Ley de Situaciones de Funcionarios, de 15 de julio de 1954, y sus disposiciones complementarias.

A estos Profesores les está permitido por el Decreto de 21 de marzo de 1958 participar en el concurso de destinos previsto en el mismo Decreto.

Tercero.—Casos especiales por razón de ser Institutos de Patronato.

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria novena del repetido Decreto, se tendrá en cuenta que los Institutos «Ramiro de Maeztu» e «Isabel la Católica», ambos de Madrid, podrán proponer que sean cubiertas por alguno de los Profesores excedentes forzosos, o por otros adjuntos, las vacantes propias del siguiente modo:

a) Para la vacante de Profesor adjunto de Matemáticas del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, su Patronato puede proponer a cualquiera de los excedentes forzosos de Madrid en dicha asignatura: don Aurelio López Blanco y don Manuel Pardo Salinas, y a cualesquiera otros adjuntos de la asignatura.

b) Para las vacantes de Profesores adjuntos de Ciencias Naturales de los Institutos «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», sus Patronatos pueden proponer a cualquiera de los excedentes forzosos de Madrid en dicha asignatura: doña Elena Paunero Ruiz, doña Mercedes García López, doña Esperanza García Jiménez y doña María de los Desamparados de Alcedo y de la Espada, y a cualesquiera otros adjuntos de la asignatura.

Cuarto.—Profesores que no consumen plaza.

A los efectos de la presente Orden se entenderá que no consumen plaza de plantilla los Profesores adjuntos comprendidos en algunos de los casos siguientes:

- Los que disfruten prórroga de servicios docentes.
- Los que sean objeto de expediente por merma de facultades.
- Los que deban jubilarse por cumplir la edad reglamentaria dentro del trimestre primero del próximo año académico.

Quinto.—Efectividad de esta Orden

Sin necesidad de recordatorio alguno los Directores de los Institutos respectivos extenderán el próximo día 30 de septiembre las diligencias de cese que el cumplimiento de la presente Orden exija, y el 1 de octubre darán posesión a los Profesores que en virtud de esta Orden deban cambiar de destino.

Los respectivos Institutos cursarán inmediatamente después a la Dirección General de Enseñanza Media (Sección de Institutos) el traslado literal de las diligencias de cese y de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 9 de junio de 1958 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Amalia Galdo Fernández

Ilmo. Sr., Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Amalia Galdo Fernández contra Orden de 14 de diciembre de 1957 que desestima petición de haberes;

Resultando que doña Amalia Galdo Fernández, que fuera sancionada por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de marzo de 1957, con la cuarta del artículo 198 del Estatuto del Magisterio, en virtud de expediente gubernativo que se le incoara por supuesto abandono del destino que desempeñaba en la Escuela de Rigueira-Jove (Lugo), obtuvo parcial estimación del recurso que contra la citada resolución había interpuesto, mediante Orden ministerial de 5 de agosto de 1957, mediante la que se le impusiera, en definitiva, la sanción de suspensión de medio sueldo por quince días, apreciando la comisión de faltas reiteradas de asistencia a la Escuela de referencia;

Resultando que la interesada, mediante escrito de 14 de septiembre de 1957, solicitó de la Dirección General de Enseñanza Primaria le fuesen satisfechos los haberes correspondientes al período transcurrido desde que le fueron retenidos por suspensión acordada a la iniciación de aquel expediente gubernativo en 20 de octubre de 1957 hasta la fecha de 18 de mayo de 1957, en que se le diera traslado de la citada Orden ministerial estimatoria de su recurso de alzada, incluyendo la paga extraordinaria de Navidad, siendo desestimada tal petición por Orden de la misma Dirección General de 14 de diciembre de 1957 en base a que durante el lapso de tiempo a que se contrae su reclamación no había prestado servicio alguno, por lo que reglamentariamente no había abono de haberes, conforme a la reiterada jurisprudencia de que éstos constituyen la contraprestación de aquellos servicios;

Resultando que contra la precitada resolución interpone recurso la interesada, alegando que la doctrina de los haberes contraprestación de los servicios no puede aplicarse al caso de no prestarlos por imposición de la Superioridad, y con cita del artículo 1.902 del Código Civil y demás consideraciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que, revocando la Orden recurrida, le sean abonados los haberes devengados, a su juicio, y no percibidos, antes indicados;

Vistos el Estatuto del Magisterio, la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1957 y demás de aplicación;

Considerando que, conforme había declarado la resolución recurrida, con base en reiterada jurisprudencia, sentada por el Tribunal Supremo de Justicia, los haberes que perciben los funcionarios públicos constituyen la contraprestación de los servicios por ellos realizados por lo que cualesquiera que hubiesen sido las circunstancias y eventuales derechos que los mismos funcionarios pudiesen invocar en relación con determinado período de tiempo en que hubieren dejado de percibir las cantidades correspondientes a sus reglamentarios sueldos, nunca podrían ser reclamadas aquellas cantidades como tales haberes,

sino por conceptos distintos y mediante el procedimiento legal correspondiente, si a el estimaren hubiere lugar;

Considerando que la cita del artículo 1.902 del Código Civil que la recurrente dirige a la Administración es de más procedente aplicación a ella misma, por cuanto el perjuicio que alega haber sufrido por efecto de la suspensión gubernativa de empleo y sueldo no fué derivado de culpa o negligencia atribuibles a ésta, sino a la omisión de falta grave por aquélla, que determinara la incoación del expediente resuelto en el indicado sentido sancionador, no desvirtuado por la imposición, en definitiva, de sanción de menor gravedad, en virtud de la parcial estimación del aludido recurso de alzada, culpa que obligó a la Administración a sufragar los haberes correspondientes a la Maestra que hubo de suplir a la expedientada, aparte de los demás perjuicios funcionales y de todo orden que de tales transgresiones se derivan.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de la Sección de Recursos y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1958

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Arturo Barón Garcia

Ilmo. Sr.: Por Orden de 24 de julio de 1958 se declara jubilado al Jefe Superior de Administración Civil de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento

don Arturo Barón Garcia, con efectividad del día 6 de agosto del corriente año, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de julio de 1958.—El Subsecretario, Santiago Parado Canalis.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 23 de julio de 1958 por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Virus y Serología del Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Finalizada la oposición convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero de 1957, de acuerdo con la autorización concedida a la Dirección General de Ganadería por Orden ministerial de 30 de junio de 1956, para cubrir, entre otras, la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Virus y Serología del Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto, que hace suya este Centro directivo, ha tenido a bien nombrar a don José Luis Fernández Espinosa para desempeñar la mencionada plaza, quien percibirá el sueldo anual de 14.400 pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias de julio y diciembre de cada año, con cargo a la plantilla consignada en el presupuesto del citado Patronato de Biología Animal, como Organismo autónomo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores para llevar a efecto obras en el edificio del palacio-residencia de la calle del Duque de Rivas, número 1.

Considerada urgente la realización de obras en el edificio del palacio-residencia de la calle del Duque de Rivas, número uno, se ha tramitado el oportuno expediente, según las normas establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, previo informe del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en disponer:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores para que se lleven a efecto por contratación directa obras en el edificio del palacio-residencia de la calle del Duque de Rivas, número uno, por el importe de dos millones noventa y siete mil cuatrocientas diecinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto tercero, del vigente presupuesto de gastos de la Sección, segunda.

A tal lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de agosto de 1958 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Provincial del Metal de Valencia y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la joyería, platería, bisutería y relojería

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión mixta nombrada por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, de 23 de mayo de 1958, para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Sindicato Provincial del Metal de Valencia, Subgrupo de Joyería, Platería, Orfebrería, Bisutería y Relojería, y la Hacienda Pública, para la exención del Impuesto sobre el Lujo que grava la joyería, platería, bisutería y relojería.

Este Ministerio, de conformidad con los acuerdos registrados en la citada acta final y los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Sindicato Provincial del Metal de Valencia, Subgrupo de Joyería, Platería, Orfebrería, Bisutería y Relojería, y la Hacienda Pública, para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la joyería, platería, bisutería y relojería, en las siguientes condiciones:

Ambito: Provincial.

Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 1958, ambos inclusive.

Alcance: Este Convenio alcanza exclusivamente a los contribuyentes pertenecientes al Sindicato Provincial del Metal de Valencia, que integran el Subgrupo de Joyería, Platería, Orfebrería, Bisutería y Relojería, por las ventas de artículos com-

prendidos en el epígrafe 7 de las vigentes tarifas de los Impuestos sobre el Lujo.

Cuota global que se conviene: La cuota global convenida es de dos millones de pesetas (2.000.000), de las que corresponden un millón ciento sesenta y nueve mil pesetas (1.169.000) a las ventas de artículos comprendidos en el apartado a), trescientas treinta y cinco mil quinientas pesetas (335.500) por la de los artículos del apartado b) y cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas pesetas (495.500) por las del apartado c) del citado epígrafe 7 de las tarifas. No estando comprendidas en la cuota convenida las cantidades correspondientes a exportaciones ni las cuotas de los contribuyentes que han renunciado a este régimen en el plazo establecido por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de 23 de mayo de 1958, por el que fué tomada en consideración la petición de Convenio.

Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes: Las citadas cuotas globales se distribuirán entre los contribuyentes acogidos al presente Convenio, teniendo en cuenta:

- a) Importancia del establecimiento.
- b) Volumen de operaciones.

Altas y bajas: Podrán ser altas los nuevos contribuyentes que entren a formar parte de la Agrupación acogida a este Convenio, siempre y cuando no renuncien al mismo en el plazo de quince días naturales siguientes al de su incorporación.

Podrán ser bajas en el Convenio los contribuyentes que cesen totalmente en las actividades convenidas.

Señalamiento de cuotas: Para la fijación de las bases individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes comprendidos en este Convenio se formará una Comisión Ejecutiva, la cual se constituirá y realizará su misión en la forma y plazos establecidos en la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Reclamaciones: Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva del Convenio, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas décima y undécima de la citada Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

La presentación de recursos no interrumpe la obligación de ingresos de las cuotas señaladas.

Garantías: Los contribuyentes de cada uno de los tres grupos sujetos al presente Convenio, se harán responsables solidarios de las cuotas no satisfechas declaradas por la Administración como partidas fallidas.

Vigilancia: La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ORDEN de 5 de agosto de 1958 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Palencia y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los yesos.

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión mixta nombrada por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, de 22 de mayo de 1958, para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Sindicato provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Palencia, Subgrupo de Cales y Yesos, y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava los yesos,

Este Ministerio, de conformidad con los acuerdos registrados en la citada acta final y los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Sindicato provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Palencia, Subgrupo de Cales y Yesos, y la Hacienda Pública, para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los yesos, en las siguientes condiciones:

Ambito: Provincial.

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 1958, ambos inclusive.

Alcance: Es objeto del presente Convenio el pago del Impuesto que recabe sobre la venta del yeso, del grupo de los Impuestos sobre el Gasto.

Cuota global que se conviene: La cuota global convenida es de doscientas treinta y ocho mil pesetas (238.000), en la que no están comprendidas las cantidades correspondientes a exportaciones ni las cuotas de los contribuyentes que han renunciado a este régimen en el plazo establecido por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de 22 de mayo de 1958, por el que fué tomada en consideración la petición de Convenio.

Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes: La cuota global señalada se distribuirá entre los contribuyentes en la siguiente forma: 35 por 100 a la capacidad de producción de los hornos en régimen normal de actividad diaria y como mínimo la jornada de ocho horas. El 30 por 100 proporcional a personal medio empleado en la producción, ya sea éste asalariado, familiar o interesado. El 20 por 100 proporcional a la potencia consumida en C. V. año o el 75 por 100 de la instalada cuando la consumida no puede evaluarse, y el 15 por 100 restante proporcional al promedio anual de cuotas satisfechas en los cinco últimos ejercicios. La valoración se efectuará en índices homogéneos y el índice general imputado a cada contribuyente se corregirá según se detalla: 20 por 100 de incremento por personal dedicado a la actividad, interesado o familiar, en proporción a su relación con el asalariado; 30 por 100 deducción proporcional a la producción de molidurados incoados en proporción al total, como corrector de precio, y 15 por 100 de deducción para las cales hidráulicas que se valorarán como yesos, como corrector de capacidad de producción y precio.

Altas y bajas.—Podrán ser alta los nuevos contribuyentes que entren a formar parte de la Agrupación acogida a este Convenio, siempre y cuando no renuncien al mismo en el plazo de quince días naturales siguientes al de su incorporación.

Podrán ser bajas en el Convenio los contribuyentes que cesen totalmente en las actividades convenidas.

Señalamiento de cuotas: Para la fijación de las bases individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes comprendidos en este Convenio, se formará una Comisión Ejecutiva, la cual se constituirá y realizará su misión en la forma y plazos establecidos en la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Reclamaciones.—Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva del Convenio, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas décima y undécima de la citada Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

La presentación de recursos no interrumpe la obligación de ingresos de las cuotas señaladas.

Garantías.—Los contribuyentes sujetos al presente Convenio se harán responsables solidarios de las cuotas no satisfechas declaradas por la Administración como partidas fallidas. En caso de baja por desaparición total o cesación en la actividad a que el Convenio se refiere, las bases correspondientes a este contribuyente se asignarán a los restantes, distribuyéndose entre ellos a prorrata, en armonía con los índices señalados en las normas procesales del presente Convenio.

Vigilancia.—La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se autorizan las rifas que se determinan en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 30 del pasado mes de junio, se autoriza reverendo Padre Rector del Santuario de Nuestra Señora de la Cueva Santa de Altura (Castellón) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de noviembre, al objeto de allegar recursos para la reconstrucción del mismo, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 25 pesetas, y en la cual se adjudicará como premio

el siguiente: Un automóvil marca «Chevrolet» (placa verde), con número de motor 0152358-T 56-Z.A., y de chasis B-56 TO93157, valorado en 215.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de noviembre próximo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 11 de agosto de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 6 del actual, se autoriza al señor Presidente del Montepío «El Porvenir del Obrero», de las Fábricas de Cervezas El Agulla, de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de diciembre, al objeto de allegar recursos a los fines de Previsión que cumple dicha Institución, en la que habrán de expedirse 52.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de dos pesetas, y en la que se adjudicará como premio, el siguiente: Un lote de artículos para el hogar y una cesta de Navidad conteniendo artículos alimenticios por un valor total de unos y otros de 27.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 15 de diciembre de 1958, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 12 de agosto de 1958.—El Director general: Por delegación, Juan José Espinosa San Martín.

• • •

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 14 del pasado mes de julio, se autoriza al señor Presidente de la Asociación Provincial de Inválidos Civiles y del Trabajo, de Salamanca, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 23 del próximo mes de febrero de 1959, al objeto de allegar recursos a los fines que cumple dicha Institución, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 10 pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

Una motocicleta marca Lube NSU, modelo Max, de 250 centímetros cúbicos, con número de motor 3217218, y de cuadro 1822607, valorada en 44.643 pesetas; una radiogramola marca Philips, valorada en 8.883 pesetas, y una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo Studio 46, número de fabricación 545.770, valorada en 5.300 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de febrero de 1959, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se expresan.

Con fecha 7 de agosto del año en curso han sido dictadas por este Departamento Ordenes ministeriales por las que se declaran exentas del pago, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, las tómbolas que, autorizadas por los excelentísimos Prelados respectivos, han de celebrarse en las poblaciones que a continuación se relacionan, durante las fechas que se indican:

Aranjuez (Obispado de Madrid-Alcalá), del 1 al 10 de septiembre de 1958.

Torrejón de Ardoz (Obispado de Madrid-Alcalá), del 12 de septiembre al 12 de octubre de 1958.

Nava del Rey (Arzobispado de Valladolid), del 6 al 12 de septiembre de 1958.

Segorbe (Obispado de Segorbe), del 6 al 21 de septiembre y del 1 al 15 de diciembre de 1958.

Tárrega (Obispado de Solsona), del 13 al 16 de septiembre de 1958.

Cervera (Obispado de Solsona), del 28 de septiembre al 5 de octubre de 1958.

Berga (Obispado de Solsona), del 21 al 28 de septiembre de 1958.

Bellpuig (Obispado de Solsona), del 13 al 17 de septiembre de 1958.

Pons (Obispado de Urgel), del 14 de septiembre al 12 de octubre de 1958.

Benavente (Obispado de Zamora), del 1 al 30 de septiembre de 1958.

La Unión (Obispado de Cartagena), del 1 al 15 de octubre y del 15 al 30 de diciembre de 1958.

Torre-Pacheco (Obispado de Cartagena), del 1 al 15 de octubre de 1958.

Lorca (Obispado de Cartagena), del 20 de septiembre al 20 de octubre de 1958.

Chillarón de Cuenca (Obispado de Cuenca), del 10 al 30 de septiembre de 1958.

Verín (Obispado de Orense), del 25 de agosto al 25 de septiembre de 1958.

Guadalajara (Obispado de Sigüenza), del 30 de agosto al 10 de septiembre y del 4 al 20 de octubre de 1958.

Carabaña (Obispado de Madrid-Alcalá), del 15 de agosto al 15 de septiembre de 1958.

Villarcayo (Arzobispado de Burgos), del 1 al 31 de agosto de 1958.

Villarreal de Urrechua (Obispado de San Sebastián), del 14 al 22 de septiembre y del 8 al 15 de diciembre de 1958.

Avila (Obispado de Avila), del 15 de agosto al 15 de septiembre de 1958.

Aguarón (Arzobispado de Zaragoza), del 1 al 10 de septiembre de 1958.

Logroño (Obispado de Calahorra y La Calzada), del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1958.

Montroig (Arzobispado de Tarragona), del 25 al 27 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de agosto de 1958 por la que se concede a don Ricardo Modrón Heras la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Ricardo Modrón Heras; y

Resultando que el «Gran Hotel de Zaragoza, S. A.», y los empleados del mismo solicitaron de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Modrón, maître del expresado hotel, en consideración a los méritos contraídos en cincuenta años ininterrumpidos de servicios, prestados con laboriosidad y honradez ejemplares;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, y de conformidad con la mencionada Junta Consultiva, ha acordado conceder a don Ricardo Modrón Heras la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso para la provisión de destinos en propiedad de plazas vacantes en el Cuerpo de Matronas Titulares

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 20 de febrero último, publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 27 de marzo siguiente, se anuncia convocatoria de concurso de provisión de destinos en propiedad de las plazas que se relacionan, pertenecientes a la plantilla del Cuerpo de Matronas Titulares.

Para tomar parte en el concurso será indispensable que las aspirantes pertenezcan al Escalafón del Cuerpo de Matronas Titulares y reúnan las condiciones siguientes:

a) Encontrarse sin prohibición de solicitar cargos vacantes en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente, ni se encuentren inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal, que será acreditado el día que sea requerido mediante declaración jurada.

b) No encontrarse en el primer año de la situación de excedencia voluntaria, en el plazo en que termine la presente convocatoria.

c) Tener aptitud física necesaria para el desempeño del cargo de Matronas titulares, que será acreditado por certificación facultativa expedida en el papel correspondiente, con arreglo a los preceptos del Reglamento de la Organización Médica Colegial.

d) Carecer de antecedentes penales, acreditándose mediante certificación expedida por el Ministerio de Justicia.

e) Haber observado buena conducta, que se justificará por certificación expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia de la solicitante.

f) Haber realizado el servicio social de la mujer o estar exenta de su cumplimiento.

Las solicitantes serán agrupadas en la forma que a continuación se expresa:

- I.—Excedentes voluntarias y activas.
- II.—Excedentes forzosas.
- III.—Matronas interinas de la plaza solicitada.
- IV.—Derecho de Consorte.
- V.—Concursantes generales.

Estarán comprendidas en el grupo I aquellas que solicitaran la plaza vacante que causaran al pasar a la situación de excedencia voluntaria o activa o, en su defecto, a otra del mismo Municipio que figure en la convocatoria.

Las aspirantes al grupo II tendrán preferencia a las plazas de igual categoría a la de la que venían desempeñando al pasar a la situación de excedencia forzada. Las que se encuentren en esta situación, para hacer uso de ella tendrán que solicitar todas las vacantes de dicha

categoría, siempre que no tengan reservada la plaza que desempeñaban al pasar a aquella situación.

Serán incluidas en el grupo III las que en la fecha de publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de la presente convocatoria lleven desempeñando interinamente, y sin interrupción la plaza solicitada, por espacio de un año, siempre que ésta sea la única del Cuerpo en el Municipio o Agrupación a que pertenezca.

Las que se acojan al grupo IV deberán reunir las circunstancias exigidas en el Orden ministerial de 25 de enero de 1943.

Serán incluidas en el grupo V. Concursantes generales, todas las aspirantes que no reúnan las condiciones de los grupos de preferencia señalados anteriormente así como todas las que se presenten al concurso como concursantes generales.

Las concursantes figurarán en uno solo de los grupos establecidos para determinar el orden de adjudicación de plazas, a cuyo efecto harán constar al margen de la instancia el grupo en que deseen ser incluidas.

Las concursantes no podrán solicitar más de 20 plazas de cada categoría de las comprendidas en la adjunta relación, a excepción de las excedentes voluntarias que hayan de reingresar al servicio activo por encontrarse en el décimo año de excedencia y las excedentes forzosas las cuales solicitarán, las primeras, todas las plazas de la convocatoria por el orden que les interese y las segundas todas las de igual categoría que la de la plaza que desempeñaban al pasar a la situación de excedencia forzada, debiendo indicar también el orden de preferencia en su petición. Ahora bien, las excedentes voluntarias que soliciten la plaza que dejaron al pasar a dicha situación u otra del mismo Municipio, como igualmente las excedentes activas, si toman parte en el concurso como comprendidas en el grupo I de preferencia, deberán solicitar una sola plaza, entendiéndose que si solicitan más de una serán comprendidas en el grupo de concursantes generales.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se tendrán que adaptar forzosamente a uno de los modelos que se insertan en la presente convocatoria, según la situación de la solicitante, si desempeña cargo en plaza de plantilla o, por el contrario, se encuentran en expectación de destino o en situación de excedencia y de no ajustarse al modelo referido no será estimada la petición. Dichas solicitudes serán presentadas en las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes a la residencia de las interesadas, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de esta convocatoria, en las horas de servicio que rijan en cada uno de dichos Centros. Estarán escritas y redactadas con toda claridad y corrección gramatical, sin abreviaturas ni signos convencionales en la relación de plazas

solicitadas, no debiendo llevar enmiendas ni tachaduras.

Dichas instancias serán presentadas a la mano en los Centros indicados donde abonaran las interesadas al propio tiempo en concepto de derechos de concurso 40 pesetas.

Las Matronas que soliciten su inclusión en alguno de los grupos de preferencia acompañarán a la instancia antes dicha el justificante del derecho que invocan.

Las solicitantes acompañarán a la instancia los certificados acreditativos de los servicios prestados con relación a las normas que se señalan a continuación, con el fin de determinar los servicios que han prestado para ser ordenadas en la adjudicación de plazas.

Para determinar el orden de adjudicación de plazas dentro de los grupos de preferencia y de concursantes generales se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Para las ingresadas en el Escalafón, por haber acreditado servicios en propiedad, se estimarán los servicios que fueron reconocidos en el Escalafón mencionado y los que acrediten desde el 1.º de febrero de 1955 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** cuando estos sean desempeñados en plaza de plantilla.

b) Las que obtuvieron ingreso por haber prestado servicios interinos, los cuales fueron reconocidos únicamente a efectos de ingreso y ordenación en el Escalafón, se hará la adjudicación en atención al número asignado en éste y a los servicios que acrediten haber prestado en plazas de plantilla, desde el 6 de septiembre de 1957, fecha en que fue aprobado el Escalafón, y la de publicación de la presente convocatoria.

Los empleos en cualquiera de los grupos indicados anteriormente serán resueltos teniendo en cuenta el número que ostenten en el Escalafón las Matronas interesadas.

Las instancias solicitando modificación de la petición formulada en una primera solicitud serán presentadas durante el plazo de convocatoria, devengando los mismos derechos que la instancia primitiva. Las peticiones retirándose del concurso serán presentadas en la Dirección General de Sanidad Sección IX, Médicos Titulares.

No será estimada la petición de aquellas Matronas que desempeñando plaza en propiedad de la plantilla de titulares en Municipios clasificados con más de una de dichas plazas, que soliciten plaza de propio Ayuntamiento comprendida en la convocatoria a la cual hubieran podido optar mediante el concurso local de traslado a que se refiere el artículo 112 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Una vez expirado el plazo de convocatoria, las Jefaturas Provinciales de Sanidad remitirán directamente las instancias y documentaciones presentadas a la Sección IX, Médicos Titulares, de esta Dirección General, debiendo tener entrada en el plazo de cinco días hábiles, conta-

dos desde el día siguiente en que finalice el de convocatoria, no admitiéndose instancia ni documentación alguna relacionada con el concurso de que se trata, después de transcurrido dicho periodo de tiempo, siendo responsable el funcionario de la Jefatura encargado de este servicio si no remitiera a su debido tiempo las instancias con el número de registro de entrada en la Jefatura y documentación unida a las mismas presentadas dentro de plazo.

Las instancias con las certificaciones presentadas se remitirán acompañada de una relación nominal de las mismas y separadamente y mediante oficio, será remitido también a la Sección IX por la propia Jefatura un duplicado de dicha relación, dando cuenta del envío del giro correspondiente a los derechos de concurso abonado por las Matronas interesadas, indicando el número y fecha de imposición, no admitiéndose la documentación de aquellas que no hubieran hecho efectivo los citados derechos dentro del plazo de convocatoria.

Hecha la adjudicación de plazas, será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con carácter provisional, concediéndose un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su inserción para que las Matronas que se creyeran perjudicadas puedan entablar la reclamación correspondiente ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Las Matronas que se encuentren en situación de servicio activo desempeñando plazas de plantilla en propiedad o con carácter interino y figuren en la propuesta provisional tendrán que presentar durante el periodo expresado de tiempo certificación expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en que se haga constar la situación de propietaria o interina en plaza de plantilla, fecha de la toma de posesión y que continúa en el cargo en la fecha de expedición de dicho documento quedando con ello exceptuadas de justificar los requisitos expresados al principio de la presente convocatoria. Por el contrario, las que se encuentren con carácter de excedentes o en expectación de destino y figuren en la propuesta provisional habrán de acreditar no encontrarse con prohibición de solicitar cargos vacantes, tener aptitud física, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta según se determina en los apartados a), c), d) y e) de la presente convocatoria y haber realizado el servicio social de la mujer o estar exenta de su cumplimiento las que no hubieran acreditado este requisito al ingresar en el Cuerpo.

Las Matronas que figurando en la propuesta provisional no presenten todos los documentos en el plazo que se les señala aun cuando reúna las condiciones requeridas, se entenderá como renuncia a la plaza que les fué adjudicada provisionalmente, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, causando baja en el Escalafón si en dichos documentos no se acreditase suficientemente que las interesadas reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, quedarán excluidas de dicha propuesta sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Las Matronas nombradas desempeñarán

por sí mismas la plaza respectiva y fijarán necesariamente su residencia dentro del Municipio a que aquélla pertenezca en el que determine la Jefatura Provincial si se hallara formada por agrupación de Municipios, a excepción de aquellos casos en que se hallan autorizadas por esta Dirección para fijar su residencia en otra localidad.

Las nombradas para una plaza que vieran desempeñando otra en propiedad de la plantilla del Cuerpo aunque no tomen posesión de aquélla cesarán en la propiedad de la plantilla anterior a todos los efectos.

Las que no tomen posesión de la plaza que se les adjudica dentro del periodo reglamentario sin causa justificada, que

deberán acreditar durante el plazo de toma de posesión, y la que después de posesionada no se haga cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de la toma de posesión, y la que renuncie, sea cualquiera el tiempo de ejercicio en la misma y el censo de población o agrupación a que corresponda, quedarán cesantes, causando baja en el Cuerpo y Escalafón, según determinan los artículos 139, 179 y 181 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Director general, P. D. Vicente Díez del Corral.

(Modelo de instancia para las Matronas que acudan al concurso y ocupen plaza de plantilla del Cuerpo de Matronas Titulares.)

Doña de años de edad, Matrona titular propietaria del Ayuntamiento de provincia de

..... perteneciente al Cuerpo de Matronas Titulares, con el número del Escalafón del referido Cuerpo, a V. I., con todo respeto y consideración,

EXPONE: Que publicada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de febrero del año en curso, Orden de esa Dirección General convocando concurso de antigüedad para cubrir vacantes del Cuerpo de Matronas Titulares entre las pertenecientes al Escalafón del mismo, de conformidad a lo determinado en la convocatoria, declara la que suscribe reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, y, en consecuencia,

Suplica a V. I. tenga a bien su admisión al concurso de antigüedad de que se trata y su inclusión en el grupo que al margen se indica, aspirando a las plazas que se relacionan al dorso por orden de preferencia y de corresponderme alguna de ellas me comprometo a presentar en la Dirección General de Sanidad, en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta provisional con la adjudicación de plazas, certificación expedida por la Jefatura de Sanidad de esta provincia, en que haga constar desempeño plaza de plantilla con carácter y fecha de toma de posesión, a fin de no incurrir en las sanciones señaladas en la convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años,

..... de de 1958.

Núm. del Escalafón

Grupo a que aspira

Ilmo Sr. Director general de Sanidad.—Madrid.

(Modelo de instancia para las Matronas que acudan al concurso y se encuentren en situación de excedencia o en expectativa de destino.)

Doña, de años de edad, con domicilio en provincia de calle de, número perteneciente al Cuerpo de Matronas Titulares con el número del Escalafón del referido Cuerpo, a V. I., con todo respecto y consideración,

EXPONE Que publicada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de febrero del año en curso Order de esa Dirección General convocando concurso de antigüedad para cubrir vacantes de Cuerpo de Matronas Titulares entre las pertenecientes al Escalafón del mismo de conformidad a lo determinado en la convocatoria, declara la que suscribe reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, y, en consecuencia,

Núm de Escalafón
.....

Suplica de V. I. tenga a bien su admisión al concurso de antigüedad de que se trata y su inclusión en el grupo que al margen se indica, aspirando a las plazas que se relacionan al dorso por orden de preferencia y de corresponderme alguna de ellas me comprometo a presentar a la Dirección General de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta provisional con la adjudicación de plazas, los documentos que se relacionan a continuación, a fin de no incurrir en las sanciones señaladas en la convocatoria:

Grupo a que aspira
.....

1.º Declaración jurada en que conste no encontrarme sin prohibición de solicitar cargos vacantes en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente ni encontrarme inhabilitada para el ejercicio de cargos públicos por sentencia de Tribunal

2.º Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el desempeño del cargo de Matrona en papel correspondiente, con arreglo a los preceptos del Reglamento de la Organización Médica Colegial

3.º Certificación expedida por el Ministerio de Justicia que acredite carecer de antecedentes penales

4.º Certificación expedida por la Alcaldía correspondiente en la que acredite haber observado buena conducta

5.º Certificado de haber cumplido el servicio social de la mujer o estar exenta de su cumplimiento las que no hubieran acreditado este requisito al ingresar en el Cuerpo

Es gracia que espero alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1958.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.—Madrid.

RELACION DE PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES AL CUERPO DE MATRONAS TITULARES

PROVINCIA DE ALAVA

Segunda categoría

Laguardia, distrito único.
Zuya, distrito único.

Tercera categoría

Alegria y agregados distrito único.
Amurrio y agregados, distrito único.
Aramayona distrito único
Arceniega, distrito único
Arraya y agregados distrito único.
Arrazúa-Ubarrundia, distrito único.
Asparrena, distrito único.
Ayala, distrito único
Barrundia y San Millán, distrito único.
Berantevilla, distrito único.
Bernedo y agregados distrito único.
Cigotia, distrito único
Cuartango, distrito único.
Eiciego, distrito único.

Labastida, distrito único.
Lanciego y Cripán, distrito único
Lagrán y Pibaon, distrito único
Lezama y agregados distrito único.
Moreda y agregados, distrito único.
Nanclares de la Oca y agregado, distrito único
Oquendo, distrito único
Oyón distrito único
Peñacerrada distrito único.
Ribera Alta distrito único.
Ribera Baja y agregados, distrito único.
Salinas de Añana y agregado, distrito único
Salvatierra y agregados distrito único
San Vicente Arana y agregados, distrito único
Santa Cruz de Campezo, distrito único
Urcabuztalz distrito único
Villarreal, distrito único.
Zambrana y agregado, distrito único

Cuarta categoría

Berguenda y agregado, distrito único
Elvillar, distrito único
Ercronda y agregado, distrito único.

Lapuebla de Labarca distrito único
Leza y agregado distrito único
Marquinez y agregado distrito único
Mendoza y agregados, distrito único
Valdegovia y agregado, distrito único
Villabuena y agregados distrito único.
Yecora, distrito único.

Quinta categoría

Arrastaria, distrito único.
Salcedo, distrito único.

PROVINCIA DE ALBACETE

Segunda categoría

Acaraz, distrito único.
Barrax distrito único
Benservida distrito único
Bonillo, distrito único
Casas Ibañez, distrito único.
Chinchilla distrito único
Fuentealbilla y agregados, distrito único.
La Gineta distrito único.
Letur, distrito único
Liétor, distrito único.
Madrigueras distrito único
Ossa de Montiel distrito único.
Paterna del Madera distrito único.

Tercera categoría

Alatoz, distrito único.
Albatana distrito único
Alborea distrito único.
Alcadozo, distrito único.
Alcala del Júcar, distrito único.
Alpera distrito único
Ayna distrito único
Balazote, distrito único
Bogarra, distrito único.
Bonete, distrito único
Carcelén, distrito único.
Casa de Juan Núñez, distrito único.
Casas de Lázaro, distrito único.
Casas de Ves, distrito único
Corralrubio distrito único
Ferez distrito único
Fuentealarno, distrito único.
Higuera distrito único.
Hoya Gonzalo, distrito único.
Jorquera distrito único
Lezuza, distrito único
Mahora distrito único.
Masgoso distrito único
Miraya distrito único.
Molinicos distrito único
Montealegre del Castillo, distrito único
Munera distrito único
Navas de Jorquera distrito único.
Nerpio distrito único
Ontur, distrito único
Peñas de San Pedro distrito único.
Peñascosa distrito único.
Petrola distrito único
Pozohondo distrito único
Pozuelo distrito único
Riopar distrito único.
Robledo distrito único.
Saiobre distrito único.
San Pedro, distrito único
Socovos distrito único
Tarazona de la Mancha, distrito único.
Valdeganga distrito único
Vlanos, distrito único.
Villa de Ves, distrito único.
Villagordo del Júcar distrito único.
Villamalea, distrito único
Villapalacios, distrito único.
Villaverde del Guadalimar distrito único.

Cuarta categoría

Albegimbre, distrito único
Balsa de Ves, distrito único.
El Ballestero, distrito único.

Cenzate distrito único
Fuensanta distrito único.
La Herreña distrito único.
Montaivos distrito único.
Motilleja distrito único
Povedilla distrito único
Pozo-Lorente distrito único.
Recueja distrito único
Viveros distrito único.

Quinta categoría

Cotillas distrito único
Villatoya distrito único.
Villavalliente distrito único.

PROVINCIA DE ALICANTE

Segunda categoría

Cox y agregado distrito único.
Crevillente distrito único.
Pego distrito único

Tercera categoría

Agres y agregado distrito único.
Alcalalí y agregado distrito único.
Aicolecha y agregado distrito único.
Altea distrito único
Balones y agregados distrito único.
Benidorm distrito único
Benimantell y agregados distrito único
Biar distrito único
Bigastro distrito único.
Calpe distrito único
Castalla distrito único.
Gata de Gorgos distrito único.
Guardamar del Segura distrito único
Jalón distrito único
Monforte del Cid distrito único
Muro de Alcoy y agregados distrito único.
Nucia (La) distrito único.
Parcent y agregados distrito único
Pedreguer distrito único.
Penagulla y agregado distrito único.
Petrel distrito único
Planes y agregado distrito único
Folop distrito único
Fuebla de Rocamora y agregados distrito único
Relleu distrito único
Romana (La) distrito único.
Sanet y agregados distrito único
San Fulgencio y agregados distrito único
San Miguel de Salinas distrito único
Teulada distrito único
Vall de Ebo distrito único.
Vall de Gallinera distrito único.
Vall de Laguarda distrito único.
Vergel distrito único.

Cuarta categoría

Adsubia distrito único
Aguas de Busot distrito único.
Alfaz del Pi distrito único
Benferri distrito único
Benlarbeig y agregado distrito único
Beniarrés y agregado distrito único.
Benilloba distrito único.
Fenitachel distrito único.
Busot distrito único
Cañada distrito único.
Castell de Castells y agregado distrito único
Comfrides distrito único.
Gorca y Millena distrito único.
Hondón de los Frailes distrito único.
Lorcha distrito único.
Orba distrito único.
Orcheta distrito único.
Salinas distrito único.
Sella distrito único.

Setla-Mirarrosa y agregado distrito único
Taberna distrito único
Tibi distrito único
Torremanzanas distrito único.
Vall de Alcalá distrito único.

Quinta categoría

Bolulla distrito único
Cuatretondeta distrito único.
Jacarilla distrito único

PROVINCIA DE ALMERÍA

Primera categoría

Almería distrito séptimo.
Almería distrito octavo.
Berja distrito segundo
Canjáyar distrito único.
Huércal-Overa distrito único.
Purchena distrito único
Vera distrito único

Segunda categoría

Abla-Escullar distrito único.
Abrucena distrito único
Albánchez distrito único.
Albolodui y agregado distrito único.
A-hama distrito único
Antas distrito único
Arboleas distrito único
Benahadux distrito único
Benimar-Darrical distrito única.
Chirivel distrito único
Enix distrito único
Félix Vicar distrito único.
Fiñana distrito único.
Fondón distrito único.
Gador distrito único
Garrucha distrito único.
Huércal de Almería distrito único.
Laujar distrito único
Lijar-Chercos distrito único.
Lubrín distrito único
Lucanena de las Torres-Turrillaa.
Macael-Laroya distrito único.
Mária distrito único
Mojácar distrito único.
Nacimiento distrito único.
Níjar distrito único.
Chanes distrito único.
Olula del Río-Urracal distrito único.
Orla distrito único
Padules y agregados distrito único.
Sorbas distrito único
Tabernas distrito único
Taberno distrito único
Tahal y agregados distrito único
Tijola Armuña y agregado distrito único
Turre distrito único
Ueila del Campo y agregados distrito único
Vélez-Blanco distrito único.
Viator distrito único.
Zurgena distrito único

Tercera categoría

Aicolea distrito único.
Ahabia distrito único.
Facaes distrito único.
Bayarcal distrito único
Bedar distrito único.
Bentarique distrito único.
Cohdar distrito único
Doña María-Oaña distrito único.
Fines Partalooa distrito único.
Huecja-Alicún distrito único
Illar distrito único
Instinción distrito único.
Los Gallardos distrito único.
Lucar distrito único
Paterna del Río distrito único.

Pulpi distrito único
Ragol distrito único
Ríoja distrito único
Roquetas de Mar distrito único
Santafe distrito único
Somontín distrito único
Terque distrito único
Velefique y agregados distrito único.

Cuarta categoría

Sierro distrito único
Sufi distrito único

Quinta categoría

Aisodux distrito único

PROVINCIA DE AVILA

Segunda categoría

Adrada (La) distrito único.
Adeanueva de Santa Cruz y agregados distrito único
Arenal distrito único.
Arévalo distrito único.
Bohoyo distrito único
Cepeda de la Mora y agregados distrito único
Losar del Barco distrito único.
Horcajada y agregado distrito único.
Hoyo de Pinares distrito único
Hoyocasero y agregado distrito único.
Majares distrito único
Mombeltrán distrito único
Muñogalindo y agregados distrito único
Narros del Castillo distrito único
Navaluenga distrito único
Navarredondilla y agregado distrito único
Peguerinos distrito único.
San Estebán del Valle distrito único.
San Martín del Pimpollar y agregado distrito único
San Miguel de Corneja y agregados distrito único.
Santa María del Berrocal y agregado distrito único
Solana de Bejar y agregado distrito único
Umbrias y agregado distrito único.
Villatoro y agregados distrito único.

Tercera categoría

Aramedilla de Berrocal y agregados distrito único
Adea del Rey y agregados distrito único.
Aldeavieja y agregados distrito único
Aldehuela distrito único
Barraco distrito único.
Becedas distrito único
Bernuy Salmero y agregados distrito único
Bonilla de la Sierra y agregado distrito único
Rurgohondo distrito único.
Cabezas de Alambre y agregados distrito único
Candeleda distrito único.
Cardeñosa y agregado distrito único.
Carrera distrito único
Casavieja distrito único
Cisla distrito único
Crespos distrito único.
Cuevas del Valle distrito único.
Chamartín y agregados distrito único.
Gallegos de Sobrinos y agregado distrito único
Guisando distrito único
Higuera de las Dueñas distrito único
Hija de Dios y agregados distrito único.
Lanzahita distrito único.

Madrigal de las Altas Torres y agregados distrito único.
 Malpartida de Corueja y agregados, distrito único
 Mancera de Arriba y agregado, distrito único
 Martherrero y agregados, distrito único
 Martínez distrito único
 Mediana de Voltoya y agregados, distrito único.
 Mingorría y agregado, distrito único.
 Muñana y agregados, distrito único.
 Navacepeda de Tormes y agregados, distrito único.
 Nava de Arévalo, distrito único
 Nava del Barco y agregado, distrito único
 Navalacruz distrito único.
 Navalmorla distrito único.
 Navalonguilla, distrito único.
 Navas del Marqués, distrito único.
 Navatalgordo y agregado, distrito único.
 Padiernos y agregados, distrito único.
 Pedro Bernardo distrito único.
 Pedralaves, distrito único.
 Rasueros y agregado distrito único.
 Riofrio, (distrito) único
 Salvadios y agregado, distrito único.
 San Bartolome de Béjar y agregado, distrito único
 San Bartolome de Pinares, distrito único.
 Sanchidrián distrito único.
 San Juan de la Encinilla y agregado, distrito único
 San Juan del Olmo y agregado, distrito único
 Santa Lucía de la Sierra y agregado, distrito único.
 Santa María de los Caballeros, distrito único
 Santa María del Tietal y agregado, distrito único
 Santo Tomás de Zabarcos y agregados, distrito único
 Solosancho, distrito único.
 Sotillo de la Adrada, distrito único.
 El Tiemblo, distrito único.
 Velayos y agregado, distrito único.
 Villafranca de la Sierra y agregado, distrito único.
 Zapardiel de la Cañada y agregado, distrito único.

Cuarta categoría

Adanero, distrito único
 Albornos y agregado, distrito único.
 Aldeaseca, distrito único
 Amavida y agregado distrito único.
 Avente, distrito único.
 Barromás, distrito único.
 Berlanas y agregado, distrito único.
 Bernuy Zapardiel y agregado, distrito único.
 Blascosancho, distrito único.
 Bohodón y agregado, distrito único.
 Cabezas del Pozo, distrito único.
 Cabezas del Villar distrito único.
 Cantiveros, distrito único.
 Casillas, distrito único.
 Castellanos de Zapardiel y agregado, distrito único.
 Diego Alvaro y agregado, distrito único.
 Flores de Avila y agregado, distrito único
 Fontiveros, distrito único.
 Fresnedilla, distrito único.
 Fuentes de Año y agregado, distrito único
 Gavilanes, distrito único.
 Hernánsancho y agregado, distrito único.
 Herradón de Pinares, distrito único.
 Herreros de Suso y agregado, distrito único.
 Horcajo de la Ribera, distrito único.

Horcajo de las Torres distrito único
 Hornillo, distrito único
 Hoyorredondo y agregado, distrito único
 Hoyos del Espino y agregado, distrito único
 Maello, distrito único.
 Medinilla distrito único
 Mirón, distrito único.
 Muñico distrito único.
 Muñosancho, distrito único.
 Narros de Saldueña y agregado, distrito único
 Navacepedilla de Corneja, distrito único
 Navalperal de Pinares, distrito único
 Navalperal de Tormes, distrito único
 Navarredondo de la Sierra, distrito único
 Navarrevisca, distrito único.
 Orbita y agregado, distrito único.
 Oso y agregado distrito único
 Fajares de Adaja, distrito único.
 Palacios de Goda, distrito único.
 Papatrigo y agregado, distrito único.
 Poyales del Hoyo, distrito único
 Puerto Castilla distrito único.
 San Juan de la Nava, distrito único.
 San Martín de la Vega del Alberche, distrito único.
 San Miguel de Serreyuela, distrito único
 Santiago del Collado distrito único.
 San Vicente de Arévalo distrito único.
 Sinlabajos y agregado, distrito único
 Solana de Rioalmar distrito único.
 Sotalbo y agregado, distrito único
 Tolbaños, distrito único
 Tornadizos de Avila distrito único.
 Vadillo de la Sierra distrito único.
 Vega de Santa María y agregado, distrito único.
 Villanueva de Gómez, distrito único
 Villanueva del Campillo, distrito único.
 Villarejo del Valle, distrito único.
 Zapardiel de la Ribera, distrito único

Quinta categoría

Alloeda de Tormes distrito único
 Balbarda, distrito único
 Bercial de Zapardiel distrito único.
 Blascomillán, distrito único.
 Collado de Contreras, distrito único.
 Gallegos de Antamiras, distrito único.
 Gilbuena, distrito único
 Gutierrezmuñoz, distrito único.
 Junciana distrito único
 Langa, distrito único.
 Llanos de Tormes distrito único.
 Mambblas, distrito único
 Mirueña, distrito único.
 Narrillos del Alamo distrito único.
 Navatejares, distrito único
 Pascualcobo, distrito único.
 Rivilla de Barajas, distrito único
 San Pedro del Arrovo distrito único
 Santa Cruz del Valle, distrito único.
 Santa Cruz de Pinares distrito único.
 Serranillos, distrito único
 Villafior y agregado distrito único.
 Villanueva del Arenal distrito único
 Viñegra de la Moraña, distrito único

PROVINCIA DE BADAJOZ

Primera categoría

Azuaga, distrito primero.
 Badajoz distrito primero.
 Badajoz, distrito tercero
 Calera de León distrito único.
 Fuente de Cantos, distrito primero y mitad del segundo
 Jerez de los Caballeros distrito segundo
 Jerez de los Caballeros, distrito tercero
 Olivenza, distritos segundo y tercero
 Villanueva de la Serena, distritos segundo y cuarto.

Segunda categoría

Alburquerque, distrito primero
 Berlanga, distrito segundo.
 Berlanga, distrito primero
 Burguillos del Cerro distrito primero.
 Campanario, distrito segundo
 Fuente del Maestre distrito segundo y mitad del tercero
 Granja de Torrehermosa, distrito segundo
 Mirandilla y agregado, distrito único
 Montemolin y agregado distrito único.
 Oliva de la Frontera, distrito tercero.
 Los Santos de Maimona, distrito único.
 Siruela, distrito único.
 Valle de Santa Ana y agregado distrito único
 Villagarcía de la Torre distrito único.
 Villanueva del Fresno, distrito único
 Zahinos, distrito único

Tercera categoría

Alange, distrito único.
 Alconchel, distrito único
 Cabeza La Vaca distrito único.
 Calzadilla de los Barros, distrito único.
 Casas de Don Pedro distrito único.
 Castilblanco distrito único
 La Codosera, distrito único
 La Coronada de la Serena distrito único.
 Corte de Peleas, distrito único
 Esparragosa del Caudillo, distrito único.
 Feria, distrito único
 Fuenlabrada de los Montes y agregado, distrito único.
 La Haba, distrito único
 Higuera de la Serena, distrito único.
 Higuera de Vargas, distrito único
 Liera, distrito único
 Magacela distrito único.
 Maguilla distrito único
 Malpartida de la Serena, distrito único.
 Medellín y agregado distrito único
 La Morera, distrito único.
 Nogales, distrito único
 Oliva de Mérida distrito único.
 Peraleda del Saucedo, distrito único.
 Puebla de Alcocer distrito único
 Puebla de la Calzada, distrito segundo.
 Puebla de la Reina distrito único
 Puebla de Sancho Pérez, distrito único.
 La Roca de la Sierra, distrito único
 Tamurejo y agregado distrito único
 Talarrubias distrito único
 Torre de Miguel Sesmero, distrito único.
 Valencia de las Torres distrito único
 Valencia del Mombuey, distrito único.
 Valverde de Leganés, distrito único
 Valverde de Mérida distrito único.
 Villalba de los Barros, distrito único.
 Villarta de los Montes distrito único.
 Zarza Capilla distrito único

Cuarta categoría

La Albuera, distrito único.
 Alconera distrito único
 Casas de Reina distrito único.
 Cordobilla de Lacara distrito único.
 Chels, distrito único
 Don Alvaro distrito único.
 Entrín Bajo y agregado distrito único.
 Esparragalejo distrito único
 Esparragosa de la Serena, distrito único.
 Garbayuela distrito único
 Garlitos, distrito único
 La Garrovilla distrito único.
 Elechosa de los Montes, distrito único.
 Hinojosa del Valle distrito único
 La Lapa distrito único
 Lobón, distrito único.
 La Nava de Santiago, distrito único.

Orellana de la Sierra, distrito único
 Palomas, distrito único
 La Parra, distrito único.
 Puebla de Obando, distrito único
 Reina, distrito único.
 Retamal, distrito único
 San Pedro de Mérida, distrito único.
 Sancti-Spiritus y agregados, distrito único
 Solana de los Barros, distrito único
 Talga, distrito único.
 Torremayor, distrito único.
 Trasierra, distrito único.
 Trujillanos, distrito único.
 Valdecaballeros, distrito único.
 Valdetorres, distrito único.

Quinta categoría

Acedera, distrito único
 Aialaya, distrito único.
 Carmonita, distrito único.
 Puebla del Prior, distrito único.
 Rena, distrito único
 Torremejía, distrito único.
 Villar de Rena, distrito único.

PROVINCIA DE BALEARES

Primera categoría

Mahón (Menorca), distrito primero.
 Mahón (Menorca), distrito segundo.

Segunda categoría

Campos del Puerto (Mallorca), distrito único.
 Esporlas (Mallorca), distrito único
 Formentera, distrito único
 Ibiza, distrito único
 Mercadal (Menorca), distrito único.
 San José (Ibiza), distrito único.
 San Antonio Abad (Ibiza), distrito único
 San Juan Bautista (Ibiza), distrito único
 Seiva y Escorça (Mallorca), distrito único
 Soller (Mallorca), distrito único.
 Santany (Mallorca), distrito único

Tercera categoría

Alayor (Menorca), distrito único
 Alcudia (Mallorca), distrito único
 Costitx (Mallorca), distrito único
 Estellenchs (Mallorca), distrito único
 Ferrerías (Menorca), distrito único.
 Llorst de Vista Alegre (Mallorca), distrito único.
 Llosera (Mallorca), distrito único
 Ferreras (Mallorca), distrito único
 Puigpunent (Mallorca), distrito único
 Saucellas (Mallorca), distrito único
 San Luis (Menorca), distrito único
 Santa Eugenia (Mallorca), distrito único
 Validemosa (Mallorca), distrito único

Quarta categoría

Bañalbufar (Mallorca), distrito único
 Euger (Mallorca), distrito único.
 Deya (Mallorca), distrito único.

PROVINCIA DE BARCELONA

Primera categoría

Manresa, distrito segundo.
 Vich, distrito único.
 Villanueva y Geltrú, distrito único

Segunda categoría

Las Franquesas, distrito único.
 Olost de Llusanés y agregados, distrito único.

Frats del Rey y agregados, distrito único
 La Roca, distrito único.
 Santa María de Palautordera y agregados, distrito único.

Tercera categoría

Aviñó, distrito único.
 Bagá y agregados, distrito único
 Begas y agregado, distrito único.
 Bigas Riells y agregado, distrito único.
 Borreda y agregados, distrito único.
 Cabrils y agregado, distrito único
 Calders, distrito único.
 Cánovas y agregado, distrito único.
 Casserras y agregados, distrito único.
 Castelladral, distrito único.
 Cepóns y agregado, distrito único.
 Cubellas, distrito único.
 Igualada, distrito único
 Malgrat y Palafolls, distrito único
 Monmeló, distrito único
 Moyá y agregados, distrito único
 Pla del Panadés y agregado, distrito único.
 Rajadell y agregado, distrito único.
 Rocafort-Vilumara Mura, distrito único.
 Sampedor y agregado, distrito único
 San Baudilio de Llusanés y agregados, distrito único
 San Antonio de Vilamejor y agregado, distrito único
 San Feliu Saserra, distrito único
 San Fructuoso de Bages, distrito único.
 San Martín Sarroca, distrito único.
 San Quirico de Besora, distrito único
 San Vicente Castellet y agregado, distrito único.
 Santa Eulalia de Riuprimer y agregados, distrito único
 Santa Perpetua de la Moguda, distrito único.
 Subirats y agregado, distrito único
 Suria, distrito único
 Taradell y agregado, distrito único
 Torrelavió, distrito único.
 Tous y agregado, distrito único.

Quarta categoría

Abrera, distrito único.
 Castelldefels, distrito único.
 Castellet y Gornal, distrito único
 Castellví de la Marca, distrito único.
 Cervelló y agregado, distrito único.
 Qualba y agregado, distrito único
 Masquefa, distrito único.
 Matadepera, distrito único.
 Monmanéu y agregado, distrito único
 Paláu de Plegamans, distrito único
 Papiol, distrito único
 Polinyá, distrito único
 San Clemente de Llobregat, distrito único
 San Cugat Sasgarrigas, distrito único.
 San Juan Despí, distrito único.
 San Lorenzo de Hortóns, distrito único
 San Vicente de Llavanas, distrito único
 Santa María de Olot, distrito único.
 Torrellas de Llobregat, distrito único
 Torrellas de Foix, distrito único.
 Ullastrell, distrito único
 Vallirana, distrito único
 Viver y agregados, distrito único

Quinta categoría

Capolat y agregados, distrito único.
 Castellfollit del Boix, distrito único.
 Pontons, distrito único
 San Martín de Torruella, distrito único
 Vacarissas, distrito único.
 Vallbona de Noya, distrito único.
 Vallgorguina, distrito único.
 Viladecaballs, distrito único.

PROVINCIA DE BURGOS

Primera categoría

Melgar de Fernamental, distrito único.
 Miranda de Ebro, distrito segundo.
 Villadiago, distrito único

Segunda categoría

Ages y agregados, distrito único.
 Los Altos y agregados, distrito único.
 Aranzo de Miel, distrito único
 Arcos de la Liana y agregados, distrito único
 Arlanzón y agregados, distrito único
 Araya de Oca y agregados, distrito único.
 Bahabón de Esgueva, distrito único.
 Balbases (Los) y agregados, distrito único.
 Barbadillo de Herreros y agregados, distrito único
 Barbadillo del Mercado, distrito único.
 Barbadillo del Pez y agregados, distrito único
 Barrios de Bureba, distrito único
 Basconillos del Tozo, distrito único
 Euniel y agregados, distrito único
 Busto de Bureba y agregados, distrito único.
 Caba y agregados, distrito único.
 Campolara y agregados, distrito único.
 Cantabrana y agregados, distrito único.
 Cardenadijo y agregados, distrito único.
 Castrogeriz, distrito único.
 Castriello de Murcia y agregados, distrito único.
 Cerezo de Riotirón y agregados, distrito único.
 Ciruelos de Cervera y agregados, distrito único.
 Cogollos y agregados, distrito único.
 Condado de Treviño, distrito único.
 Covarrubias y agregados, distrito único.
 Cubo de Bureba y agregados, distrito único
 Escalada y agregados, distrito único.
 Espinosa de los Monteros, distrito único.
 Estépar y agregados, distrito único.
 Fresneña y agregados, distrito único
 Frías y agregados, distrito único
 Hontomín y agregados, distrito único.
 Hontoria del Pinar, distrito único
 Hortiguera y agregados, distrito único.
 Huermeles y agregados, distrito único
 Huerta del Rey, distrito único
 Humada y agregado, distrito único.
 Ibeas de Juarros y agregados, distrito único.
 Iglesias y agregados, distrito único.
 Isar y agregados, distrito único.
 Junta de Oteo, distrito único
 Lences y agregados, distrito único
 Lerma, distrito único.
 Merindad de Cuesta Urria, distrito único.
 Merindad de Montija, distrito único.
 Merindad de Valdeprías, distrito único.
 Monasterio de Rodilla, distrito único
 Montorio, distrito único
 Oña, distrito único
 Palacios de la Sierra, distrito único.
 Pancorbo, distrito único
 Fampilega y agregados, distrito único.
 Pedrosa Río Urbel y agregados, distrito único
 Peñaranda de Duero, distrito único.
 Piedra (La) y agregados, distrito único.
 Pineda de los Barruecos y agregados, distrito único.
 Presencio y agregados, distrito único
 Puebla de Arganzón (La), distrito único.
 Quintanadueñas y agregados, distrito único
 Quintanar de la Sierra, distrito único
 Quintanaraya y agregados, distrito único.

Quintanilla la Mata y agregados, distrito único.
 Quintanilla (Las), distrito único.
 Quintanilla Samuño y agregados, distrito único.
 Rebolledo de la Torre, distrito único.
 Redecilla del Camino, distrito único.
 Revilla del Campo, distrito único.
 Revilla Vallejera y agregados, distrito único.
 Rioparaiso, distrito único.
 Rioseras y agregados, distrito único.
 Rojas y agregados, distrito único.
 Salas de Bureba, distrito único.
 Salas de los Infantes, distrito único.
 San Millán de Lara, distrito único.
 Santa Cruz de Juarros y agregados, distrito único.
 Santa Cruz del Valle Urbión, distrito único.
 Santa Gadea del Cid, distrito único.
 Santibáñez Zazaguada, distrito único.
 Sarracín y agregados, distrito único.
 Sasamón, distrito segundo.
 Sedano y agregados, distrito único.
 Solarana y agregados, distrito único.
 Sotresgudo y agregados, distrito único.
 Tardajos y agregados, distrito único.
 Trespaderne, distrito único.
 Ublerna y agregados, distrito único.
 Yadocondes, distrito único.
 Valle de Manzanedo, distrito único.
 Valle de Tobalina, distrito único.
 Valle de Valdeaguna, distrito único.
 Valle de Valdebezana, distrito único.
 Valle de Valdeucio, distrito único.
 Vileña, distrito único.
 Villafranca Montes de Oca, distrito segundo.
 Villafria de Burgos, distrito único.
 Villahizán de Treviño, distrito único.
 Villabrilla de Burgos, distrito segundo.
 Villalmanso, distrito único.
 Villamayor de los Montes, distrito único.
 Villasur de Herreros, distrito único.
 Villaloro y agregados, distrito único.
 Villegas y agregados, distrito único.
 Villimar, distrito único.
 Zarzosa de Riopisuerga, distrito único.

Tercera categoría

Alfor de Bricia y agregados, distrito único.
 Alfor de Santa Gadea y agregados, distrito único.
 Ameyugo y agregados, distrito único.
 Arandilla, distrito único.
 Arija y agregados, distrito único.
 Arellanosa Muño y agregados, distrito único.
 Castrillo de la Reina, distrito único.
 Castrillo del Val y agregados, distrito único.
 Coruña del Conde y agregados, distrito único.
 Fresnada de la Sierra Tirón, distrito único.
 Fuentecén y agregados, distrito único.
 Gumiel de Hizán, distrito único.
 Gumiel del Mercado, distrito único.
 Hontoria de la Contera, distrito único.
 Junta de Traslaloma, distrito único.
 Mahamud y agregado, distrito único.
 Mecerreyes, distrito único.
 Medina de Pomar, distrito único.
 Merindad de Sotoescueva, distrito único.
 Miraveche y agregados, distrito único.
 Pedrosa del Príncipe, distrito único.
 Poza de la Sal, distrito único.
 Prádanos de Bureba y agregados, distrito único.
 Radoluengo, distrito único.
 Puentedura y agregados, distrito único.

Quintanapalla y agregados, distrito único.
 Quintanilla de San García, distrito único.
 Quintanilla Vivar y agregados, distrito único.
 Roa, distrito único.
 Santa María Ribarredonda, distrito único.
 Sotillo de la Ribera, distrito tercero.
 Tordomar y agregado, distrito único.
 Tubilla del Agua, distrito único.
 Tubilla del Lago, distrito tercero.
 Valdeande y agregado, distrito único.
 Valle de Oca, distrito único.
 Valles de Palenzuela, distrito único.
 Valluércanes, distrito único.
 Villagalijo, distrito único.

Cuarta categoría

Aguilera (La), distrito cuarto.
 Baños de Valdearados, distrito único.
 Villalba de Losa y Berberana, distrito único.
 Berlanga de Roa, distrito único.
 Cabañas de Eguera y agregados, distrito único.
 Caleruega, distrito único.
 Campillo de Aranda, distrito único.
 Canicosa de la Sierra, distrito único.
 Carrias y agregados, distrito único.
 Castrillo de la Vega y agregados, distrito único.
 Cilleruelo de Abajo, distrito único.
 Fuentelcesped, distrito único.
 Fuentenebro, distrito único.
 Fuentespina, distrito único.
 Guzmán, distrito único.
 Hontoria de Valdearados, distrito único.
 La Horra, distrito único.
 Hoyales de Roa, distrito único.
 Huerta de Arriba, distrito único.
 Ibrillos y agregados, distrito único.
 Jurisdicción de San Zadornil, distrito único.
 Mambrilla de Castrejón, distrito único.
 Merindad de Valdivielso, distrito único.
 Milagros, distrito único.
 Moradillo de Roa y agregados, distrito único.
 Nava de Roa, distrito único.
 Nella, distrito único.
 Omedillo de Roa, distrito único.
 Peral de Arlanza, distrito único.
 Pineda-Trasmonte y agregados, distrito único.
 Pinilla de Trasmonte, distrito único.
 Quemada, distrito único.
 Quintana del Pidio, distrito único.
 Quintanamánvirgo y agregados, distrito único.
 Quintanilla del Agua, distrito único.
 Regumiel de la Sierra, distrito único.
 Royuela de Rio Franco, distrito único.
 San Juan del Monte, distrito único.
 San Martín de Rubiales, distrito único.
 Santa Cruz de la Salceda, distrito único.
 Santa Inés, distrito único.
 Santa María del Campo, distrito único.
 Santo Domingo de Silos, distrito único.
 Sargente de la Lora, distrito único.
 Tórtoles de Eguera, distrito único.
 Torresandino, distrito único.
 Valdezate, distrito único.
 Valle de Mena, distrito único.
 Valle de Zamanzas, distrito único.
 Vilviestre del Pinar, distrito único.
 Villaescusa de Roa, distrito único.
 Yudego y Villandiego, distrito único.
 Villafruela, distrito único.
 Villagonzalo Pedernales, distrito único.
 Villahoz, distrito único.
 Villalba de Duero, distrito único.
 Villangómez, distrito único.

Villanueva de Gumiel, distrito único.
 Villasandino, distrito único.
 Villasilos y Villarete, distrito único.
 Villaverde Mogina, distrito único.
 Zazuar, distrito único.

Quinta categoría

Aarada de Hara, distrito único.
 Anguix, distrito único.
 Arenillas de Riopisuerga, distrito único.
 Contreras, distrito único.
 Fresnillo de las Dueñas, distrito único.
 Fresno de Riotirón, distrito único.
 Fuentelisendo, distrito único.
 Hontangas, distrito único.
 Itero del Castillo, distrito único.
 Junta de la Cerca, distrito único.
 Padilla de Abajo, distrito único.
 Pardilla, distrito único.
 Quintanalaranco, distrito único.
 Quintanavides y agregados, distrito único.
 Quintanilla Soresierra, distrito único.
 Santa María Mercadillos, distrito único.
 La Vid y Barrios, distrito único.
 Villambistia y agregados, distrito único.
 Villatueda, distrito único.
 Villorela de Esgueva, distrito único.

PROVINCIA DE CÁCERES

Primera categoría

Cáceres, distrito segundo.
 Trujillo, distrito segundo.
 Valencia de Alcántara, distrito segundo.

Segunda categoría

Alcántara y agregado, distrito único.
 Casar de Palomero, distrito único.
 Hoyos, distrito único.
 Jarandilla, distrito único.
 Mesas de Ibor y agregado, distrito único.
 Mohedas y agregado, distrito único.
 Montehermoso, distrito único.
 Palomero y agregado, distrito único.
 Santa Cruz de Paniagua, distrito único.

Tercera categoría

Acebo, distrito único.
 Acehuche, distrito único.
 Ahigal, distrito único.
 Albalá, distrito único.
 Aldeacentenera, distrito único.
 Aldea del Canon, distrito único.
 Aldeanueva de la Vera, distrito único.
 Aldeanueva del Camino, distrito único.
 Alia, distrito único.
 Almoharín, distrito único.
 Arroyomolinos de Montánchez, distrito único.
 Baños, distrito único.
 Barrado y agregado, distrito único.
 Belvis de Monroy, distrito único.
 Berzocana, distrito único.
 Cabañas del Castillo, distrito único.
 Cabezuela del Valle, distrito único.
 Cañaverl y agregado, distrito único.
 Carrascalejo, distrito único.
 Casas del Castañar y agregado, distrito único.
 Casas del Monte y agregado, distrito único.
 Casas del Millán, distrito único.
 Casatejada, distrito único.
 Castañar de Ibor, distrito único.
 Cilleros, distrito único.
 Cuacos, distrito único.
 Cumbre (La), distrito único.
 Eljas, distrito único.
 Escorial, distrito único.
 Calisteo y agregado, distrito único.
 Garganta (La), distrito único.

Gargantilla de la Olla, distrito único
 Gata, distrito único
 Gordo (El), distrito único.
 Granadilla, distrito único.
 Guadalupe, distrito único.
 Guijo de Galisteo y agregados, distrito único.
 Herguifuela, distrito único.
 Hinojal, distrito único.
 Holguera y agregado, distrito único.
 Jerte, distrito único
 Losar de la Vera, distrito único.
 Madrigal de la Vera, distrito único.
 Majadas y agregado, distrito único.
 Mata de Alcántara, distrito único.
 Membrio, distrito único.
 Mirabel, distrito único.
 Moraleja y agregado, distrito único.
 Navaconcejo y agregado, distrito único.
 Navas del Madroño, distrito único.
 Oliva de Plasencia, distrito único.
 Pasarón de la Vera, distrito único.
 Peraleda de la Mata, distrito único.
 Peraleda de San Román, distrito único.
 Perales del Puerto, distrito único.
 Plornal y agregado, distrito único
 Plasenzuela, distrito único.
 Fortaje, distrito único.
 Portezuelo y agregados, distrito único
 Tíolobos, distrito único
 Robledillo de Trujillo, distrito único.
 Romangordo y agregado, distrito único.
 Salorino, distrito único.
 Salvatierra de Santiago, distrito único.
 San Martín de Trevejo, distrito único
 Santiago de Carbajo, distrito único.
 Santiago del Campo, distrito único.
 Santibáñez el Bajo, distrito único
 Serrejón, distrito único
 Sierra de Fuentes, distrito único.
 Talavan, distrito único.
 Talavera la Vieja, distrito único
 Tejeda de Tiétar, distrito único.
 Tornavacas, distrito único.
 Torno (El), distrito único.
 Torrecillas de la Tiesa, distrito único.
 Torre de Don Miguel, distrito único.
 Torrejón el Rubio, distrito único
 Torreorgaz, distrito único.
 Torquemada, distrito único.
 Valdefuentes, distrito único.
 Valdelacasa de Tajo, distrito único.
 Valdeobispo, distrito único.
 Valverde del Fresno, distrito único.
 Villamesias, distrito único.
 Villamiel, distrito único.
 Villanueva de la Sierra, distrito único.
 Villanueva de la Vera, distrito único
 Villar del Pedroso, distrito único.
 Zarza de Granadilla, distrito único.
 Zarza de Montánchez, distrito único.

Cuarta categoría

Abadía, distrito único.
 Abertura, distrito único.
 Aceituna, distrito único
 Alcollarín, distrito único.
 Aldea de Trujillo, distrito único.
 Almaraz, distrito único.
 Arroyomolinos de la Vera, distrito único.
 Errocalejo, distrito único.
 Bohonal de Ibor, distrito único
 Botija, distrito único
 Cabezabellosa, distrito único.
 Cachorrilla, distrito único.
 Cadalso, distrito único.
 Calzadilla, distrito único.
 Casas de Don Antonio, distrito único
 Casas de Miravete, distrito único
 Casillas de Coria, distrito único
 Cedillo, distrito único.
 Descargamaria, distrito único.
 Fresnedoso de Ibor, distrito único.

Gargantilla, distrito único.
 Granja (La), distrito único.
 Guijo de Coria, distrito único.
 Guijo de Granadilla, distrito único.
 Guijo de Santa Bárbara, distrito único.
 Herrera de Alcántara, distrito único.
 Herrerueta, distrito único.
 Jarilla, distrito único.
 Millanes, distrito único.
 Navezuelas, distrito único.
 Pescueza, distrito único.
 Pesga (La), distrito único.
 Piedras Albas, distrito único.
 Pozuelo de Zarzón, distrito único.
 Puerto de Santa Cruz, distrito único
 Robledillo de la Vera, distrito único
 Robledollano, distrito único.
 Ruanes, distrito único.
 Santa Ana, distrito único.
 Santa Cruz de la Sierra, distrito único.
 Santa Marta de Magasca, distrito único.
 Santibáñez el Alto, distrito único
 Saucedilla, distrito único.
 Talaveruela, distrito único.
 Talayuela, distrito único.
 Torre de Santa María, distrito único.
 Torremenga, distrito único.
 Valdemorales, distrito único.
 Valverde de la Vera, distrito único.
 Viandar de la Vera, distrito único.
 Villa del Campo, distrito único.
 Villa del Rey, distrito único.
 Villar de Plasencia, distrito único.
 Villasbueñas de Gata, distrito único.

Quinta categoría

Benquerencia, distrito único.
 Campillo de Deleitosa, distrito.
 Carbajo, distrito único.
 Carcaboso, distrito único.
 Casas de Don Gómez, distrito único
 Garvín, distrito único.
 Hernán Pérez, distrito único.
 Navalvillar de Ibor, distrito único.
 Robledillo de Gata, distrito único.
 Torrecilla de los Angeles, distrito único.
 Valdehuncar, distrito único.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Primera categoría

Algeciras, distrito segundo y cuarta parte del quinto
 Jerez de la Frontera, Hospital Municipal.
 Jerez de la Frontera, Hospital Municipal.
 Jerez de la Frontera, Hospital Municipal.
 Medina-Sidonia, distrito cuarto (Aldea de Benalup de Sidonia).
 Olvera, distrito primero y mitad del segundo.
 San Fernando, distritos segundo y tercero.
 Sanlúcar de Barrameda, distritos primero, segundo, tercero y cuarto

Segunda categoría

Alcalá de los Gazules, distrito primero y mitad del segundo
 Los Barrios, distrito primero.
 Los Barrios, distrito segundo.
 Hornos, distrito segundo.
 Grazalema, distrito único.
 Jimena de la Frontera, distritos primero, segundo y tercero.
 Prado del Rey, distritos primero y segundo.
 Rota, distrito tercero y mitad del segundo.
 Setenil, distritos primero y segundo.
 Tarifa, distrito cuarto (Aldea de Facinas).

Vejer de la Frontera, distrito segundo y mitad del tercero.
 Zahara, distrito único.

Tercera categoría

Algar, distritos primero y segundo.
 Benaocaz, distrito único
 Bosque (El), distrito único.
 Castellar, distrito único
 Espera, distritos primero y segundo.
 Gastor (El), distrito único
 Paterna de Rivera, distritos primero y segundo
 Puerto Serrano, distrito único.
 Torre-Alhaquime, distrito único.
 Villaluenga del Rosario, distrito único.

PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Primera categoría

Morella-Chiva de Morella Herbes, distrito único.

Segunda categoría

Adzaneta-Benafigos, distrito único.
 Aibocacer, distrito único.
 Alcudia de Veo-Ahin, distrito único.
 Ares del Maestre, distrito único.
 Ayodar y agregados, distrito único.
 Egis-Sacafet, distrito único.
 Bojar y agregados, distrito único.
 Castellfort, distrito único.
 Cuevas de Vinroma, distrito único.
 Culla, distrito único
 Chert, distrito único
 Forcall-Villores, distrito único.
 Lucena del Cid, distrito único.
 La Mata de Morella-Todoella, distrito único.
 Puebla de Arenoso y agregados, distrito único.
 Puebla de Benifasar y agregados, distrito único.
 Sierra Engarcerán, distrito único
 Toga y agregados, distrito único.
 Useras, distrito único.
 Vall D'Alba, distrito único.
 Vallibona, distrito único.
 Villahermosa del Río, distrito único.
 Villanueva de Alcolea y agregados, distrito único.
 Villavieja, distrito único.
 Vistabella, distrito único.
 Zorita-Ortells y agregados, distrito único.

Tercera categoría

Alcora, distrito único.
 Algimia Almonacid, Matel, distrito único.
 Bechl, distrito único.
 Benasal, distrito único.
 Borriol, distrito único.
 Cabanes, distrito único.
 Calig, distrito único.
 Canet Lo Roig, distrito único.
 Catí, distrito único.
 Caudiel-Benafer, distrito único.
 Cervera del Maestre, distrito único.
 Cinctorres, distrito único.
 Cirat, distrito único
 Cortes de Arenoso, distrito único.
 Fanzara, distrito único.
 Jerica, distrito único.
 Moncofar, distrito único.
 Peñíscola, distrito único
 Rosell, distrito único.
 San Mateo, distrito único.
 Villafames, distrito único.
 Zucaina, distrito único.

Cuarta categoría

Aifondeguilla, distrito único.
 Almedijar, distrito único.

Almenara, distrito único.
 Arañuel, distrito único.
 Azuebar, distrito único.
 Barracas, distrito único.
 Benlloch, distrito único.
 Castillo Villamalefa, distrito único.
 Chilches. La Llosa, distrito único.
 Chovar, distrito único.
 Galbiel, distrito único.
 Gatova, distrito único.
 Higuera-Pavias, distrito único.
 Ludiente, distrito único.
 Montan, distrito único.
 Montanejos, distrito único.
 Navajas, distrito único.
 Cropesa, distrito único.
 Pina de Montalgrao, distrito único.
 Portell de Morella, distrito único.
 Puebla Tornesa, distrito único.
 Ribesalbes, distrito único.
 Salsadella, distrito único.
 San Jorge, distrito único.
 San Rafael del Río, distrito único.
 Santa Magdalena, distrito único.
 Soneja, distrito único.
 Suera, distrito único.
 Teresa, distrito único.
 Turig, distrito único.
 Toro (El), distrito único.
 Vall de Almonacid, distrito único.
 Villanueva de Viver, distrito único.
 Villar de Canes, distrito único.

Quinta categoría

Chodos, distrito único.
 Geldo, distrito único.
 Sot de Ferrer, distrito único.
 Toras, distrito único.

PROVINCIA DE CEUTA

Primera categoría

Ceuta, distritos primero y segundo.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Primera categoría

Alcázar de San Juan, distrito primero.
 Tomelloso, distritos primero y segundo.
 Tomelloso, distritos tercero y cuarto.
 Valdepeñas, distritos cuarto, quinto y sexto.

Segunda categoría

Almadenejos, distrito único.
 Arenas de San Juan, distrito único.
 Argamasilla de Alba, distrito único.
 Bolaños de Calatrava, distrito único.
 Herencia, distrito único.
 Membrilla, distrito único.
 Villamayor de Calatrava, distrito único.
 Villanueva de los Infantes, distrito único.

Tercera categoría

Abenójar, distrito único.
 Albaladejo, distrito único.
 Alcolea de Calatrava, distrito único.
 Alcubillas, distrito único.
 Anchuras y agregados, distrito único.
 Brazatorras, distrito único.
 Cañada-Villar-Caracuel, distrito único.
 Carrizosa, distrito único.
 Corral de Calatrava, distrito único.
 Los Cortijos, distrito único.
 Cózar, distrito único.
 Fernancaballero, distrito único.
 Fuencaliente, distrito único.
 Guadalmez, distrito único.
 Montiel, distrito único.
 Navalpino-Fontanarejo, distrito único.
 Pozuelo de Calatrava, distrito único.
 Retuerta del Bullaque, distrito único.

San Lorenzo de Calatrava, distrito único.
 Torralba de Calatrava, distrito único.
 Torre de Juan Abad, distrito único.
 Villarta de San Juan, distrito único.
 Viso del Marqués, distrito único.

Cuarta categoría

Alamillo, distrito único.
 Alcolea de los Montes, distrito único.
 Amedina, distrito único.
 Almuradiel, distrito único.
 Arroba de los Montes, distrito único.
 Ballesteros de Calatrava, distrito único.
 Cabezarados, distrito único.
 Cabezarubias del Puerto, distrito único.
 Fuenllana, distrito único.
 Horcajo de los Montes, distrito único.
 Las Labores, distrito único.
 Luciana, distrito único.
 Navas de Estena, distrito único.
 Picón, distrito único.
 Foblete, distrito único.
 Pozuelos de Calatrava, distrito único.
 Puebla de Don Rodrigo, distrito único.
 Puebla del Príncipe, distrito único.
 Puerto Lápice, distrito único.
 Saceruela, distrito único.
 San Carlos del Valle, distrito único.
 Santa Cruz de los Cáñamos, distrito único.
 Solana del Pino, distrito único.
 Terrinches, distrito único.
 Valdemanco de Esteras, distrito único.
 Valenzuela de Calatrava, distrito único.
 Villanueva de San Carlos, distrito único.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Primera categoría

Baena, distrito segundo rural (Albendín).
 Baena, distrito tercero.
 Bujalance, distrito segundo.
 Cabra, distrito segundo.
 Cabra, distrito tercero.
 Carlota (La), distrito primero, rural (Los Algarbes).
 Carlota (La), distrito segundo.
 Córdoba, distrito noveno, rural (Cerromuriano).
 Fuenteovejuna, distrito primero.
 Fuenteovejuna, distrito segundo, rural (Posadilla).
 Hinojosa del Duque, distrito segundo.
 Iznajar, distrito segundo.
 Montilla, distrito primero.
 Palma del Río, distrito segundo.
 Peñarroya-Pueblonuevo, distrito tercero.
 Priego de Córdoba, distrito primero.
 Puente Genil, distrito segundo.
 Puente Genil, distrito tercero.
 Santaella, distrito único.

Segunda categoría

Cañete de las Torres, distrito único.
 Cardena, distrito único.
 Monturque, distrito único.
 Nueva Carteya, distrito único.
 Pedro Abad, distrito único.
 Posadas, distrito primero.
 Santa Eufemia, distrito único.
 Villanueva del Duque, distrito único.

Tercera categoría

Almedinilla, distrito único.
 Añora, distrito único.
 Encinas Reales, distrito único.
 Fuente Tojar, distrito único.
 Moriles, distrito único.
 Obejo, distrito único.
 Palenciana, distrito único.
 San Sebastián de los Ballesteros, distrito único.

Valenzuela, distrito único.
 Villaralto, distrito único.

Cuarta categoría

Blázquez (Los), distrito único.
 Conquista, distrito único.
 Granjuela (La), distrito único.
 Guadalcázar, distrito único.
 Guijo (El), distrito único.
 Valsequillo, distrito único.
 Villaharta, distrito único.

Quinta categoría

Fuente La Lancha, distrito único.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Primera categoría

Hospital Municipal.
 Hospital Municipal.
 Hospital Municipal.
 Riveira, distrito único.

Segunda categoría

Abegondo, distrito único.
 Ares, distrito único.
 Arteijo, distrito único.
 Arzua, distrito único.
 Baña (La), distrito único.
 Boiro, distrito único.
 Erion, distrito único.
 Bujan, distrito único.
 Cabana, distrito único.
 Cabañas, distrito único.
 Camariñas, distrito único.
 Cambre, distrito único.
 Capela, distrito único.
 Carnota, distrito único.
 Carral, distrito único.
 Cee, distrito único.
 Cereda, distrito único.
 Cesuras, distrito único.
 Coiros, distrito único.
 Coristanco, distrito único.
 Culleredo, distrito único.
 Curtis, distrito único.
 Dodro, distrito único.
 Lumbria, distrito único.
 Enfesta, distrito único.
 Finisterre, distrito único.
 Frades, distrito único.
 Irijoa, distrito único.
 Lage, distrito único.
 Laracha, distrito único.
 Lousame, distrito único.
 Malpica, distrito único.
 Mañón, distrito único.
 Mazaricos, distrito único.
 Mesia, distrito único.
 Moeche, distrito único.
 Monfero, distrito único.
 Mugardos, distrito único.
 Mugia, distrito único.
 Muros, distrito único.
 Naron, distrito único.
 Neda, distrito único.
 Negreira, distrito único.
 Oleiros, distrito único.
 Ordenes, distrito único.
 Oroso, distrito único.
 Outes, distrito único.
 Oza de los Ríos, distrito único.
 Pino (El), distrito único.
 Puebla del Caramiñal, distrito único.
 Puenteares, distrito único.
 Rianjo, distrito único.
 Pois, distrito único.
 Sada, distrito único.
 San Saturnino, distrito único.
 Santa Comba, distrito único.
 Santiso, distrito único.

Sobrado de los Monjes distrito único.
 Somozas distrito único.
 Puerto del Son distrito único.
 Teo distrito único.
 Toques distrito único.
 Touro distrito único.
 Valdoviño distrito único.
 Vedra distrito único.
 Villarmayor distrito único.
 Vimianzo distrito único.
 Zas distrito único.

Tercera categoría

Aranga distrito único.
 Boimorto distrito único.
 Boqueijon distrito único.
 Miño distrito único.
 Paderne distrito único.
 Puentes G. Rodríguez distrito único.
 Tordoya distrito único.
 Trazo distrito único.

PROVINCIA DE CUENCA

Primera categoría

Beteta y agregados distrito único.
 La Frontera y agregados distrito único.
 Villanueva de la Jara distrito único.

Segunda categoría

Alarcón y agregados distrito único.
 Arcantud y agregados distrito único.
 Aliaguilla y agregados distrito único.
 Almodóvar del Pinar y agregados distrito único.
 Altarejos y agregados distrito único.
 Buenache y agregados distrito único.
 Buendía distrito único.
 Cañada Juncosa y agregados distrito único.
 Cañaveras y agregados distrito único.
 Cañizares distrito único.
 Carboneras de Guadazaon y agregados distrito único.
 Cardenete y agregado distrito único.
 Casas de Benítez y agregado distrito único.
 Casas de Fernando Alonso y agregado distrito único.
 Castillo de Garcimuñoz y agregado distrito único.
 Chillaron de Cuenca y agregados distrito único.
 Engudianos distrito único.
 Fuenteespino de Moya y agregados distrito único.
 Fuentes y agregados distrito único.
 Gabaldón y agregados distrito único.
 Garcinarro y agregados distrito único.
 Gascueña y agregados distrito único.
 Henarejos y agregado distrito único.
 Honrubia distrito único.
 Huélamo y agregado distrito único.
 Iniesta distrito único.
 Landete distrito único.
 Minglanilla distrito único.
 Mira y agregado distrito único.
 Moya y agregados distrito único.
 Feraleja (La) y agregados distrito único.
 Pesquera (La) distrito único.
 Priego y agregados distrito único.
 Rubielos bajos y agregados distrito único.
 Salvacañete y agregado distrito único.
 Santa Cruz de Moya distrito único.
 Sotos y agregados distrito único.
 Talavuelas y agregado distrito único.
 Tragacete y agregado distrito único.
 Ucles y agregado distrito único.
 Valdecolmenas de Abajo y agregados distrito único.
 Valdemoro de la Sierra y agregados distrito único.

Valdeolivias y agregado distrito único.
 Vara de Rey distrito único.
 Villagarcía del Llano distrito único.
 Villalba de la Sierra y agregados distrito único.
 Villar de Olalla y agregados distrito único.
 Villarejo Sobrehuerta y agregados distrito único.
 Villares del Saz y agregado distrito único.
 Zafrilla y agregados distrito único.

Tercera categoría

Albalate de las Nogueras y agregado distrito único.
 Alcázar del Rey y agregados distrito único.
 Alconchel de la Estrella y agregado distrito único.
 Barajas de Melo distrito único.
 Belmonte y agregado distrito único.
 Campillo de Altobuey distrito único.
 Cañete y agregados distrito único.
 Caraceniella y agregados distrito único.
 Carrascosa del Campo distrito único.
 Casasimarro distrito único.
 Cuevas de Velasco y agregados distrito único.
 Fuente de Pedro Naharro distrito único.
 Hinojosos (Los) distrito único.
 Horcajada de la Torre y agregados distrito único.
 Horcajo de Santiago distrito único.
 Ruete y agregado distrito único.
 Ledaña distrito único.
 Las Mesas distrito único.
 Mota del Cuervo distrito único.
 Motilla del Palancar distrito único.
 Omeda del Rey y agregado distrito único.
 Ohmedilla del Campo y agregado distrito único.
 Palomares del Campo y agregado distrito único.
 Portalrubio de Guadamejud y agregado distrito único.
 Pozo-Rubio de Santiago distrito único.
 Provencio (El) distrito único.
 Puebla del Salvador y agregado distrito único.
 Quintanar del Rey distrito único.
 Saelices distrito único.
 San Lorenzo de la Parrilla y agregado distrito único.
 Sisante y agregado distrito único.
 Torrubiá del Campo y agregado distrito único.
 Valera de Abajo distrito único.
 Valera de Arriba y agregado distrito único.
 Valparaíso de Abajo y agregado distrito único.
 Valverde del Júcar y agregado distrito único.
 Ventosa (La) y agregados distrito único.
 Villaescusa de Haro y agregado distrito único.
 Villamayor de Santiago distrito único.
 Villar de Domingo García y agregados distrito único.
 Villar de la Encina y agregado distrito único.
 Villar del Humo distrito único.
 Villarejo de Fuentes distrito único.

Cuarta categoría

Albadalejo del Cuende y agregados distrito único.
 Alberca de Zancara distrito único.
 Alcalá de la Vega y agregado distrito único.

Alcohuja y agregado distrito único.
 La Almarcha distrito único.
 Aimonacid del Marquesado distrito único.
 Belinchón distrito único.
 Bonichez distrito único.
 Canalejas del Arroyo distrito único.
 Casas de Haro distrito único.
 Castejón distrito único.
 Cervera del Llano distrito único.
 Ferrumblar (El) distrito único.
 Hito (El) distrito único.
 Hontanaya distrito único.
 Leganiel distrito único.
 Montalbano distrito único.
 Montalbo distrito único.
 Olivares del Júcar distrito único.
 Osa de la Vega distrito único.
 Pedernoso (El) distrito único.
 Feral (El) distrito único.
 Picazo (El) distrito único.
 Pinar de Júcar distrito único.
 Puebla de Almenara distrito único.
 Santa María del Campo Rus distrito único.
 Santa María de los Llanos distrito único.
 Tebar distrito único.
 Tinajas distrito único.
 Torralba distrito único.
 Torrejoncillos del Rey distrito único.
 Tresjuncos distrito único.
 Vellisca distrito único.
 Villalba del Rey distrito único.
 Villalpardo distrito único.
 Villar de Cañas distrito único.
 Villarta distrito único.
 Villora distrito único.
 Zafra de Zancara distrito único.
 Zarza de Tajo distrito único.

Quinta categoría

Cañada del Hoyo distrito único.
 Fuenteespino de Haro distrito único.
 Granja de Iniesta distrito único.
 Hinojosa (La) distrito único.
 Majadas (Las) distrito único.
 Saceda Trasierra distrito único.
 Salmeroncillos distrito único.
 Tribaldos distrito único.
 Villarrubio distrito único.

PROVINCIA DE GERONA

Primera categoría

Eisbal (La) distrito único.
 Gerona distrito segundo.

Segunda categoría

Camprodón y agregados dos distritos médicos.
 Casa de la Selva distrito único.
 Ger y agregados distrito único.
 Palamós distrito único.
 Port-Bou distrito único.
 San Gregorio y agregados distrito único.
 San Jordi Desvallés y agregados distrito único.
 San Juan de las Abadesas distrito único.
 Tortella y agregados distrito único.

Tercera categoría

Egury y agregado distrito único.
 Descano distrito único.
 Eordils y agregado distrito único.
 Borrassa y agregados distrito único.
 Breda y agregados distrito único.
 Calonge distrito único.
 Campdevanó distrito único.
 Campellas y agregado distrito único.
 Caralps y agregados distrito único.
 Castillo de Aro y agregado distrito único.

Hostalrich y agregados distrito único.
 Junquera (La) distrito único.
 Liosas (Las) y agregados distrito único.
 Massanet de la Selva distrito único.
 Mieras y agregado distrito único.
 Montagut y agregado distrito único.
 Navara y agregados distrito único.
 Pont de Molins y agregados distrito único.
 Rosas distrito único.
 Rupia y agregados distrito único.
 Sant Joan les Fonts distrito único.
 Saus y agregados distrito único.
 Tossa de Mar distrito único.
 Vilastret y agregados distrito único.
 Vall de Vià y agregado distrito único.
 Viladrau distrito único.
 Vilafant y agregados distrito único.
 Vilovi de Oñar distrito único.

Cuarta categoría

Agullana y agregado distrito único.
 Bascara y agregado distrito único.
 Cadaqués distrito único.
 Crullas Monells y agregado distrito único.
 Darnius distrito único.
 Espolla distrito único.
 Fortia y agregado distrito único.
 Garrigas y agregado distrito único.
 Garriguella y agregado distrito único.
 Gombreny distrito único.
 La Pera y agregado distrito único.
 Llívia distrito único.
 Ogassa distrito único.
 Palau Sabardera y agregado distrito único.
 Parroquia de Ripoll distrito único.
 Peratallada y agregados distrito único.
 Puerto de la Selva y agregado distrito único.
 Riudaura y agregado distrito único.
 Riudellots de la Selva y agregado distrito único.
 San Aniol de Finestras distrito único.
 San Clemente Sasebás y agregado distrito único.
 San Daniel distrito único.
 San Hilario Sacalm distrito único.
 Serfina distrito único.
 Sils distrito único.
 Vallfogona distrito único.
 Vilanova de la Muga y agregado distrito único.

Quinta categoría

Alfay y agregado distrito único.
 Bassagoda distrito único.
 Batet distrito único.
 Campmany distrito único.
 Llambillas y agregado distrito único.
 Mollet de Perelada y agregado distrito único.
 Montras distrito único.
 San Lorenzo de la Muga y agregado distrito único.
 San Miguel de Cladells distrito único.
 Vall-Llobrega distrito único.
 Vidrà distrito único.
 Vilajuiga distrito único.

PROVINCIA DE GRANADA

Primera categoría

Albuñol distrito único.
 Alcadia de Guadix y agregado distrito único.
 Alfacar y agregados distrito único.
 Arenas del Rey y agregado distrito único.
 Baza distrito tercero.
 Benamaurel distrito único.
 Calahorra (La) y agregado distrito único.

Caniles distrito único.
 Cañar y agregados distrito único.
 Capileira y agregados distrito único.
 Castares y agregados distrito único.
 Castilleja distrito único.
 Castriil distrito único.
 Cogollos de Guadix y agregado distrito único.
 Chimeneas distrito único.
 Dolar distrito único.
 Escuzar distrito único.
 Foneas distrito único.
 Guadahortuna distrito único.
 Hueneja distrito único.
 Illora Alomares distrito segundo.
 Illora Tocón y agregado distrito tercero.
 Iznalloz distrito único.
 Jerez del Marquesado distrito único.
 La Peza distrito único.
 Mecina Bombaron y agregados distrito único.
 Monachil y agregados distrito único.
 Montefrío distrito único.
 Murtas distrito único.
 Pinos Puente distrito segundo.
 Purullena y agregados distrito único.
 Salobreña distrito único.
 Santa Cruz del Comercio y agregados distrito único.
 Ugijar y agregado distrito único.
 Zubia distrito único.
 Torvizcón distrito único.

Segunda categoría

Albondañ, distrito único.
 Albuñuelas y agregado distrito único.
 Aldeire distrito único.
 Alicún de Ortega y agregado.
 Almegíjar distrito único.
 Armilla distrito único.
 Bérchules distrito único.
 Cadlar y agregado distrito único.
 Campotéjar y agregado distrito único.
 Cogollos de Vega distrito único.
 Cullar de Vega y agregados distrito único.
 Charches distrito único.
 Chite y agregados distrito único.
 Churriana de la Vega distrito único.
 Gor. distrito único.
 Gualchos y agregado distrito único.
 Guájjar Faraguit y agregados distrito único.
 Güévejar y agregados distrito único.
 Huélagu distrito único.
 Huétor de Santillán y agregado distrito único.
 Itrabo distrito único.
 Jayena y agregado distrito único.
 Lachar y agregado distrito único.
 La Malá distrito único.
 Lugros y agregados distrito único.
 Moclin y agregados distrito único.
 Molvizar distrito único.
 Moraleda de Zafayona distrito único.
 Moreda distrito único.
 Ogijares y agregado distrito único.
 Otívar y agregados distrito único.
 Piñar distrito único.
 Pitres y agregados distrito único.
 Quentar y agregado distrito único.
 Trevélez distrito único.
 Valor y agregados distrito único.
 Ventas de Huelma y agregado distrito único.
 Villanueva de las Torres distrito único.
 Zafarraya distrito único.
 Zújar y agregado distrito único.

Tercera categoría

Alamedilla distrito único.
 Aiquife distrito único.
 Busquistas distrito único.

Cortes de Baza distrito único.
 Deifontes distrito único.
 Fieila distrito único.
 Gorafe distrito único.
 Jorairatar distrito único.
 Lanteira distrito único.
 Lujar distrito único.
 Orce distrito único.
 Polops y agregado distrito único.
 Portugos distrito único.
 Rubite distrito único.
 Sorvilan distrito único.
 Torre-Cardela y agregado distrito único.
 Turon distrito único.
 Ventas de Zafarraya distrito único.
 Villanueva Mesa distrito único.

Cuarta categoría

Concha y agregado distrito único

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Primera categoría

Guadalajara distrito único

Segunda categoría

Ayustante y agregados distrito único.
 Atienza y agregados distrito único.
 Budia y agregados distrito único.
 Bustares y agregados distrito único.
 Canredondo y agregados distrito único.
 Cogolludo y agregados distrito único.
 Cobeta y agregados distrito único.
 Cifuentes y agregados distrito único.
 Checa y agregado distrito único.
 Imón y agregados distrito único.
 Iriépal y agregados distrito único.
 Mandayona y agregados distrito único.
 Milmarcos y agregado distrito único.
 Fastrana y agregado distrito único.
 Brihuega y agregados distrito único.
 Sotodosos y agregados distrito único.
 Trillo y agregados distrito único.

Tercera categoría

Albendiego y agregados distrito único.
 Alcolea del Pinar y agregados distrito único.
 Aicuneza y agregados distrito único.
 Almoguera distrito único.
 Almonacid de Zorita distrito único.
 Anguita y agregados distrito único.
 Arbancon y agregados distrito único.
 Arbeteta y agregados distrito único.
 Campillo de Ranas y agregados distrito único.
 Cendejas de la Torre y agregados distrito único.
 Cañizar y agregados distrito único.
 Chiloeches distrito único.
 Estriegana y agregados distrito único.
 Estables y agregados distrito único.
 Gualda y agregados distrito único.
 Hiendelaencina y agregados distrito único.
 Hita y agregados distrito único.
 Humanes y agregado distrito único.
 Ilana distrito único.
 Jadraque y agregado distrito único.
 Ledanca y agregados distrito único.
 Loranca de Tajuña y agregados distrito único.
 Lupiana y agregado distrito único.
 Luzón y agregados distrito único.
 Maranchón y agregado distrito único.
 Mazarete y agregados distrito único.
 Matillas y agregados distrito único.
 Miedes de Atienza y agregados distrito único.
 Miralrio y agregados distrito único.
 Mondéjar y agregado distrito único.
 Montarrón y agregados distrito único.

Orea, distrito único
 Falazuelos y agregados distrito único
 Pareja y agregados distrito único
 Pobo de Dueñas y agregados, distrito único
 Prados Redondos y agregados distrito único
 El Recuenco y agregado, distrito único.
 Riba de Saelves y agregados distrito único
 Rosalido y agregados, distrito único.
 Robledillo de Mohernando y agregados distrito único
 Robledo de Corpes y agregados, distrito único
 Rueda de la Sierra y agregados, distrito único
 Sacedón, distrito único
 Salmerón y agregados, distrito único
 Selas y agregados distrito único
 Setiles y agregado distrito único
 Tamajón y agregados distrito único
 Tartanado y agregados distrito único
 Tendilla y agregado distrito único
 Torete y agregados distrito único
 Torija y agregados distrito único
 Torrebeñena y agregados, distrito único.
 Tortuera y agregados distrito único
 Torremocha de Pinar distrito único
 Valdepeñas de la Sierra y agregados, distrito único
 Villanueva de Alcorón y agregado, distrito único
 Yélamos de Abajo y agregados, distrito único
 La Yunta y agregado, distrito único
 Zaorejas distrito único
 Yela y agregados, distrito único

Cuarta categoría

Alarilla y agregado distrito único
 Aibalate de Zorita distrito único
 Albarea distrito único
 Alcocei distrito único
 Argecilla distrito único
 Alhóndiga distrito único.
 Alovera y agregado distrito único
 Atanzón y agregado, distrito único.
 Auñón, distrito único
 Azuqueca de Henares y agregado distrito único
 Balconete y agregado distrito único
 Baños de Tajo y agregado distrito único
 Berninchez y agregado distrito único
 Cabanillas del Campo, distrito único
 Corduente, distrito único
 Congostrina y agregados distrito único
 Casar de Talamanca distrito único
 Casa Uceda y agregados distrito único
 Campisábalos y agregado distrito único
 Cardosos de la Sierra y agregados distrito único
 Escariche y agregado distrito único.
 Espinosa de Henares y agregado distrito único
 Fuentelahiguera y agregado distrito único
 Galvé de Sorbe y agregados, distrito único
 Gárgoles de Abajo y agregado, distrito único
 Horche y agregados, distrito único.
 Huérmeces del Cerro y agregados, distrito único.
 Huertapelayo y agregado, distrito único.
 Las Inviernas y agregados, distrito único
 Malaguilla y agregado, distrito único
 Málaga del Fresno distrito único
 Marchamalo, distrito único.
 Mazuecos, distrito único.
 Membrillera, distrito único
 Mirabueno y agregados distrito único
 Muduex y agregados, distrito único.

Peñalver, distrito único
 Puebla de Valles y agregado distrito único
 Ranales y agregados distrito único.
 Renera y agregado distrito único.
 Romanos y agregado distrito único.
 Romanones y agregado distrito único
 San Andrés de Congosto y agregado, distrito único
 Sayatón distrito único.
 Tierzo y agregados, distrito único
 Tórtola de Henares distrito único.
 Torrejón del Rey y agregados distrito único
 Torremocha del Campo y agregados, distrito único
 Uceda distrito único.
 Valdenuño Fernández y agregados distrito único.
 Valverde de los Arroyos y agregados, distrito único
 Ville de Mesa y agregado, distrito único
 Yebra, distrito único
 Poveda de la Sierra distrito único.

Quinta categoría

Aideanueva de Guadalajara, distrito único
 Cubillo de Uceda (El), distrito único.
 Córcoles, distrito único.
 Cantalojas, distrito único.
 Chillaron del Rey y agregados, distrito único
 Drieves, distrito único.
 Escamilla distrito único.
 Fuentelencina distrito único.
 Fuentenovilla distrito único.
 Luzaga y agregados distrito único.
 La Mierla y agregado distrito único
 Medranda y agregados, distrito único
 Millana, distrito único
 Mochales y agregado, distrito único.
 Moratilla de los Meleros, distrito único
 Palmaces de Jadraque y agregado distrito único
 Paredes de Sigüenza y agregados distrito único
 Feralejos de las Truchas distrito único
 Pinilla de Molina y agregado distrito único
 Pozo de Guadalajara y agregado, distrito único
 Toba (La) distrito único
 Tordesillos, distrito único
 Trald y agregado distrito único
 Trijueque distrito único
 Usanos, distrito único
 Valdeavellano, distrito único.
 Valdeconcha distrito único.
 Valdesaz, distrito único
 Valfermoso de Tajuña, distrito único

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Primera categoría

Irún, distrito único.
 Oñate, distrito único.
 Tolosa, distrito único.

Segunda categoría

Alegria de Oria y agregados, distrito único
 Arechavaleta, distrito único.
 Asteasu y agregado distrito único
 Ataun, distrito único
 Azcoitia, distrito único
 Berastegi y agregado, distrito único
 Cestona, distrito único
 Cizurquil y agregado, distrito único.
 Elgoibar, distrito único.
 Fuenterrabía, distrito único.
 Ibarra y agregados, distrito único

Irura y agregados, distrito único
 Isasondo y agregados, distrito único.
 Lazcano y agregado distrito único.
 Legorreta y agregado, distrito único.
 Lizarza y agregado distrito único
 Mondragón, distrito único
 Motrico, distrito único.
 Mutilloa y agregado distrito único.
 Piacencia de las Armas, distrito único.
 Segura, distrito único
 Vidania y agregados, distrito único.
 Zaldivia y agregado distrito único.
 Zumaya, distrito único.

Tercera categoría

Amézqueta y agregado, distrito único.
 Aya, distrito único
 Cegama, distrito único.
 Deva, distrito único
 Eigueta distrito único.
 Escoriaza distrito único.
 Gaviria, distrito único.
 Guetaria, distrito único
 Lezo, distrito único
 Orío, distrito único
 Ovarzun, distrito único
 Salinas de Leniz distrito único.
 Usúrbil, distrito único.
 Villabona, distrito único
 Villarreal de Urrechúa, distrito único.
 Zarauz, distrito único

Cuarta categoría

Anzuola, distrito único.
 Ezquilogua y agregado, distrito único.
 Idiazábal distrito único
 Ormaiztegui, distrito único.
 Régil, distrito único.

PROVINCIA DE HUELVA

Primera categoría

Almonaster la Real distrito único.
 Aracena, distrito único
 Ayamonte, distrito primero
 Cartaya, distrito único
 Huelva, distritos segundo y tercero.
 Puebla de Guzmán distrito único.

Segunda categoría

Ajaraque, distrito único
 Cabezas Rubias, distrito único.
 Cala, distrito único
 Chucena distrito único
 Galaroza, distrito único
 Isla Cristina, distrito segundo
 Minas de Riotinto distrito segundo
 La Nava, distrito único
 Niebla, distrito único.
 La Palma del Condado distrito segundo
 Paterna del Campo distrito único
 Rociana, distrito único
 Santa Ana la Real distrito único
 Trigueros distrito único
 Valverde del Camino, distrito segundo.

Tercera categoría

Alajar, distrito único.
 Arroyomolinos de León distrito único.
 Berrocal, distrito único
 Campofrío, distrito único.
 Corteganceda y agregado, distrito único.
 Escacena del Campo, distrito único.
 Higuera de la Sierra, distrito único.
 Hinojales, distrito único
 Lucena del Puerto, distrito único
 Manzanilla distrito único.
 Villanueva de las Cruces, distrito único.
 Zufre, distrito único.

Cuarta categoría

Almendro (El) distrito único.
 Campillo (El), distrito único.
 Cañaverall de León, distrito único.
 Castaño del Robledo, distrito único.
 Cortelazor, distrito único.
 Cumbres de San Bartolomé, distrito único.
 Fuenteheridos, distrito único.
 La Granada de Río-Tinto, distrito único.
 El Grañado, distrito único.
 Linares de la Sierra, distrito único.
 Los Marines, distrito único.
 Palos de la Frontera, distrito único.
 Sanlúcar de Guadiana, distrito único.
 San Silvestre de Guzmán, distrito único.
 Valdelarco, distrito único.
 Villablanca, distrito único.

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca concurso de destinos entre Profesores adjuntos de Institutos.

El Decreto de 21 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril), dictado para ejecutar la Ley de 26 de diciembre de 1957, que ha constituido el Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, preveía la convocatoria de un concurso de destinos para adjudicarlos a los adjuntos que no lo poseen en la actualidad.

Una vez adoptadas otras medidas previstas en el mismo Decreto, llega el momento de realizar aquel concurso, que deberá ajustarse estrictamente a las normas que lo previeron.

Por lo tanto, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

SECCIÓN PRIMERA.—CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DESTINOS

1. Convocatoria.

Se convoca al concurso de destinos previsto en el Decreto de constitución del Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de 21 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril).

2. Plazas.

Serán objeto de provisión las plazas que figuran en la relación aneja a la presente Orden. En el caso de que se compruebe la existencia de error en la misma, bien de oficio o a instancia de parte interesada, la Dirección General podrá rectificar la relación en cualquier momento sin que esto suponga una modificación de la convocatoria.

SECCIÓN SEGUNDA.—NORMAS DE INTERPRETACIÓN

3. Adjuntos en propiedad.

El «destino o plaza de adjunto en propiedad», a que alude el Decreto de 21 de marzo último, solamente lo poseen los

Profesores que se encuentran en servicio activo o con reserva de plaza procedentes de las categorías siguientes:

- a) Profesores de Institutos locales.
- b) Ayudantes de Institutos locales.
- c) Auxiliares numerarios.
- d) Ayudantes numerarios.
- e) Profesores numerarios de «Educación física».
- f) Ayudantes permanentes de «Educación física».
- g) Suplentes permanentes de «Educación física».
- h) Profesores adjuntos temporales.
- i) Cursillistas de 1933 que obtuvieron la condición de permanentes por concurso.

j) Cursillistas de 1936 que obtuvieron nominalmente un destino en propiedad en Madrid o en Barcelona, en virtud de la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1955, apartado sexto (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero de 1956) y de la de 25 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de febrero siguiente).

k) Profesores especiales de «Dibujo», «Alemán», «Francés», «Inglés» e «Italiano» que han pasado al Cuerpo de Adjuntos Numerarios como consecuencia del Decreto de 21 de marzo citado y que figuran con plaza en la Orden de 30 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de julio).

l) También poseen destino en propiedad los Profesores numerarios de «Religion» procedentes de los antiguos Cuerpos escalafonados de esta disciplina (Institutos Nacionales e Institutos locales), aunque ejerzan función de adjuntos; pero no les afecta el presente concurso.

Todos los demás adjuntos de Institutos, aunque se encuentren en servicio activo y posean carácter permanente en cuanto a la función son Profesores «sin destino ni plaza en propiedad».

4. Plazas de que son titulares.

El Escalafón del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Institutos, que ha sido publicado, expresa la situación de aquél en 1 de enero de 1958. En consecuencia, cuando un Profesor haya adquirido, con posterioridad a esa fecha un nuevo destino en propiedad, se le considerará titular de este y no del que tuviera asignado en el Escalafón.

5. Plazas suprimidas.

Se consideran suprimidas todas las plazas de adjuntos que no figuran en los anejos I y II de la Orden de plantillas de 22 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de abril).

6. Finalidad del concurso.

Es objeto fundamental de este concurso la adjudicación de un destino en propiedad a cuantos Profesores adjuntos numerarios de Institutos se encuentran en expectativa de obtenerlo, aunque estén prestando servicios.

Esto, no obstante el concurso podrá servir también para evitar la excedencia, forzosa de ciertos Profesores y para que ejerzan su derecho de reingreso, si así lo desean cuantos se encuentran en excedencia voluntaria o en situación de supernumerario.

7. Disposiciones aplicables.

El concurso se registrará por las normas de la presente convocatoria y por las

contenidas en el Decreto de 21 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril); con carácter supletorio será también de aplicación el Decreto de 10 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Por el contrario, no le serán aplicables los preceptos de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), relativa a oposiciones y concursos, ya que no se ha extendido su aplicación al Cuerpo de Adjuntos de Institutos (artículo 10 de la Ley citada).

SECCIÓN TERCERA.—PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

8. Profesores que no pueden participar.

Los Profesores que posean destino en propiedad no podrán participar en este concurso, con la excepción que se establece en el número 10 de la presente Orden, párrafo b).

9. Profesores que deben participar.

Todos los Profesores adjuntos numerarios que no posean destino en propiedad, aunque estén prestando servicios en los Institutos en cualquier concepto tendrán que participar obligatoriamente en este concurso. En caso de no hacerlo serán declarados en situación de excedencia voluntaria, conforme a la Ley de 15 de julio, de 1954.

Se exceptúa de la obligatoriedad de participación a los Profesores que no poseen destino en propiedad por encontrarse en otra situación administrativa de las previstas en la citada Ley (supernumerarios y excedentes en cualquiera de sus formas).

10. Profesores que pueden participar sin estar obligados a hacerlo.

Aunque no están obligados a tomar parte en este concurso, podrán hacerlo:

a) Los Profesores supernumerarios y excedentes que deseen volver al servicio activo.

b) Los que posean destino en propiedad, si en ellos se dan conjuntamente las tres circunstancias siguientes previstas en el Decreto de 21 de marzo de 1958:

Primera.—Que su plaza sea de las suprimidas.

Segunda.—Que no puedan pasar a igual plaza de otro Instituto de la misma localidad.

Tercera.—Que no les corresponda otra situación administrativa.

SECCIÓN CUARTA.—PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

11. Plazo.

Se concede, para la presentación de las instancias, un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La admisión de documentos se cerrará a las trece horas del día en que venza el plazo.

12. Lugar.

Las instancias podrán ser presentadas:

a) En la Sección de Registrato General de Ministerio de Educación Nacional (calle de Alcalá, número 34; Madrid)

b) En las Delegaciones provinciales de propio Ministerio.

c) En los Gobiernos Civiles de las provincias.

d) En las oficinas de Correos, con los

requisitos prevenidos en el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio último, aunque ésta no haya entrado aún en vigor.

e) En las oficinas de las representaciones diplomáticas o consulares españolas, si los interesados residen en el extranjero (artículo quinto del Decreto de 10 de marzo de 1957).

13. Requisitos de las instancias.

Las instancias, dirigidas al Director general de Enseñanza Media, deberán expresar los siguientes extremos:

1.º Nombre, apellidos y domicilio del interesado

2.º Número general con que éste aparece en el Escalafón provisional del Cuerpo (sin que esto prejuzgue el número que pueda corresponderle en el Escalafón definitivo).

3.º Asignatura a la que está adscrito. Si fuera distinta de la que figura en el Escalafón, expresará las razones de la rectificación y la fecha de la orden que hubiera autorizado la opción, si el cambio se debe a ésta.

4.º Plaza que desempeña en la actualidad, si se encuentra en activo, mencionando el Instituto y la asignatura que sirve.

4.º bis. Situación administrativa en que se encuentra (supernumerario, excedente o en expectación de destino si no está en activo).

5.º Antigüedad como adjunto (ya fuera interino, temporal, etc.) en el Instituto de su actual destino, a los efectos prevenidos en el Decreto de 21 de marzo, artículo 10, párrafo segundo.

6.º Relación de plazas a las que aspira por orden de preferencia. Quien no formule esa relación se entenderá que aspira por igual a cualquier plaza.

No serán necesarios informes ni documentos complementarios salvo para quienes pretendan el reingreso, los cuales deberán presentar dentro del plazo marcado, los documentos exigidos por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto), en sus artículos segundo y tercero.

14. Tramitación gratuita.

No se admitirá el pago de derechos por formación de expediente ni otra tasa alguna por la tramitación y resolución de este concurso de destinos.

SECCIÓN QUINTA.—TRIBUNALES

15. Constitución de los Tribunales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de 15 de julio de 1952, y con el artículo noveno del Decreto de 21 de marzo de 1958, la Dirección General de Enseñanza Media nombrará para cada una de las disciplinas en que existan aspirantes a plazas en propiedad un Tribunal, que estará integrado por un Consejero nacional de Educación como Presidente, y dos Catedráticos de Institutos de cualquier asignatura, como Vocales. El más moderno de éstos actuará como Secretario.

16. Acumulación de expedientes.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando así lo aconseje el número de los aspirantes, la Dirección General podrá encomendar a un solo Tribunal el dictamen correspondiente a los Profesores de varias asignaturas.

17. Criterios para la adjudicación de plazas.

Los Tribunales tendrán presentes las reglas de preferencia establecidas en el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1958. Ningún otro criterio podrá ser tenido en cuenta.

18. Dictamen.

El dictamen que formule el Tribunal respecto de cada asignatura deberá contener los siguientes apartados:

1.º Propuesta nominal de adjudicación de destinos

2.º Propuesta nominal de declaración de excedencia forzosa, en el caso del artículo séptimo, apartado c), del Decreto de 21 de marzo; es decir, por exceder los Profesores del número total de vacantes de su asignatura

3.º Propuesta nominal de declaración de excedencia voluntaria de los aspirantes no incluidos en el caso anterior; pero que no hubieran podido obtener plaza alguna de las que solicitaron en sus instancias.

El dictamen, unido al expediente del concurso, será elevado a la Dirección General de Enseñanza Media, dentro de los quince días hábiles siguientes al del comienzo de la actuación del Tribunal respectivo

SECCIÓN SEXTA.—RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

19. Audiencia a Patronatos.

Antes de dictar la resolución definitiva la Dirección General de Enseñanza Media oír a los Patronatos de los Institutos «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid, acerca de los nombramientos que los Tribunales hubieren propuesto para dichos Institutos

20. Contenido de la resolución

La Dirección General de Enseñanza Media, una vez examinados los dictámenes de los Tribunales y los demás antecedentes, resolverá el concurso de destinos.

Tanto si la orden de resolución es única como si se promulga una para cada disciplina, deberá comprender los siguientes extremos:

A) Adjudicación de destinos en propiedad.

B) Declaración de excedentes forzosos por ser mayor el número de candidatos que el de vacantes existentes.

C) Declaración de excedentes voluntarios por no poderse adjudicar las vacantes solicitadas.

D) Declaración de excedentes voluntarios por haber concurrido fuera de plazo.

E) Declaración de excedentes voluntarios por no haber participado en el concurso.

F) Desestimación de instancias que pudieran haberse presentado por quienes no tuvieren derecho a participar en el concurso.

21. Efectos de la resolución.

Servirá de notificación la publicación de la Orden resolutoria del concurso en los «Boletines Oficiales»; pero las autoridades académicas y los interesados no podrán realizar los ceses y tomas de posesión correspondientes hasta que la Dirección General de Enseñanza Media envíe por escrito la autorización necesaria, entendiéndose prorrogado el plazo pose-

sorio si aquella autorización no obrase en el Instituto respectivo dentro de los treinta días del plazo ordinario.

22. Permanencia en los destinos.

Los Profesores a quienes no interesase continuar en los destinos que obtuvieren mediante este concurso podrán pedir inmediatamente el paso a la situación de supernumerario o de excedente, según lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto).

SECCIÓN SÉPTIMA.—RECURSOS

23. Impugnación de la resolución.

La Orden de resolución del concurso podrá ser impugnada por quienes consideren que aquélla vulnera sus derechos, ajustándose a las normas contenidas en los artículos 28 (número 2), 52, 54, 113 y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1958—El Director general, Lorenzo Vilas

Sr. Jefe de la Sección de Institutos

RELACIÓN ANEJA A LA ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE 2 DE AGOSTO DE 1958: PLAZAS PARA EL CONCURSO DE DESTINOS ENTRE PROFESORES ADJUNTOS NUMERARIOS DE INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

1) Filosofía

1. Alcoy.
2. Antequera.
3. Arrecife.
4. Avila.
5. Badajoz.
6. Baeza.
7. Barcelona «A. March».
8. Cabaña.
9. Cádiz.
10. Cartagena.
11. Gijón.
12. Lérida.
13. Logroño.
14. Lorca.
15. Mérida.
16. Osuna.
17. Oviedo (femenino).
18. Plasencia.
19. Pontevedra.
20. Reus.
21. San Sebastián.
22. Santa Cruz de Tenerife.
23. Santiago de Compostela (femenino).
24. Torrelavega.

2) Griego

1. Alcalá de Henares.
2. Alcoy.
3. Algeciras.
4. Antequera.
5. Barcelona «Maragall».
6. Barcelona «Milá y Fontanals».
7. Calatayud.
8. El Ferrol del Caudillo.
9. Figueras.
10. Granada (femenino).
11. Jerez de la Frontera.
12. La Laguna.
13. Lorca.
14. Madrid «Cardenal Cisneros».
15. Mahón.
16. Ornes.
17. Ponferrada.
18. Puertollano.

- 19 Seo de Urgel.
20 Soria.
21 Vitoria

3) *Latín*

1. Albacete.
2. Alcalá de Henares.
3. Algeciras.
4. Astorga
5. Barcelona «Jaime Balmes».
6. Calatayud
7. Cartagena
8. Ciudad Real
9. Figueras.
10. Gerona.
11. Gijón
12. Granada (masculino).
13. Granada (femenino).
14. Huelva.
15. Ibiza
16. Jerez de la Frontera.
17. La Coruña (femenino).
18. La Laguna.
19. Lérida
20. Madrid «Isabel la Católica».
21. Osuna
22. Oviedo (masculino).
23. Pamplona (masculino).
24. Pamplona (femenino).
25. Reus
26. Salamanca (femenino).
27. Santa Cruz de Tenerife.
28. Santander
29. Sevilla (femenino).
30. Teruel
31. Torrelavega.
32. Valdepeñas.

4) *Lengua y Literatura Españolas*

1. Alicante
2. Aranda de Duero
3. Badajoz
4. Bilbao (masculino). primera.
5. Bilbao (femenino). primera.
6. Cádiz.
7. Cartagena
8. Figueras
9. Granada (masculino). segunda.
10. Guadalajara.
11. Huesca.
12. Ibiza.
13. Jaén.
14. León (femenino). segunda.
15. Lugo (masculino). primera.
16. Lugo (femenino). primera
17. Madrid «Isabel la Católica». primera
18. Madrid «Isabel la Católica». segunda
19. Madrid «Ramiro de Maeztu». primera
20. Mahón
21. Málaga (masculino). primera
22. Málaga (femenino). primera.
23. Orense
24. Oviedo (masculino). segunda.
25. Oviedo (femenino) primera.
26. Palma de Mallorca (masculino), segunda.
27. Palma de Mallorca (femenino), primera
28. Pamplona (masculino). primera.
29. Salamanca (masculino). segunda.
30. Santa Cruz de Tenerife.
31. Toledo
32. Valencia (masculino). primera.

5) *Geografía e Historia*

1. Alcoy. primera.
2. Algeciras. primera.
3. Almería. primera.
4. Antequera segunda.
5. Aranda de Duero. primera.
6. Arrecife de Lanzarote. primera.
7. Astorga. primera.
8. Avila. primera.

9. Avilés. primera
10. Badajoz segunda
11. Baeza primera
12. Barcelona «Milá y Fontanals». primera.
13. Cabra primera
14. Cáceres. primera
15. Calahorra primera.
16. Calatayud segunda.
17. Cartagena primera.
18. Ciudad Real segunda
19. Ciudad Rodrigo primera.
20. Cuenca segunda
21. El Ferrol del Caudillo. primera.
22. Gijón. primera
23. Jaén. primera
24. Játiva primera
25. La Coruña (femenino). primera.
26. La Coruña (femenino). segunda
27. Las Palmas primera.
28. Lérida primera
29. Linares. primera.
30. Lugo (masculino). segunda
31. Lugo (femenino). primera.
32. Madrid «Isabel la Católica». segunda.
33. Madrid «Ramiro de Maeztu» segunda
34. Mahón. primera.
35. Málaga (masculino). primera.
36. Málaga (femenino). primera.
37. Manresa. segunda.
38. Mérida. primera
39. Orense primera
40. Osuna primera
41. Palencia. segunda.
42. Palma de Mallorca (femenino). primera
43. Pamplona (masculino). primera
44. Pamplona (femenino). primera.
45. Ponferrada primera.
46. Requena primera
47. San Sebastián segunda.
48. Santa Cruz de la Palma. segunda.
49. Seo de Urgel. primera.
50. Soria. primera
51. Teruel. primera
52. Tortosa primera.
53. Torrelavega primera.
54. Valdepeñas. primera.
55. Vigo. segunda
56. Vitoria. primera

6) *Matemáticas*

1. Alcalá de Henares.
2. Algeciras
3. Alicante. primera.
4. Almería. primera.
5. Almería segunda.
6. Aranda de Duero.
7. Arrecife de Lanzarote.
8. Astorga.
9. Avila primera.
10. Avilés.
11. Badajoz. primera.
12. Baeza
13. Burgos. primera
14. Burgos segunda.
15. Cabra
16. Cáceres. primera.
17. Calahorra
18. Calatayud.
19. Cartagena.
20. Castellón de la Plana. primera.
21. Ciudad Real. segunda.
22. Cuenca. primera.
23. Figueras.
24. Gerona. primera.
25. Gijón.
26. Guadalajara segunda.
27. Huelva. primera.
28. Huesca. segunda.
29. Ibiza.
30. Jaén. segunda.

31. Jativa
32. La Coruña (femenino).
33. Las Palmas primera.
34. Lérida segunda
35. Logroño primera
36. Lorca
37. Lugo (femenino).
38. Madrid «Ramiro de Maeztu».
39. Mahón
40. Manresa
41. Mérida
42. Murcia (femenino).
43. Osuna
44. Palencia segunda
45. Palma de Mallorca (femenino).
46. Pamplona (masculino)
47. Pamplona (femenino)
48. Plasencia
49. Ponferrada
50. Pontevedra. segunda
51. Reus
52. Santiago de Compostela (femenino).
53. Santa Cruz de la Palma.
54. Santa Cruz de Tenerife. primera.
55. Seo de Urgel
56. Soria primera
57. Tarragona primera.
58. Teruel primera
59. Teruel segunda
60. Toledo primera
61. Torrelavega
62. Tortosa
63. Valdepeñas
64. Vitoria primera
65. Zamora primera

7) *Física y Química*

1. Albacete.
2. Algeciras
3. Almería
4. Arrecife de Lanzarote.
5. Astorga.
6. Avilés
7. Barcelona «Ausias March».
8. Burgos
9. Cabra
10. Calahorra
11. Calatayud
12. Ciudad Real.
13. Ciudad Rodrigo.
14. Huelva
15. Huesca
16. Jaén
17. Jerez de la Frontera.
18. La Coruña (femenino).
19. La Laguna
20. Las Palmas
21. Lérida.
22. Linares
23. Lorca
24. Lugo (masculino).
25. Málaga (femenino).
26. Manresa.
27. Osuna.
28. Pamplona (masculino).
29. Pamplona (femenino).
30. Pontevedra
31. Puertollano.
32. Reus.
33. Santa Cruz de la Palma.
34. Seo de Urgel.
35. Soria
36. Tarragona
37. Teruel.
38. Tortosa.
39. Valdepeñas.
40. Vitoria.

8) *Ciencias Naturales*

1. Alcoy
2. Antequera
3. Astorga.
4. Avilés.

5. Burgos.
6. Cabra.
7. Cáceres.
8. Cádiz.
9. Ciudad Real.
10. El Ferrol del Caudillo.
11. Gijón.
12. Huelva.
13. Játiva.
14. Jerez de la Frontera.
15. La Coruña (masculino).
16. La Laguna.
17. Lérida.
18. Logroño.
19. Madrid «Isabel la Católica».
20. Madrid «Ramiro de Maeztu».
21. Mahón.
22. Melilla.
23. Palma de Mallorca (femenino).
24. Pamplona (masculino).
25. Pamplona (femenino).
26. Reus.
27. Santa Cruz de Tenerife.
28. Seo de Urgel.
29. Toledo.
30. Torrelavega.
31. Vitoria.
32. Zamora.

9) *Dibujo*

1. Albacete.
2. Algeciras.
3. Aranda de Duero.
4. Arrecife de Lanzarote.
5. Astorga.
6. Cáceres.
7. Cádiz.
8. Calatayud.
9. Cartagena.
10. Córdoba.
11. El Ferrol del Caudillo.
12. Gerona.
13. Jaén.
14. Játiva.
15. Linares.
16. Logroño.
17. Lugo (masculino).
18. Lugo (femenino).
19. Madrid «Ramiro de Maeztu».
20. Mahón.
21. Mérida.
22. Osuna.
23. Palencia.
24. Plasencia.
25. Ponferrada.
26. Puertollano.
27. San Sebastián.
28. Santa Cruz de la Palma.
29. Santa Cruz de Tenerife.
30. Soria.
31. Teruel.
32. Toledo.
33. Tortosa.
34. Torrelavega.
35. Valdepeñas.
36. Vigo.
37. Vitoria.
38. Zamora.

10) *Francés*

1. Albacete.
2. Alcalá de Henares.
3. Alcoy.
4. Almería.
5. Antequera.
6. Arrecife de Lanzarote.
7. Astorga.
8. Avila.
9. Avilés.
10. Badajoz.
11. Baeza.
12. Burgos.
13. Cabra.
14. Cáceres.

15. Calahorra.
16. Calatayud.
17. Cartagena.
18. Ciudad Real.
19. Cuenca.
20. Figueras.
21. Gerona.
22. Gijón.
23. Guadalaajara.
24. Huelva.
25. Ibiza.
26. Jaén.
27. La Coruña (femenino).
28. La Laguna.
29. León (masculino).
30. León (femenino).
31. Lérida.
32. Logroño.
33. Lugo (femenino).
34. Mérida.
35. Murcia (femenino).
36. Orense.
37. Palma de Mallorca (masculino).
38. Palma de Mallorca (femenino).
39. Pamplona (masculino).
40. Plasencia.
41. Ponferrada.
42. Puertollano.
43. Reus.
44. Salamanca (femenino).
45. Santa Cruz de la Palma.
46. Santa Cruz de Tenerife.
47. Santander.
48. Sevilla (femenino).
49. Soria.
50. Tortosa.
51. Torrelavega.
52. Valdepeñas.
53. Valladolid (femenino).
54. Vitoria.

11) *Inglés*

1. Alcoy.
2. Alicante.
3. Almería.
4. Antequera.
5. Aranda de Duero.
6. Astorga.
7. Avila.
8. Avilés.
9. Barcelona «Menéndez y Pelayo».
10. Barcelona «Milá y Fontanals».
11. Burgos.
12. Cabra.
13. Calatayud.
14. Ciudad Real.
15. Cuenca.
16. Figueras.
17. Gijón.
18. Granada (masculino).
19. Granada (femenino).
20. Ibiza.
21. Jaén.
22. La Coruña (femenino).
23. La Laguna.
24. Lérida.
25. Linares.
26. Lugo (masculino).
27. Lugo (femenino).
28. Madrid «Cervantes».
29. Madrid «Isabel la Católica».
30. Madrid «Ramiro de Maeztu».
31. Mahón.
32. Málaga (masculino).
33. Málaga (femenino).
34. Manresa.
35. Mérida.
36. Murcia (femenino).
37. Orense.
38. Osuna.
39. Palma de Mallorca (femenino).
40. Pamplona (masculino).
41. Pontevedra.

42. Reus.
43. Salamanca (femenino).
44. Segovia.
45. Seo de Urgel.
46. Soria.
47. Tarragona.
48. Valdepeñas.
49. Vitoria.
50. Zamora.

12) *Alemán*

1. Barcelona «Ausiás March».
2. Barcelona «Jaime Balmes».
3. Barcelona «Maragall».
4. Barcelona «Menéndez y Pelayo».
5. Barcelona «Verdaguer».
6. Bilbao (masculino).
7. Cádiz.
8. Córdoba.
9. Granada (masculino).
10. La Laguna.
11. León (masculino).
12. Madrid «Cardenal Cisneros».
13. Madrid «Cervantes».
14. Madrid «Isabel la Católica».
15. Madrid «Lope de Vega».
16. Madrid «Ramiro de Maeztu».
17. Murcia (masculino).
18. Oviedo (masculino).
19. Salamanca (masculino).
20. Santiago (masculino).
21. Sevilla (masculino).
22. Valencia (masculino).
23. Valladolid (masculino).
24. Zaragoza (masculino).

Y las demás vacantes que pudieran producirse hasta el momento de resolverse el concurso.

13) *Italiano*

Grupo A) Plazas para ser provistas sólo con Profesores adjuntos «antiguos Profesores especiales» que han quedado sin plaza conforme al apartado noveno c) de la Orden de 30 de mayo de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de julio último. Las cátedras de «Italiano» de estos Institutos no podrán ser convocadas para su provisión con Catedráticos mientras las desempeñen los antiguos Profesores especiales que las obtengan en este concurso de destinos:

1. Barcelona «Montserrat».
2. Bilbao (femenino).
3. Cádiz.
4. La Laguna.
5. Madrid «Isabel la Católica».
6. Madrid «Lope de Vega».
7. Madrid «Ramiro de Maeztu».
8. Valencia (femenino).

Grupo B) Plazas para ser provistas con adjuntos procedentes de la oposición resuelta por Orden de 6 de diciembre de 1955 y por el antiguo Profesor especial que no obtenga plaza del grupo anterior:

1. Barcelona «Jaime Balmes».
2. Barcelona «Maragall».
3. Barcelona «Milá y Fontanals».
4. Barcelona «Montserrat».
5. Barcelona «Verdaguer».
6. Madrid «Beatriz Galindo».
7. Madrid «Isabel la Católica».
8. Madrid «Lope de Vega».
9. Madrid «Ramiro de Maeztu».
10. Valencia (femenino).

En la provisión de plazas de adjuntos numerarios de idiomas modernos se tendrá presente lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de julio siguiente).

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Bogotá

El señor Embajador de España en Bogotá (Colombia) comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Roure Bercedo, natural de Gerona, hijo de José y de Dolores, ocurrido el día 22 de mayo de 1958.

El testamento ológrato de don José Roure Bercedo, remitido por el señor Embajador de España en Colombia, se encuentra depositado en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección General de Asuntos Consulares), y será entregado para su protocolización en la forma prevenida, de acuerdo con el artículo 736 del Código civil, a los que resulten interesados en la herencia.

Consulado de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos comunica el fallecimiento de los españoles siguientes:

Victoria Torres, nacida en Barcelona el 22 de octubre de 1894; falleció en Burdeos el 4 de abril de 1958.

Eladia Argüelles, nacida en Felguera el 2 de abril de 1900; falleció en Burdeos el 6 de abril de 1958.

Martín Pérez Gallurraide, nacido en Escartín (Huesca) el 11 de noviembre de 1893; falleció en Burdeos el 6 de abril de 1958.

Rogelio Mosquera, nacido en Rianjo (La Coruña) el 24 de junio de 1907; falleció en Burdeos el 6 de abril de 1958.

María Fernández, nacida en Vitoria el 10 de diciembre de 1891; falleció en Burdeos el 6 de abril de 1958.

Ignacio Pueyo, nacido en Eriste (Huesca) el 24 de mayo de 1910; falleció en Burdeos el 10 de abril de 1958.

Agustín Mandil, nacido en San Felix (Huesca) el 30 de mayo de 1891; falleció en Burdeos el 11 de abril de 1958.

María Filomena Marcos, nacida en San Isidro (Vitoria) el 2 de abril de 1900; falleció en Burdeos el 12 de abril de 1958.

Florentina Fernández, nacida en Navavillar de Ibor (Cáceres) el 22 de febrero de 1888; falleció en Burdeos el 13 de abril de 1958.

Fidel Fernández, nacido en Arás (Navarra) el 24 de abril de 1878; falleció en Burdeos el 15 de abril de 1958.

Antonia Cercedano, nacida en Cuenca el 18 de enero de 1891; falleció en Burdeos el 15 de abril de 1958.

Dominica Escobedo, nacida en Montalbán el 4 de mayo de 1889; falleció en Burdeos el 18 de abril de 1958.

Benita González, nacida en Burdeos el 23 de abril de 1881; falleció en Burdeos el 19 de abril de 1958.

Serafín González, nacido en El Barraco (Avila) el 22 de marzo de 1894; falleció en Burdeos el 19 de abril de 1958.

Pablo Marión, nacido en Javierdegay (Huesca) el 23 de enero de 1908; falleció en Burdeos el 20 de abril de 1958.

Juana Tejedor, nacida en Valladolid el 8 de marzo de 1882; falleció en Burdeos el 21 de abril de 1958.

Saturdino Ayala Arrauai, nacido en Vi-

toria el 29 de noviembre de 1895; falleció en Burdeos el 22 de abril de 1958.

Francisco Aguirre, nacido en Bilbao el 17 de septiembre de 1899; falleció en Burdeos el 22 de abril de 1958.

Asunción Pueyo Pons, nacida en Monesma (Huesca) el 14 de septiembre de 1895; falleció en Pauillac (Gironde) el 25 de abril de 1958.

Estefanía Irazoqui, nacida en Zugarramurdi (Navarra) el 25 de mayo de 1906; falleció en Talence (Gironde) el 28 de abril de 1958.

María Joseana Colosau, nacida en Bonasque (Huesca) el 30 de abril de 1883; falleció en Billanges (Haute-Vienne) el 30 de abril de 1958.

Antonio José López, nacido en Alcaudete (Jaén) el 7 de agosto de 1907; falleció en Burdeos el 1 de mayo de 1958.

Manuel Fernández, nacido en Salas (Oviedo) el 1 de noviembre de 1908; falleció en Burdeos el 1 de mayo de 1958.

Petra Aguilera, nacida en Alcañete (Teruel) el 17 de febrero de 1871; falleció en Burdeos el 2 de mayo de 1958.

Teodoro Barajas, nacido en Alaejos (Valladolid) el 10 de marzo de 1875; falleció en Burdeos el 2 de mayo de 1958.

María Ignacia Díaz, nacida en Alcalá la Real (Jaén) el 14 de diciembre de 1885; falleció en Saintes (Charente-Maritime) el 5 de mayo de 1958.

Felicia María Concepción Gastet, nacida en Vila (La Coruña) el 18 de agosto de 1875; falleció en Burdeos el 4 de mayo de 1958.

Francisca del Olmo, nacida en Zalduendo (Burgos) el 9 de marzo de 1882; falleció en Burdeos el 4 de mayo de 1958.

Marciano Villelga, nacido en Melgar de Arriba (Valladolid) el 9 de agosto de 1905; falleció en Saint Michel (Charente) el 6 de mayo de 1958.

Bienvenida Mora, nacida en Chía (Huesca) el 6 de julio de 1890; falleció en Paillet (Gironde) el 9 de mayo de 1958.

José Coch, nacido en Puigregit (Barcelona) el 4 de junio de 1886; falleció en Burdeos el 9 de mayo de 1958.

Teodora Ugarte Cenarriga, nacida en Galdames (Vizcaya) el 10 de abril de 1883; falleció en Mios (Gironde) el 12 de mayo de 1858.

Jenaro Pedro Longo, nacido en Santander el 19 de mayo de 1888; falleció en Talence (Gironde) el 12 de mayo de 1958.

Francisco García, nacido en Santa Cruz (Almería) el 19 de mayo de 1878; falleció en Burdeos el 13 de mayo de 1958.

Ladislao Delgado, nacido en Descargamaria (Cáceres) el 3 de septiembre de 1894; falleció en Thouars (Deux-Sèvres) el 17 de mayo de 1958.

Francisco Lozano, nacido en Galdames (Vizcaya) el 11 de octubre de 1891; falleció en Vazay (Charente-Maritime) el 21 de mayo de 1958.

Pilar Valtierra, nacida en Alcalá de Henares (Madrid) el 12 de octubre de 1921; falleció en Montedre (Charente-Maritime) el 25 de mayo de 1958.

Ascensión Galindo, nacida en San Pedro de Latarce (Valladolid) el 10 de abril de 1877; falleció en Burdeos el 4 de junio de 1958.

Servando Salas, nacido en Barcelona (Santander) el 27 de septiembre de 1889; falleció en Burdeos el 6 de junio de 1958.

Mariana Martín, nacida en Sieteiglesias (Madrid) el 12 de julio de 1887; falleció en Burdeos el 8 de junio de 1958.

Enrique Barnera, nacido en Malferit (Valencia) el 15 de mayo de 1924; falleció en Burdeos el 10 de junio de 1958.

Vicente Mariamni, nacido en Tarazona (Zaragoza) el 19 de abril de 1886; falleció en Burdeos el 17 de junio de 1958.

Serafina Landeta, nacida en Begoña (Vizcaya) el 26 de agosto de 1896; falleció en Burdeos el 17 de junio de 1958.

Luis García Rodríguez, nacido en Madrid el 21 de junio de 1916; falleció en Angoulins Sur Mer (Charente-Maritime) el 19 de junio de 1958.

María Escuder, nacida en Barcelona el 26 de junio de 1873; falleció en Burdeos el 20 de junio de 1958.

Segunda Concepción Palos Rodríguez, nacida en Casillas de Flores (Salamanca) el 24 de abril de 1904; falleció en Le Porge (Gironde) el 24 de junio de 1958.

Victoriano Jaleo Zabaleta, nacido en Valladolid el 22 de marzo de 1915; falleció en Burdeos el 27 de junio de 1958.

Soledad Santos, nacido en Torrelavega (Santander) en 1890; falleció en Burdeos el 28 de junio de 1958.

José Ochoa, nacido en Corella (Navarra) el 16 de marzo de 1889; falleció en Burdeos el 29 de junio de 1958.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parque Central de Transmisiones

JEFATURA

SUBASTA URGENTE

Autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 5 de septiembre de 1958, a las diez horas en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército y ante la Junta reglamentaria una subasta para la adquisición de 200 toneladas métricas de carbón de antracita, por importe límite total de 200.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en sobres cerrados y extendidas en pliego entero de papel sellado de la tarifa 60 de la vigente Ley del Timbre, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publica con este anuncio, debiendo estar redactadas con escritura homogénea, es decir, realizadas con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en las que se advierta el empleo de diversas máquinas o manos.

A las proposiciones deberá acompañarse resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales la cantidad de cuatro mil pesetas para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición novena del pliego de condiciones legales.

Dará principio el acto con la lectura del anuncio, modelo de proposición y pliego de condiciones. Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante dicho plazo pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para el suministro de 200 toneladas métricas de carbón de antracita al Parque Central de Transmisiones del Ejército».

Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y a expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Seguidamente por el Secretario se dará lectura, en alta voz y por orden de presentación, a las proposiciones entregadas debiendo rechazarse las que no comprendan la totalidad del material relacionado en la condición primera del pliego de condiciones técnicas, aquellas en las que el precio sea superior al fijado como límite en la citada condición primera del pliego de condiciones técnicas, las que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición que se publica con este anuncio.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

A continuación se formará por el Secretario de la Junta de subasta un estado comparativo de las proposiciones admitidas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más económicas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Una vez cerrada la licitación el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición que sea económicamente más ventajosa para el Estado, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores todos los días laborables, de las diez a las trece horas en el Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

No es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Los licitadores acompañarán a sus ofertas los documentos que les afecten de los determinados en la condición octava del pliego de condiciones legales.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359), Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12), Ley de Protección a la Industria Nacional, de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349), y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

El Pardo, 11 de agosto de 1958.—El Comandante primer Jefe accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle o plaza de número, en nombre propio (o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítase alguno de los periódicos siguientes, en que se publica este anuncio: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid») y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de 200 toneladas métricas de carbón de antracita, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar 200 toneladas métricas de carbón de antracita, a que se contrae la mencionada subasta, de las características que se determinan en el pliego de condiciones técnicas, al precio de por tonelada métrica (El precio se indicará en pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, expresándole en letra.)

3.º Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de alguna de sus sucursales) por importe de cuatro mil pesetas, que justifica el depósito, hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales.

4.º Que también se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del citado pliego de condiciones legales.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

..... a de de 1958.
(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Al pie:
Sr. Presidente de la Junta de subasta del Parque Central del Ejército.—El Pardo 2.957.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

JUNTA DE SUBASTAS

El acto de la subasta de las obras de construcción de la Ayudantía de Marina de Fuerteventura tendrá lugar el sábado 30 del corriente mes de agosto, a las once horas, en la Sala de Juntas del Arsenal de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1958.—El Presidente, Francisco Ubeda. 2.934.

• • •

Comandancias Militares

LA CORUÑA

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puenta, Capitán de Corbeta (S M), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que por este Juzgado Especial de mi cargo se instruye expediente de salvamento por la asistencia con remolque prestada el día 10 de mayo del presente año por el vapor de pesca «Rosario Pérez» al buque de igual clase nombrado «Activo» de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que todas aquellas personas interesadas en las actuaciones que se instruyen puedan alegar lo que les convenga a su derecho por medio de escritos o comparecencia personal ante este Juzgado durante un plazo de treinta días.

Dado en La Coruña a 12 de agosto de 1958.—El Juez, J. Francisco Rodríguez. 4.632.

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Arsenal militar.—Junta de subasta

VENTA DE MATERIAL INÚTIL

Dispuesta la venta en pública subasta del material clasificado para ello, se hace público por el presente anuncio que la licitación se llevará a cabo ante esta Junta una vez sea transcurrido el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el lugar, fecha y hora que oportunamente se publicará en este mismo diario y con las formalidades, condiciones y garantías que determina el vigente Reglamento de Contratación de Servicios y Obras de la Marina de 3 de noviembre de 1904, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones vigentes.

Tipo de subasta

Clasificación número 130.
23 metros de tubo de acero de 70 centímetros de diámetro en 11 trozos y una pieza de conexión para los mismos 17.000

Clasificación número 137.
1 gánguil número 7, «cisterna de fango», de 27,50 metros eslora, 5,70 m manga y 2 m puntal con 0,50 de calado en lastre y 1,50 metros de calado en carga, con una capacidad de carga de 10 toneladas 90.000

Clasificación número 138.
80 cuadernos de madera de dos ojos y tres partidas más 5.200

Clasificación número 139.
110 tubos de diferentes medidas, un motor «Moes» de dos cilindros semidiesel de unos 20 CV, para accionar una dinamo, un torno paralelo «Kebleton» un taladro radial «Witworth» un taladro radial «Bookton», un motor Hispano Suiza, dos motores marinos «Yeregui» 4 cilindros a gasolina de 16/20 CV, y 18 partidas más 114.845

Clasificación número 140.
3.500 kilogramos de cáñamo trozado y cuatro partidas más 50.500

Clasificación número 141.
9 conmutatrices «Gama» de 2 kw, 220 V, y 50 periodos y 29 partidas más de material eléctrico 108.575

El material podrá examinarse en el Arsenal a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día fijado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, 13 (Habilitación de Transportes), de este Departamento todos los días laborables de nueve a trece horas y en el Negociado de Acopios del Arsenal y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Cartagena donde podrán presentarse en la forma que los mismos determinan las proposiciones, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

«Nombre o razón social vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y las condiciones exigidas para la venta en pública subasta

de la clasificación número de materiales para la venta, ofrece por ellos a cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que sirven de base para la celebración de esta subasta. Lugar de fecha y firma.»

Arsenal de Cartagena, 4 de agosto de 1958.—El Presidente de la Junta, Coronel de Ingenieros Navales de la Armada, Manuel García Oamansio.
2.884.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

GERONA

Para conocimiento de los inculcados en el expediente 186/58, Francisco Espot Cami, Jaime Coll Gallart, Antonio Rossa Font y José Escribá, se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente, en dicho expediente, instruido por la aprehensión de rodamientos a bolas, frenos de ascensor, accesorios de nevera, botones y otros artículos, que han sido valorados en pesetas 838.945, ha dictado providencia el día 11 de agosto de 1958, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley; contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal dentro del plazo de veinticuatro horas contado a partir del momento de la publicación de la presente notificación.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de septiembre de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Los inculcados podrán comparecer por sí solos o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 11 de agosto de 1958.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.
4.633.

LUGO

Por el presente se notifica a don Ramón González Piñero, cuyo último domicilio conocido es Las Mercedes, número 1, Hospedería «La Nueva de Castro Caldelas», Orense, hoy en ignorado paradero, que la Comisión Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión celebrada el día 19 de junio próximo pasado para ver y fallar el expediente número 122 de 1958 instruido por aprehensión de café y de un coche marca «Studebaker» M-58828, dictó los siguientes pronunciamientos:

«Suspender el presente acto de vista al objeto de llevar a la práctica las pruebas propuestas, consistentes en documental acerca de si el coche está matriculado en la Patente Nacional de Automóviles y al corriente de su pago en la Diputación Provincial de Navarra, pericial caligráfica para comprobar la firma de un documento de fecha 13-3-57, de María Paz Recarte, que vende a Nica-

nor Moreira el coche «Studebaker» M-58828, y testificar con Manuel Cortiñas y Gustavo Castellanos, interrogándolos en cuanto a que en el verano de 1957 el inculcado Nicanor Moreiras arrendó dicho vehículo al inculcado Claudio Álvarez.»

Igualmente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de dicho Tribunal, en providencia de fecha 16-7-58 acordó convocar a nueva sesión la Comisión Permanente para el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en el salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 122 de 1958, a la que deberá comparecer por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, pudiendo asimismo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, pudiendo además designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dado de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer tal designación, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara d Comercio.

Lugo, 11 de agosto de 1958.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.
4.634.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables de Llanera de Ranes, Cerda, Torrelia, Granja de la Costera y Valles (Valencia).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.013.710,43 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 35.206 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.

2.972.

Anunciando la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Torrelavega (Santander) y otros pueblos de la cuenca del río Besaya.

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección

General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 18.591.395,05 pesetas.

La fianza provisional, a 172.987 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.973.

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a los anejos de Jávea, Montañar, Calabianca y Portichol (Alicante).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.405.769 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 41.087 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.974.

Anunciando el concurso de las obras de protección anticorrosiva de los elementos metálicos de la presa de derivación de los riegos del Alberche.

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 441.115,13 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.823 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de propo-

siones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.976.

* * *

Anunciando la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Durango (Vizcaya).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidrográficos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.372.344,19 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 70.586 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.976.

* * *

Anunciando la subasta de las obras del primer grupo de encauzamiento y defensa del río Jiloca (Zaragoza y Teruel).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.498.756,51 pesetas.

La fianza provisional, a 84.988 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.977.

* * *

Anunciando la subasta de las obras de saneamiento de Ribesalbes (Castellón de la Plana).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección

General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 552.958,46 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.060 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.978.

* * *

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de El Barraco (Ávila).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 649.742,53 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.996 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.979.

* * *

Anunciando la subasta de las obras de distribución de aguas y de saneamiento de Valencia de Aneó (Lérida).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 520.041,27 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 10.401 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, es-

tarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.980.

* * *

Anunciando la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables de Carboneras de Guadazaón (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 81.978,69 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 1.640 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.981.

* * *

Anunciando la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Benamaraosa (Málaga).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 201.006,56 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.021 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.
2.982.

* * *

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de agua a Alarilla (Guadalajara), excluida la captación y edificios de la central elevadora, ya construidos.

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección

General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 382.879,80 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.658 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral. 2.983.

• • •

Anunciando la subasta de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Ribesalbes (Castellón de la Plana).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 235.142,49 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.703 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral. 2.984.

• • •

Anunciando la subasta de las obras de ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento de Alcubias (Valencia).

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 558.873,89 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.178 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de propo-

siones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral. 2.985.

• • •

Jefaturas de Obras Públicas

DUERO

EXPROPIACIONES

Declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios las obras del camino de acceso al salto de Aldeávila, en los términos municipales de Aldeávila de la Ribera y Zarza de Pumareda (Salamanca), en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda de la Orden ministerial de 26 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril del mismo año), que aprobó el proyecto de dichas

obras, y habiéndose presenciado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A. concesionaria de dicho salto, la relación que previene el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de bienes afectados por las referidas obras, con excepción de los ya adquiridos por entendimiento directo con sus propietarios, se hace pública la misma, insertándola a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de las Alcaldías de los citados Municipios o presentarse en las oficinas de esta Confederación, domiciliada en Valladolid, calle de Muro, número 5.

Valladolid, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Director P. A., Nicolás Albertos. 9.749.

Relación que se cita

Parcela número	Paraje	Extensión — Hectáreas
FINCAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA DE PUMAREDA		
2	La Berzosa	0,1070
7	Idem	0,140
11	Valcuevo	0,0460
22'	Gejos Blancos	0,0063
36'	Peña Horcada	0,0061
38'	Idem	0,0147
48'	Valdemayas	0,0052
55	Idem	0,0072
61	Rodeo Marcos	0,0181
69	Idem	0,0037
76	Camino de Mieza	0,0137
87	Teso del Fuerte	0,0138
96'	Idem	0,0060
103'	Mata del Molino	0,0102
112	Las Tejoneras	0,0082
122'	Las Hollas	0,0165
124'	Idem	0,0185
130'	Fuente La Reboza	0,0027
144'	Quebrada Jonda	0,0023
148'	Los Arenales	0,0015
FINCAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA		
179	Pasil de Mieza	0,0065
211'	La Isla	0,0085
258	Monte La Santa	0,1490
256'	Trinches	0,0031
280'	El Caño	0,0030
FINCAS PROPIEDAD DE LA HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA ZARZA DE PUMAREDA		
103	Mata del Molino	0,0442
124	Las Hollas	0,0893

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Declaradas de urgencia por Decreto de 3 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) las obras del pantano de la Loriguilla, en el río Turlia a los efectos de aplicación del artículo 62 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Loriguilla (Valencia) afectadas por el embalse de la atagüa definitiva del citado pantano, a cuyo efecto

se pone en conocimiento de los propietarios afectados por las obras de referencia, cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190, de fecha 9 del actual, y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» números 183 y 184, de fechas 5 y 6 del corriente que quedan convocados por el presente anuncio para el día 6 del próximo octubre, a las diez (10) horas en los locales del Ayuntamiento de Loriguilla, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en dicha relación.

A dicho acto, al que deberán acudir in-

excusablemente el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Loriguilla o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don Pedro Cervera Cervera, y finaliza con el número 673, a nombre de doña Clotilde Cervera Rodrigo, podrá ser examinada, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Loriguilla, adonde fue remitida para su exposición al público.

Valencia, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director, M. Canovas 4.636

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

SECCION DE FUNDACIONES

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación Doctora Trinidad Arroyo Villaverde.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente la Fundación instituida en Palencia por doña Trinidad Arroyo Villaverde, con la denominación de «Fundación Doctora Trinidad Arroyo Villaverde», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto, y durante las horas de oficina, podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 11 de agosto de 1958.—P. el Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el cuarto trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación)

111.194.—«Sexta Colección Musical Mesguer». Déjaló.—Musical y literaria.—Manuel Mesguer Andrés, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31,5 por 21,5 cm.—Seis hojas.—Alicante, 4 de junio de 1955. (801)

111.195.—Viento que gime (versuculo de elegía).—Literaria.—Ramón Castellort Miralda, Sch. P.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Imp. Comas.—Uno de 17,5 por 12 cm.—37 págs.—11 de junio de 1955.—1.ª de 300. (29.749)

111.196.—Las niñas bien (argumento cinematográfico).—Literaria.—Juan Liadó Bausili.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955 Imp. en Foto-Repro.—Uno de 22×15,5 cm.—Cuatro hojas.—26 de mayo de 1955.—1.ª de 20. (29.750)

111.197.—Muerte al anochecer (título

provisional). Guión cinematográfico original.—Literaria.—Julio Coll Claramunt Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Gráficas Alpha.—Uno de 27,5×21 cm.—Tres páginas.—15 de junio de 1955.—1.ª de 10. (29.751)

111.198.—Carlos Vidal (pasodoble).—Musical y literaria.—Enrique Clará Agudo y José María Vallespi Moragrega, de la música, y Victorino Panadero Marugán, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31 por 22 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 17 de abril de 1955. (29.752)

111.199.—Opiniones (De moral).—Literaria.—Eulalia Comas Leonart (seudónimo, «Justina Jardell Amorós»).—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Imp. Moderna.—Uno de 15,5×10,5 cm.—85 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 500. (29.753)

111.200.—He besado sus labios.—Literaria.—Francisca Orpi Giribet (seud., «Fanny Orpi Giribet»).—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Imp. Remer Auxmar número 2.867.—Uno de 25,5×22 cm.—Dos hojas.—16 de junio de 1955.—1.ª de cuatro. (29.754)

111.201.—La creación en publicidad.—Artística y literaria.—Juan Basilio Gómez, del texto e ilustraciones (seud., «S. Davis»).—Edit., el autor.—Barcelona, 1955. Leda, Las Ediciones de Arte.—Uno de 27 por 22 cm.—96 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 3.000. (29.755)

111.202.—El turo (pasodoble).—Musical y literaria.—Manuel Rodríguez Muñoz, de la letra, y Enriqueta Pérez Artiza (seudónimo, «Henri Pertisacho»), de la música. Ej. manuscrito.—Uno de 20×16 cm.—Tres hojas.—Barcelona, 19 de junio de 1955. (29.756)

111.203.—Que Dios los está mirando (bolero andaluz).—Musical y literaria.—Manuel Rodríguez Muñoz, de la letra, y Enriqueta Pérez Artiza, de la música (seudónimo, «Henri Pertisacho»).—Ej. manuscrito.—Uno de 30×21 cm.—Una hoja.—Barcelona, el 19 de junio de 1955. (29.757)

111.204.—Ritmo, sólo ritmo (comedia dramática musical).—Musical y literaria.—José María Boter Quesada, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×20 cm.—13 págs. de la letra y una hoja de música.—Barcelona, 29 de junio de 1954. (29.758)

111.205.—Tú, tú y yo (bolero).—Musical y literaria.—Baltasar Pomar Ramis, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas.—Palma de Mallorca, 12 de junio de 1955. (1.174)

111.206.—Una pareja avanguda (Una pareja bien avenida).—Musical y literaria.—Juan Sans Llinás, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 centímetros.—Dos hojas.—Formentera (Balears), 30 de mayo de 1955. (1.175)

111.207.—Contribución general sobre la Renta Su comprobación fiscal y recursos legales.—Científica.—Antonio Montané Ramírez.—Edit., el autor.—Jaén, 1955.—Imp. Palomino.—Uno de 21×16 cm.—188 páginas.—15 de junio de 1955.—1.ª de mil. (196)

111.208.—Torrevieja (habanera).—Musical y literaria.—Ricardo Lafuente Aguado.—Edit. el autor.—Bilbao, 1955.—Talleres Graf Ordorica.—Uno de 33×21 cm.—Dos hojas.—11 de junio de 1955.—1.ª de mil. (104)

111.209.—Un bautizo accidentado en Gines.—Musical y literaria.—José Meléndez de la Fuente.—Ej. manuscrito y a máquina.—Dos de 15×21 y 31×21 cm.—Nueve hojas de música y 26 de la letra.—Luceña, 21 de agosto de 1954. (2.644)

111.210.—Rosarito Manchallana (resumen de guión cinematográfico).—Literaria.—Antonio Cazalla Neyra y Alonso Cadenas Pérez.—Edit., los autores.—Sevilla, 1955.—Imp. Fénix.—Uno de 21 or 15 cm.—Dos hojas.—Junio de 1955.—1.ª de 63. (2.645)

111.211.—Sociedades Mercantiles (lecciones).—I, Parte general.—2, Parte especial. Científica.—José Gilón Tena.—Edit., el autor.—Valladolid, 1955.—A máquina multicolorista.—Tres de 23×16 cm.—VI+294 + 285 + XII + 496 a 921+XXXVI págs.—Marzo de 1955.—1.ª de 400. (817)

111.212.—¿Conoce usted Cuenca?—Literaria.—Manuel Rea Alarcón.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Imp. Manuel Roméu.—Uno de 20×10,5 cm.—24 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 400. (4.504)

111.213.—Schersino.—Musical y literaria.—Manuel Paláu Boix, de la música, y Javier Casp Verger, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×25 cm.—Cuatro hojas.—Valencia, 13 de abril de 1955. (4.505)

111.214.—Nadalencia de alicantinas.—Musical y literaria.—Manuel Paláu Boix, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 31 por 25 cm.—Cuatro hojas.—Valencia 13 de abril de 1955. (4.506)

111.215.—Hermosita, hermosita.—Musical y literaria.—Manuel Paláu Boix, de la música, y Miguel de Cervantes Saavedra, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31 por 25 cm.—Siete hojas.—Valencia, 13 de abril de 1955. (4.507)

111.216.—Lágrima.—Literaria.—Antonio Navarro Sala.—Revista Mariol.—Madrid, 1954.—S. A. E. Gráficas Reunidas.—Uno de 25×17 cm.—Una hoja.—14 de junio de 1954. (4.508)

111.217.—Desilusión.—Literaria.—Antonio Navarro Sala.—Edit., Mariol.—Madrid, 1954.—S. A. E. Gráficas Reunidas.—Uno de 25×17 cm.—Una hoja.—14 de noviembre de 1954. (4.509)

111.218.—Añoranza.—Literaria.—Antonio Navarro Sala.—Edit., Revista Mariol.—Madrid, 1954.—S. A. E. Gráficas Reunidas.—Uno de 25×17,5 cm.—Una hoja.—3 de octubre de 1954. (4.510)

111.219.—Yunque y martillo.—Literaria.—Antonio Navarro Sala.—Edit., Revista Mariol.—Madrid, 1954.—S. A. E. Gráficas Reunidas.—Uno de 25×17 cm.—Una hoja.—14 de octubre de 1954. (4.511)

111.220.—Club Taurino Ovetense (pasodoble).—Musical.—León Genicio Orbaño.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas.—Oviedo 11 de junio de 1955. (598)

111.221.—Depreciaciones de Activo y amortizaciones de Pasivo (parte subjetiva de Empresas).—Científica.—Angel Sánchez-Valverde Lacorte.—Edit., el autor.—Zaragoza, 1955.—Imp. Estilo.—Uno de 19 por 14 cm.—94 págs.—Abril de 1955.—1.ª de 1.000. (1.633)

111.222.—¿Ya empezamos otra vez? (canción farruca).—Musical y literaria.—Julio Herrero Echevarría, de la letra (seudónimo, «Perico Smith»), y Timoteo Urrengochea Gomeza, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 24,5×17,5 cm.—Tres hojas.—Bilbao, 1 de junio de 1955. (356)

111.223.—Horas de plata (poemas amorosas).—Literaria.—José Martínez Gines Caballero.—A. P. E.—Madrid, 1955.—Industrias Gráficas España.—Uno de 16 por 20 cm.—62 págs.—30 de junio de 1955.—1.ª de 1.000. (67.186)

111.224.—El reloj cesó de andar.—Literaria.—Juan Ruiz Acosta (seud., «John Ruizakosta»).—Edit., Desclée de Brouwer.—San Sebastián, 1955.—Escelicer.—Uno de 19×14 cm.—125 págs.—1 de marzo de 1955. 1.ª de 3.000. (67.188)

111.225.—En silencio te amaré (bolero). Musical y literaria.—José Morcelle Roca, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 23×31 cm.—Dos hojas.—Casetas (Zaragoza), 5 de junio de 1955. (67.189)

111.226.—1, Calles sin rumbo (bolero).—2, Rosaleda del Retiro (bolero beguine).—Musical y literaria.—José Muñoz Mollada, de la música, y Manuel Pombó Angulo, de la letra de la primera; de la segunda, Fermín Fernández Pérez (seud., «Isabelle»); de la música, y Alfredo Olavarría

- Bragado, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1955.—Unión Musical Española.—Uno de 24×18 cm.—Dos hojas.—11 de junio de 1955.—1.ª de 1.450 (67.190)
- 111.227.—Operación folklore (guión cinematográfico).—Literaria.—Manuel Sebares Caso.—Edit., el autor.—Madrid, 1955. Multicop. «Copifuid», núm. 2.580.—Uno de 32×21,5 cm.—Seis hojas.—1 de julio de 1955.—1.ª de cinco. (67.191)
- 111.228.—Mujer de España (pasodoble). Musical y literaria.—Rafael Báez Centella, de la música, y Alfonso Jofré de Villegas Cernuda, de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Córdoba, 1 de mayo de 1955. (67.192)
- 111.229.—Lucas Montero (pasodoble).—Musical y literaria.—Rafael Báez Centella, de la música, y Alfonso Jofré de Villegas Cernuda, de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Córdoba, 1 de mayo de 1955. (67.193)
- 111.230.—Curro Luna (pasodoble).—Musical.—Jullán González Pol y Tomás Fernández García.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 3 de junio de 1955. (67.194)
- 111.231.—Yo no me atrevo (fox lento). Musical y literaria.—Abelardo Linares Muñoz y Fernando Ruiz Arquelladas.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 20 de abril de 1955. (67.195)
- 111.232.—Mambo en rojo (mambo).—Musical.—Jaime Pocióv Poriquets y Augusto Algueró Algueró.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 15 de marzo de 1955. (67.196)
- 111.233.—Festín brasileño.—Musical.—José Solá Sánchez y Augusto Algueró Algueró.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 centímetros.—Dos hojas.—Barcelona, 1955. (67.197)
- 111.234.—Andalucía, mantón de España (canción).—Musical y literaria.—De la letra, Manuel Benítez Carrasco, y de la música, Fernando García Morcillo.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Zaragoza, 21 de abril de 1955. (67.198)
- 111.235.—La gran obra de Franco en XVI aniversario (guión cinematográfico).—Literaria.—Germán Díaz Peña.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Florián Delgado. Multicop. Reflex, 3.328.—Uno de 32×21 centímetros.—Seis hojas.—1955.—1.ª de 20. (67.199)
- 111.236.—¿Qué les dará? (bulerías).—Musical.—Crescencio Tapia Colman.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 25 de abril de 1955. (67.200)
- 111.237.—Molé (corrido).—Musical.—Crescencio Tapia Colman.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 11 de mayo de 1955. (67.201)
- 111.238.—Siempre la verdad (bolero).—Musical.—Crescencio Tapia Colman.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 2 de mayo de 1955. (67.202)
- 111.239.—El cirujano callista. Patología, cirugía y terapéutica del pie y miembro inferior.— Científica.—Manuel Ruiz Galán.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Gestetner.—Uno de 27×15 cm.—315 págs.—1955.—7.ª, corregida y aumentada. de 500. (67.203)
- 111.240.—Lirio negro (bolero).—Musical.—Crescencio Tapia Colman.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 5 de mayo de 1955. (67.204)
- 111.241.—Desnuda está mi voz.—Literaria.—Félix Martín Moncasi.—Edit., el autor.—Lérida, 1955.—Imp. de la Editora Leridana.—Uno de 16×12 cm.—48 págs.—31 de marzo de 1955.—1.ª de 250 (67.205)
- 111.242.—Un paseo por Madrid (pequeña mazorca).—Musical.—Pascual Rubert Ramos.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 centímetros.—Dos hojas.—Gestalgarí (Valencia). 26 de agosto de 1954. (67.209)
- 111.243.—¡Tú no serás! (bolero).—Musical y literaria.—José Morcelle Roca, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 22×31 cm.—Dos hojas.—Casetas, 5 de junio de 1955. (67.207)
- 111.244.—Sentimiento gaditano (pasodoble).—Musical.—Jullán González Pol, Antonio Graner Feijóo y Tomás Fernández García.—Ej. manuscrito.—Uno de 25 por 18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 3 de junio de 1955. (67.208)
- 111.245.—Nociones y elementos fundamentales de Técnica Pericial Caligráfica. Científica.—Rómulo Rocamora Batlle.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Imprenta Badía.—Uno de 20×16 cm.—180 págs.—Junio de 1955.—2.ª, corregida, de 1.000.
- 111.246.—El milagro (sinopsis cinematográfico).—Literaria.—Luis García Berlanga.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Plaza Multicop.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Siete hojas.—1 de julio de 1955.—1.ª de 10 (67.210)
- 111.247.—Agro (sinopsis de la película. Literaria.—Jesús Sánchez Calvo.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Multihispano.—Uno de 31×21 cm.—Cinco hojas.—Junio de 1955.—1.ª de 25. (67.211)
- 111.248.—Punteado y taconeo clásico (pura guitarra).—Musical.—Federico Moreno Torroba.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1955.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Siete páginas.—2 de julio de 1955.—1.ª de 250. (67.212)
- 111.249.—Un cheque en blanco.—Literaria.—Matilde Redón Chirona.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráficas Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm.—123 páginas.—Noviembre de 1954.—1.ª de cinco mil. (67.213)
- 111.250.—La hija de Jano (comedia en ocho cuadros y dos intervalos).—Dramática.—José Antonio Giménez Arnáu.—Ej. a máquina.—Uno de 28×21 cm.—106 páginas.—Valencia, 29 de diciembre de 1954. (67.214)
- 111.251.—Rosalia (zarzuela en un acto). Música de Raimundo González Rubio.—Dramática.—Antonio Castillo Blanco.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22×16 cm.—46 págs.—Albacete, 4 de julio de 1955. (67.215)
- 111.252.—Tururú... tururú.—Musical y literaria.—Francisco Almagro Herrera, de la letra, y Manuel Villacañas Sastre, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 31 por 22 cm.—Una hoja.—Madrid, 5 de julio de 1955. (67.216)
- 111.253.—Pecado.—Literaria.—Amelia Pina Vázquez (seud., «Amelia Pina de Cuadro»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 16×11 centímetros.—119 págs.—Mayo, 1955.—1.ª de 5.000. (67.217)
- 111.254.—Amor a plazo fijo.—Literaria.—Matilde Redón Chirona.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 16×11 cm.—126 págs.—Octubre de 1954.—1.ª de 5.000 (67.218)
- 111.255.—Cautiva de su pecado.—Literaria.—Matilde Redón Chirona.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm.—125 págs.—Agosto de 1954.—1.ª de 5.000. (67.219)
- 111.256.—Horas vacías.—Literaria.—Matilde Redón Chirona.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm.—126 págs.—Diciembre de 1954.—1.ª de 5.000. (67.220)
- 111.257.—Brillante amanecer.—Literaria.—Matilde Redón Chirona.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm.—127 págs.—Agosto de 1954.—1.ª de 5.000. (67.221)
- 111.258.—La venganza imposible.—Literaria.—Matilde Redón Chirona.—Editor, Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm.—118 págs.—Abril de 1955.—1.ª de 5.000. (67.222)
- 111.259.—1. Niña Lola.—2. Dolores, ay mi Dolores.—3. Copla y bandera.—4. A tu puerta.—5. Estrella de de con de (del espectáculo Copla y Bandera).—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—12 hojas.—Madrid, 6 de octubre de 1954 (67.223)
- 111.260.—1. Verbena.—2. Antonio Bienvenida.—3. Cópilas del membrillo.—4. Paca Rueda.—5. La Clavel (del espectáculo Copla y Bandera).—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—12 hojas.—Madrid, 6 de octubre de 1954. (67.228)
- 111.261.—1. Rosa desvelá.—2. La veleta.—3. Don Bartolo.—4. Pintura al fresco.—5. Fuentes de Aragón (del espectáculo Copla y Bandera).—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—13 hojas.—Madrid, 6 de octubre de 1954. (67.229)
- 111.262.—1. Jerezana.—2. Ballet malagueño.—3. ¡Dilo tú!—4. Esperanza, la de Ronda.—5. Doña Pasión.—6. Mi Candelas (del espectáculo Copla y Bandera).—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—12 hojas.—Madrid, 6 de octubre de 1954. (67.230)
- 111.263.—La ratita sabia en Palacio (cuento para teatro de niños).—Música de J. García Gago.—Dramática.—Melchor Durán Armengol.—Ej. a máquina.—Uno de 23×27 cm.—10 hojas.—Horta (Barcelona), 11 de julio de 1954 (67.231)
- 111.264.—Bernadette, la santita de Lourdes (El cántico de Bernadette).—Melodrama en dos actos.—Dramática.—Antonio Pérez López y Rafael Duxós Giorgetta (el seudónimo del primer autor es «Jaén»).—Ej. a máquina.—Uno de 34 por 23 cm.—43 hojas.—Zaragoza, 29 de julio de 1954. (67.232)
- 111.265.—Milucho (pasodoble).—Musical.—Eulalio González Flores.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×22 cm.—Tres hojas.—Estrenada el 15 de octubre de 1954, en Albacete. (67.233)
- 111.266.—El manchego (pasodoble).—Musical.—Eulalio González Flores.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 30×22 cm.—Tres hojas.—Albacete, 15 de octubre de 1954. (67.234)
- 111.267.—La tercera dimensión (schottis).—Musical y literaria.—Francisco Huertas Sánchez (Cefrán), de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Valdeneñas (Ciudad Real), 26 de junio de 1955. (67.235)
- 111.268.—Mister Wilson de la Mancha (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Augusto Fenollar Ticio y José Manuel Iglesias Ortega.—Edit., los autores.—Madrid, 1955.—Multicop. Florián Delgado. Reflex 3.324.—Uno de 31×22 cm.—Cinco hojas.—1 de julio de 1955.—1.ª de cincuenta. (67.236)
- 111.269.—La condena de sombras (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—León Arias de Saavedra, de la letra, y rana.—Pedro Gil Paradela y José María Rincón García.—Edit., los autores.—Madrid, 1955.—Multicop. Roto 20.062.—Uno de 31×22 cm.—22 hojas.—1 de julio de 1955.—1.ª de 25. (67.237)
- 111.270.—Misa de doce.—Musical.—Miguel Dochado Diez y Augusto Algueró Algueró.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18

centímetros.—Dos hojas.—Barcelona, 10 de julio de 1955 (67.238)

111.271.—Puedes crearme (bolero canción).—Musical y literaria.—Manuel Hermoso López, de la música, y Mariano Hidalgo Carrión, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×22 cm.—Dos hojas.—Alcalá la Real, 25 de marzo de 1955. (67.239)

111.272.—Palenzuela. El templo de San Juan Bautista.—Literaria.—Valentín Dávila Jalón.—Edit., el autor.—Madrid, 1955 Edit. Prensa Española, S. A.—Uno de 20,5 por 14 cm.—38 págs más 16 láminas.—Julio de 1955.—1.ª de 1.000 (67.240)

111.273.—Mi prima se arrima (pasodoble).—Musical y literaria.—Antonio Abellán Moreno, de la música, y Jenaro Mineto Ruiz de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 12 de junio de 1955 (67.241)

111.274.—«B-55» (fox).—Musical.—José García Ballester.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 24 de julio de 1955. (67.242)

111.275.—Nada que hacer.—Musical.—Luis Palomar Dapena, Augusto Algeró Algeró y Augusto Algeró Dasca.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 19 de mayo de 1955. (67.243)

111.276.—Dos lágrimas (gran tango argentino).—Musical.—Pedro García Palma (seud., «Pedro de Palma»).—Edit., el autor.—Útiel (Valencia), 1955.—Edic Pérez Ballester.—Uno de 27×18 cm.—Cuatro hojas.—20 de mayo de 1955.—1.ª de 200. (67.245)

111.277.—Guadafra (La conversión de Guadafra). Guión cinematográfico.—Literaria.—Juan Eusebio Fuentes González. Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Casa Diana.—Uno de 31,5×22 cm.—Dos hojas.—3 de julio de 1955.—1.ª de 12. (67.246)

111.278.—Melodía silenciosa.—Literaria. Matilde Redón Chirona.—Edit. Bruguera. Sociedad Anónima.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 11×16 cm. 127 págs.—Octubre de 1954.—1.ª de 5.000. (67.247)

111.279.—El telón transparente. La gran obra de Franco en su XVI aniversario (guión cinematográfico).—Literaria.—German Díaz Peña.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Nuevas Gráficas, S. A.—Uno de 22×16 cm.—54 hojas.—14 de julio de 1955.—1.ª de 20. (67.248)

111.280.—Irene o el tesoro (fábula en tres actos).—Dramática.—Antonio Buero Vallejo.—Ediciones Alfíl.—Madrid, 1955.—Tall. Gráf. Escelicer, S. L.—Uno de 15 por 10 cm.—25 págs.—Madrid, 14 de diciembre de 1954.—1.ª de 500 (67.249)

111.281.—Un crimen en la noche (drama en tres actos).—Dramática.—José Escribano Carrasco y Ramón Osca Pérez.—Ej. a máquina.—Uno de 21×16 cm.—72 hojas.—Plasencia (Cáceres), 21 de noviembre de 1954. (67.250)

111.282.—La ópera de Mogollón (humorada operística en un acto) Música de Pab'o Sorozábal.—Dramática.—Ramón Peña Ruiz.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22×16 cm.—47 págs.—Madrid, 2 de diciembre de 1954. (67.251)

111.283.—Nagú (fox rumba).—Musical. Juan Andréu Garriga, Augusto Algeró Algeró y Augusto Algeró Dasca.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Brafim (Tarragona), 5 de junio de 1955. (67.252)

111.284.—Un cortijo andaluz (pasodoble). Musical.—Juan Andréu Garriga, Augusto Algeró Dasca y Augusto Algeró Algeró.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 centímetros.—Dos hojas.—Brafim (Tarragona), 5 de junio de 1955. (67.253)

111.285.—Flor y mariposa (bolero canción).—Musical y literaria.—Juan José Martínez Arteaga, de la letra, y José María Martínez Arteaga, de la música.—

Ej. manuscrito.—Uno de 22×32 cm.—Dos hojas.—Bibao, 5 de junio de 1955. (67.254)

111.286.—El café del Teatro (El café del Teatro). (Comedia en tres actos).—Dramática.—Antonio Tarré Castell.—Ej. a máquina.—Uno de 28×21 cm.—110 hojas.—Barcelona, 13 de junio de 1955. (67.255)

111.287.—Mocosita (tango).—Musical.—Carmen Berzosa Arroyo.—Ej. manuscrito. Uno de 21×31 cm.—Una hoja.—Cáceres, 19 de junio de 1955 (67.256)

111.288.—El aprendiz a actor (diálogo cómico).—Literaria.—José Luis Carbonell López.—Ej. a máquina.—Uno de 31×22 centímetros.—Cuatro hojas.—Barcelona, 18 de abril de 1955. (67.258)

111.289.—En la Radio (diálogo cómico).—Literaria.—José Luis Carbonell López.—Ej. a máquina.—Uno de 31×22 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 9 de abril de 1955 (67.259)

111.290.—El criado es un Don Juan (diálogo cómico).—Literaria.—Joaquín Gómez Segura y José Luis Carbonell López.—Ej. a máquina.—Uno de 31×22 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 2 de mayo de 1955. (67.260)

111.291.—Bajo la luna persa (fox oriental).—Musical y literaria.—Antonio Villena Sánchez, de la letra, y Enrique Villellas Piña, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 5 de noviembre de 1954 (67.261)

111.292.—Rizal ante la Historia.—Literaria.—Angel Rodríguez Bachiller.—Editor, el autor.—Madrid, 1955.—León e Hijos.—Uno de 21×15 cm.—62 hojas.—Julio de 1955.—1.ª de 1.000. (67.271)

111.293.—Los duendes del volcán (argumento).—Literaria.—Antonio Barrilado Median, del argumento original y de la adaptación y diálogos, con Antonio Ruiz Permy.—Edit., Antonio Barrilado Media. Madrid, 1955.—Ciclos de José Pernas.—Uno de 32×21 cm.—119 págs.—Mayo de 1955.—1.ª de 15. (67.272)

111.294.—Me recordarás siempre (fox).—Melody Fox (fox).—Musical.—Juan Martínez Alpiste.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×21 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de julio de 1955. (67.276)

111.295.—No pidas carnavalito (carnavalito).—Musical y literaria.—Enrique de Ulierte Bernal, de la música y de la letra (seud., «Quito Costao»).—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 9 de julio de 1955. (67.277)

111.296.—Navidades en el bazar (El detective Pirulete).—Dramática.—Mario Larrea González y José Otal Martín.—Ejemplar a máquina.—Uno de 28×22 cm.—56 hojas.—Zaragoza, 19 de diciembre de 1954. (67.278)

111.297.—Contigo he soñado (cha-cha-chá).—Musical y literaria.—Jaime Pociwi Briquets, Rafael Ramírez Perales y Augusto Algeró Algeró.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de junio de 1955. (67.279)

111.298.—Fantasía rumana (trino del canario) Intermedio musical.—Musical. Juan Martínez Alpiste.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×21 cm.—Dos hojas.—Madrid, 9 de abril de 1955. (67.280)

111.299.—Ballables pasodobles.—1, Yo soy ardiente, yo soy morena.—2, Por el río Pas.—3, Montañasas rústicas.—4, Por Asturias.—Musical.—Claudio Durán Coabeño.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×32 cm. Ocho hojas.—Madrid, 19 de marzo de 1955. (67.281)

111.300.—La Corrala madrileña (pasodoble).—Musical y literaria.—Pascual Lucas Moreno, de la letra, y Juan Minguez Rodrigo, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Madrid, 6 de febrero de 1955. (67.282)

111.301.—El navegante solitario.—Literaria.—Adolfo García Chillón.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Auxmar.—Uno de

31×21 cm.—Cuatro hojas.—1955.—1.ª de nueve. (67.283)

111.302.—Cacareando (pasodoble canción humorística).—Musical y literaria.—Manuel Meseguer Andréu, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 22 por 31 cm.—Dos hojas.—Alicante, 26 de julio de 1955. (802)

111.303.—Método Blitz. Hable inglés hoy mismo.—Segundo cuaderno. Lecciones y ejercicios.—Científica.—María Teresa Morales-Albo Hernández Díaz y Federico Morales-Albo Hernández Díaz.—Edit., los autores.—Barcelona, 1955.—Gráf. Barcelona. Uno de 21×16 cm.—36 págs.—Marzo de 1955.—1.ª de 1.000. (29.759)

111.304.—¿Cuál de los dos? Comedia en tres actos.—Dramática.—María Castarlenas Angurel (seud., «Marina de Castarlenas»).—Ej. a máquina.—Uno de 22×15,5 centímetros.—68 págs.—Barcelona, 11 de julio de 1954 (29.760)

111.305.—Motivo aplicado.—Artística.—María Luisa Franquesa Mérida.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Gráf. Román.—Uno de 24,5×17 cm.—Ocho hojas.—Enero de 1955.—1.ª de 5.000. (29.761)

11.306.—Puntillas de ganchillo núm. 15. Artística.—María Luisa Franquesa Mérida.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Gráf. Román.—Uno de 28×20 cm.—Ocho hojas.—Abril de 1955.—1.ª de 5.000. (29.762)

111.307.—Puntillas de ganchillo núm. 16. Artística.—María Luisa Franquesa Mérida.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Escuelas Profesionales Salesianas.—Uno de 23×17 cm.—Ocho hojas.—Junio de 1955.—1.ª de 3.000. (29.763)

111.308.—Enciclopedia Salvat de Ciencias Médicas. Tomo I: A-Cla.—Científica. Varios.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 27,5×20 cm.—VIII +1.040 págs., más una lám.—1.ª de 3.000. (29.764)

111.309.—Punsolenques (Punsolenques). Colección primera.—1, Nadalena de l'Estel (Nadalena del caneta) (sic).—2, Rauxa (impetuoso).—3, La gota savia (La gota sabia).—Musical.—Enrique Torra Pórtulas.—Ej. manuscrito.—Uno de 22,5×15 centímetros.—Cuatro páginas.—Mataró, 10 de mayo de 1955. (29.765)

111.310.—Punsolenques (Punsolenques). Colección segunda.—1, Yo faria una casa (Yo haria una casa).—2, Ventall (Abanico).—3, Marta xica i mar gran (Marta pequeña y mar grande).—Musical.—Enrique Torra Pórtulas.—Ej. manuscrito.—Uno de 22,5×15 cm.—Cinco hojas.—Mataró, el 10 de mayo de 1955. (29.766)

111.311.—Cuentos de plata para niños. Literaria.—Feliciano Vidal-Ribas Güell (seud., «Doña Feib»), del texto, y María Teresa Romagosa Gironella, de los dibujos.—Edit., Feliciano Vidal-Ribas Güell.—Barcelona, 1955.—R. Plana, Imp.—Uno de 23×14 cm.—56 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 500. (29.767)

111.312.—Historias Rubi para jóvenes y mayores.—Literaria.—Feliciano Vidal-Ribas Güell (seud., «Doña Feib»).—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—R. Plana, Imp. Uno de 23×14 cm.—24 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 500. (29.768)

111.313.—Manual de Gramática Histórica Griega. Vol. I. Lecciones de Fonética. Científica.—Sebastián Cirac Estapañan.—Edit., el autor.—Burgos, 1955.—Tall. Gráficos de Ediciones Aldecoa, S. A.—Uno de 25×17,5 cm.—XLVIII+396 págs. más mapas 1-7.—Julio de 1955.—1.ª de 2.000. (29.769)

111.314.—El aneto (vals jota para concierto).—Musical.—Modesto Pedreny Bota.—Ej. manuscrito.—Uno de 30,5×21,5 centímetros.—Tres hojas.—Mollet, 10 de abril de 1955. (29.770)

111.315.—Quan l'amor va de baixa. Novel·leta.—Literaria.—Francisco Pineda Verdagué.—Edit., Dalmáu y Jover, S. A. Barcelona, 1955.—Imp. Borrás.—Uno de

17x12 cm.—96 págs.—1 de julio de 1955. 1.ª de 1.000. (29.771)

111.316.—Cuadro sinóptico morfológico. Científica.—Euladio González Margit (seudónimo «E. G. M.»).—Edit., José Cantero. Barcelona 1955.—Gráf. García.—Uno de 36x43 cm.—Una hoja.—18 de julio de 1955.—1.ª de 1.000. (29.772)

111.317.—El chico de Miraflores. Comedia en tres actos.—Dramática.—Felipe Pérez Capo.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Imp. Borrás.—Uno de 18.5x13 cm. 36 págs.—22 de marzo de 1955.—1.ª de 500. (29.773)

111.318.—Huyendo de sí mismo (música de fondo de esta película).—Musical.—Martin Montserrat Guillemat (seud., «Berramont»).—Ej. manuscrito.—Uno de 23.5 por 16.5 cm.—18 págs.—Zaragoza, 24 de julio de 1955. (29.774)

111.319.—El fadri enamorado (El mozo enamorado).—Canción barcelona.—Musical.—José Segarra Traver.—Ej. manuscrito.—Uno de 31x21.5 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 24 de abril de 1955. (29.775)

111.320.—Ha llegado el Pinchavaas.—Musical y literaria.—Enrique Olari Agudo, de la música, y Victorino Panadero Marugán, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 24.5x17 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 30 de junio de 1955. (29.784)

111.321.—Lauda Sión. Publicación escogida de música religiosa. Cánticos a la Virgen.—Musical y literaria.—Rafael Sempere Ayala S. Y.—Edit., Ed. Bolleau.—Barcelona, 1955.—Tall. A. Bolleau Bernasconi.—Uno de 32x23 cm.—17 págs.—14 de julio de 1955.—1.ª de 250. (29.785)

111.322.—Lauda Sión (Publicación escogida de música religiosa. Felicitación sabatina).—Musical y literaria.—Rafael Sempere Ayala.—Edit., Bolleau.—Barcelona, 1955.—Tall. A. Bolleau Bernasconi.—Uno de 32x23 cm.—16 págs.—14 de julio de 1955.—1.ª de 250. (29.786)

111.323.—Album Mirela núm. 1.—1. Pasional (bolero).—2. Volviera la dulce noche (bolero).—3. El alma en tus manos (bolero).—Musical y literaria.—Alfonso Rufus Estralla, de la música y de la letra (seud., «Arise»).—Ej. manuscrito.—Uno de 24.5x17 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 26 de julio de 1955. (29.787)

111.324.—El cínico (tango canción).—Musical y literaria.—Fernando Martínez Burgos, de la música y de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25x17 cm.—Dos hojas.—Burgos 3 de julio de 1955. (76)

111.325.—Fiesta de pueblo. Sainete cómico en un acto.—Dramática.—Gabriel Rula Zúñiga.—Ej. mecanografiado.—Uno de 31.5x22 cm.—Siete hojas.—Granada, 4 de julio de 1955. (731)

111.326.—Hacer vocales.—Artística.—José Bautista Ramos.—Edit., el autor.—Las Palmas, 1955.—Imp. Tip. Saesiana.—Uno de 20x14 cm.—20 hojas.—Marzo de 1955. 1.ª de 2.000. (8)

111.327.—Albertina (novela).—Literaria.—Concepción Vázquez de la Torre.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Martínez Chumilla.—Uno de 16x12 cm.—192 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 1.500. (105)

111.328.—Garabatos. Primera parte. Método para el aprendizaje rápido y simultáneo de la lectura, escritura y dibujo.—Literaria.—Jesús Alvarez Pérez, del texto, y Eduardo Bernal García, de las ilustraciones.—Edit., los autores.—Murcia, 1955.—Tip. San Francisco.—Uno de 21x15 cm. 52 hojas.—7 de junio de 1955.—1.ª de 3.000. (108)

111.329.—Mi diario de preparación de lecciones. Primer ciclo de enseñanza elemental. Curso 1.º, seis a siete años.—Literaria.—Jesús Alvarez Pérez.—Edit., el autor.—Murcia, 1955.—Tip. San Francisco.—Uno de 21x15 cm.—135 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 3.000. (107)

111.330.—Guía plano itinerario de la catedral de La Seo y su Museo de Tapices. Literaria.—Antonio Gil Utecia.—Edit., el autor.—Zaragoza, 1955.—La Moderna.—

Uno de 22x11 cm.—Tres hojas.—Julio de 1955.—1.ª de 10.000. (1.635)

111.331.—Formulario Jurídico Mercantil. Separata de la obra Manual Práctico de Problemas y Ejercicios de Empresas.—Científica.—Angel Sánchez-Valverde Lacorte y Angel Casas Ruiz y Gerardo Catalina Laso.—Edit., Angel Sánchez-Valverde Lacorte.—Zaragoza, 1955.—Imp. Estiño.—Uno de 21x16 cm.—Tres hojas más 155 págs.—Julio de 1955.—1.ª de 1.000. (1.636)

111.332.—Els idiomes ibèrics (Los idiomas ibéricos).—Literaria.—Francisco Navarro Navarro.—Edit., Torre.—Mellana (Valencia), 1954.—Vda. Miquel Zamit.—Uno de 17x12.5 cm.—40 págs.—15 de agosto de 1954.—1.ª de 200. (4.513)

111.333.—Recull de cançons cristians (Colección de cantos religiosos).—Musical.—Agustín Alamán Rodrigo, de la música.—Edit., Jaime Pilés.—Valencia, 1955.—Jaime Pilés.—Uno de 24x17 cm.—116 págs más una hoja. Índice.—4 de abril de 1955. 1.ª de 2.000. (4.513)

111.334.—Colección Aspa.—1. Ay, mi linda española (bolero).—2. Como aspas de molino (bolero).—Musical y literaria.—María Andrés Blasco, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 31x21 cm.—Tres hojas.—Montañer (Valencia) 24 de julio de 1955. (4.514)

111.335.—Bonita como una novia (bolero).—Musical y literaria.—Pedro Cottolín Manuera, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 21x31 cm.—Dos hojas.—Sevilla, 20 de junio de 1955. (2.649)

111.336.—Sugerencias y ejercicios Libro del Maestro Segundo grado.—Científica.—Antonio Alvarez Pérez.—Eduardo López María.—Zamora, 1955.—Tin Comercial.—Uno de 21.5x15.5 cm.—400 págs.—Julio de 1955.—1.ª de 5.000. (187)

111.337.—F.º coharda.—Literaria.—Francisco González Ledesma (seud., «Silver Kane»), del texto; Antonio Bosch Penalba, de la cubierta, y Angel Badía Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruquera.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruquera.—Uno de 15.5x10.5 cm.—122 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 5.000. (29.777)

111.338.—Nueve latidos.—Literaria.—María del Pilar Asensio Revilla (seud., «María Lara»), del texto, y Vicente Roso Mengual, de la cubierta.—Edit., Bruquera.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruquera.—Uno de 15.5x10.5 cm.—122 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 5.000. (29.777)

111.339.—Chapel núm. 5.—Literaria.—Rosario Sánchez Navarro («Ampero Lara»), del texto, y Emilio Freixas Arangueren, de la cubierta.—Edit. Bruquera. Sociedad Anónima.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruquera.—Uno de 15.5x10.5 cm.—121 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 5.000. (29.778)

111.340.—Tu soledad y la mía.—Literaria.—María Purificación Carré Sánchez (seud., «May Carré»), del texto, y Euladio Delgado Miranda, de la cubierta.—Editorial Bruquera. S. A.—Barcelona 1955.—Gráf. Bruquera.—Uno de 15.5x10.5 cm.—121 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 5.000. (29.779)

111.341.—Ociosos ultraje.—Literaria.—Pilar García Rúa (seud., «Pili G. Rúa»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, de la cubierta.—Edit. Bruquera. Sociedad Anónima.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruquera.—Uno de 15.5x10.5 cm.—122 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 5.000. (29.780)

111.342.—No se admiten coronas.—Literaria.—Jorge Gubern Ribata, del texto (seud., «Mark Halloran»), y Jaime Román Ferrera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruquera. S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruquera.—Uno de 15.5x10.5 cm.—122 págs.—Junio de 1955.—1.ª de 5.000. (29.781)

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

MALAGA

SUBASTA PÚBLICA

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

En primera subasta:
Ayuntamiento de Alhaurin el Grande.—Construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas.

Presupuesto de la obra. Un millón veinticinco mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

En segunda subasta (por haber quedado desiertas en la primera):

Ayuntamiento de Peñarubia.—Construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas.

Presupuesto de la obra. Ochocientos sesenta y siete mil ciento noventa y una pesetas con setenta y dos céntimos.

Ayuntamiento de Benarrabá.—Construcción de tres Escuelas y tres viviendas.

Presupuesto de la obra. Ochocientos sesenta y un mil doscientas trece pesetas con doce céntimos.

Ayuntamiento de Cañete la Real.—Terminación del grupo.

Presupuesto de la obra. Un millón noventa y nueve mil ciento sesenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las diecisiete horas del día siguiente a aquel en termine dicho plazo.

Quiénes concurren deberá constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por puja a la fianza prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Málaga, julio de 1958.—El Gobernador Civil-Presidente, Antonio García Rodríguez-Acosta.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de por un importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas

9.738.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

DIRECCION GENERAL TECNICA

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obra de construcción, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 40 viviendas de renta limitada. II grupo. 3.ª categoría, en Arminza (Vizcaya), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto, don Manuel Bastarache y Lerdo de Tejada, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

(Continuad.)

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto y en la Delegación Provincial del mismo en Bilbao, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ciento trece mil ciento ochenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos (4.113.182,73 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso de sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos (66.697,74 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, 24), Madrid y en la Delegación Provincial del mismo en Bilbao (Ibañeta de Bilbao, 22), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de agosto de 1958.—El Director general técnico, P. D., Manuel de Arizmendi y Ruiz de Velasco.
2.956.

* * *

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º de la Orden de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre), en relación con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 200 viviendas de «renta limitada» en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto, don Manuel Bastarache y Lerdo de Tejada, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto y en la Delegación Provincial del mismo en Cádiz, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar al concurso subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciocho millones treinta y tres mil trescientas sesenta y tres pesetas (18.033.363 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso de ciento setenta mil ciento sesenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 170.166,81), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, 24), Madrid, y en la Delegación Provincial del mismo en Cádiz (plaza de España, 9), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 11 de agosto de 1958.—El Director general técnico, P. D., Manuel de Arizmendi y Ruiz de Velasco.

2.955.

Universidades Laborales

GIJÓN

CONCURSO DE SUMINISTRO DE CABLE PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE TALLERES

Se convoca concurso público para suministro e instalación de cable para la alimentación de la subcentral de transformación de talleres de la Universidad Laboral «José Antonio Gijón» de Gijón.

Los pliegos de condiciones generales están expuestos en las oficinas de la Universidad Laboral (Santa Elena, 16 Gijón), admitiéndose ofertas durante los veinte días naturales siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Gijón, 5 de agosto de 1958.—El Secretario-Administrador Delegado.

2.895.

* * *

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de enero de 1958 falleció en Carrandi (Asturias) el obrero Casimiro Armando Valle Barzana, de veinte años de edad natural de Corrientes (Oviedo), hijo de José Antonio y de María Ubalina, domiciliado en Gobiendes (Asturias), que trabajaba al servicio de don Nicolás G. de Durana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1957 falleció en Valdepeñas (Ciudad Real) el obrero Pablo Monsálvez López, de cuarenta y tres años de edad, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Félix y de María, domiciliado en Bataneros 16 que trabajaba al servicio de don Manuel Alcalde Prieto.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de noviembre de 1957 falleció en Hospitalet (Barcelona) el obrero Francisco Lozano Ceprión, de veintinueve años de edad, natural de Santa Elena (Jaén), hijo de Vicente y de Isabel, domiciliado en Ceravallas, 83 que trabajaba al servicio de don Antonio Casajuana Roca.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de octubre de 1957 falleció en Avilés (Asturias) el obrero Angel Rodríguez González de veintidós años de edad, natural de Casaseca de las Chanas (Zamora), hijo de Aurelio y de Victoria, domiciliado en Magdalena que trabajaba al servicio de Montajes Nervión Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de mayo de 1958 falleció en Lorenzana (León) el obrero Amparo Centeno Cabezas, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Lorenzana (León), hijo de Pedro y de Marta, domiciliado en Lorenzana (León), que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá 56.

Madrid, 8 de agosto de 1958.—El Director, Juan Manuel González Fausto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Ramoneda y Llavería, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Iarrasa. Capital de la ampliación: 1.950.000 pesetas.

Producción: Aumentará la producción de tejidos destinados a confección de gardininas en 62.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
572.

* * *

Peticionario: Don Francisco Viger Ventura.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su actual industria de fabricación de moldes y matrices con una sección de construcción de electromotores de 1 a 50 CV. y dinamos y motores de corriente continua para la Marina de 1 a 50 CV.

Producción: 1.200 motores traccionales de corriente alterna y 200 motores y dinamos de aplicaciones marinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
573.

* * *

Peticionario: «Manufactura de Fibras Textiles, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Sallent.

Capital social: 19.000.000 de pesetas. Destinado a la ampliación: 2.450.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar la sección de hilatura de una industria de hilatura y tejidos de algodón.

Producción de la ampliación: 1.500 kilogramos semanales de hilado de número promedio 22.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
574.

* * *

Peticionario: «Frontis, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación: 28.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su in-

industria de imprenta con la instalación de una minerva con los motores correspondientes.

Producción actual: 300 resmas de pape impreso.

Producción con la ampliación: 480 resmas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
876.

• • •

Peticionario: Don Francisco Moliner Barreda.

Localidad del emplazamiento Barcelona.

Capital actual: 95.000 pesetas De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar industria fabricación de productos de cerrajería y accesorios de motocicletas.

Producción actual: 60.000 kilogramos piezas diversas. De la ampliación: 40.000 kilogramos idem.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
878.

• • •

Peticionario: «Zeus, S. A.»

Localidad del emplazamiento Barcelona.

Capital actual: 600.000 pesetas De la ampliación: 725.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar una industria de fabricación de moldes y matrices con fabricación de piezas de plástico y metálicas.

Producción actual: Moldes para plásticos, 150; moldes para cortar y recubrir metales, 500; piezas diversas, 2.000 anuales.

Producción de la ampliación. Piezas de plásticos diversas, 20.000 kilogramos; piezas metálicas troquelada, 14.000 kilogramos; piezas pequeñas torneadas, 12.000 kilogramos; piezas metálicas estampadas, 4.500 kilogramos anuales.

Maquinaria Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.265.

• • •

Peticionario: Don Luis Franco Torres.

Localidad del emplazamiento Hospitalet de Llobregat.

Capital actual, 40.000 pesetas. De la ampliación: 15.000 pesetas.

Objeto de la petición Ampliar su industria de pulido de mármol con la instalación de un disco de carburo de silicio accionado por un e. m. de 10 CV.

Producción de la ampliación. Unos 100 metros cuadrados de aplacados de mármol al año.

Maquinaria Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.321.

• • •

Peticionarios: Don Vicente Herrera Pírtart y don Augusto Casas Gosálbes.

Localidad del emplazamiento Barcelona.

Capital actual: 11.000 pesetas Capital ampliación: 92.500 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su taller mecánico a la fabricación de tubo de hierro de diversas características.

Producción actual. Reparación y construcción de piezas y tubos de hierro para bicicletas y triciclos, 400 Reparación de lámparas a base de tubo, 300 Reparaciones mecánicas en general, 280.

Producción ampliación. Reparación y construcción de piezas y tubos de hierro para bicicletas y triciclos, 250. Reparación de lámparas a base de tubo, 250. Reparaciones mecánicas en general, 300. Construcción de tubos de hierro diferentes dimensiones y características, 36.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.322.

• • •

Peticionario: Don Juan Borrás Arqué.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 250.000 pesetas De la ampliación: 183.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su taller artesano textil transformándolo en industria, con la instalación de dos telares automáticos y cinco telares mecánicos, para la fabricación de tejidos elásticos.

Producción con la ampliación. 19.000 metros de tejidos elásticos para baño y ortopedia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.339.

• • •

Peticionario: Don Domingo Vázquez Saavedra.

Localidad del emplazamiento Barcelona.

Capital, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria para la fabricación de caramelos.

Producción 21.000 kilogramos de pastillas.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.362.

• • •

Peticionario: Don Pedro Curto Martín.

Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital actual, 10.000 pesetas De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición Ampliar su taller de lampistería con la instalación de un torno, un soldador eléctrico, una cizalla, un doblador de plancha y una estufa, para dedicarlo a la construcción de máquinas lavadoras y aparatos centrifugos impulsadores de aire para secar ropa.

Producción. La producción actual de trabajos de lampistería, según encargos, se verá aumentada en la construcción de 4.000 lavadoras y 2.000 centrifugas anualmente.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.366.

NUEVAS LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición. Instalar nuevas líneas de transporte de energía eléctrica a 11.000 voltios a las estaciones transformadoras Iglesias y barrio Botiga. Desplazamiento de las líneas a las nuevas E. T. Vila, Baños y Lluminetas, en término municipal de Casteldefels.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.368.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Sala Giralt.

Localidad del emplazamiento Calaf.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar una industria dedicada a la fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 5.000.000 de piezas anuales.

Maquinaria a importar: Un molino desmenuzador, un molino laminador, primer pasaje; un molino laminador, segundo pasaje; una amasadora, una prensa al vacío,

con su correspondiente bomba, y un cordador automático; valorados en conjunto en unas 400.000 pesetas.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
571.

* * *

Peticionario: E. J. E. Sdad. Ltda.
Localidad del emplazamiento: Ripollet.
Capital: 600.000 pesetas.
Objeto de la petición. Instalar una nueva industria para la fabricación de cartones.

Producción. De 1.200 a 1.500 toneladas métricas anuales en jornada de veinticuatro horas.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de abril de 1958.—El Ingeniero, M. de las Peñas.
576.

* * *

Peticionario: Don José Roure Riera.
Localidad del emplazamiento: Sardanoya.

Capital: 80.000 pesetas

Objeto de la petición. Instalar un taller mecánico para la construcción de moldes y matrices para embutir y estampar metales.

Producción. De cuatro a seis moldes y matrices mensuales.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1958.—El Ingeniero, M. de las Peñas.
579.

* * *

Peticionario Don Emilio Salvador García.

Localidad del emplazamiento. Moncada y Rexach.

Capital: 70.000 pesetas

Objeto de la petición. Instalar un taller de carpintería.

Producción. Aproximadamente unas 60 piezas mensuales, entre puertas y ventanillas con sus correspondientes marcos.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
580.

Peticionario: Don Jose Dancs Pinto.
Localidad del emplazamiento: San Celoni.

Capital: 61.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar un taller mecánico.

Producción. Reparaciones y mecanización de piezas por encargo por valor de 126.000 pesetas

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí
8.260.

* * *

Peticionario. Don Salvador Albuixech Pérez.

Localidad del emplazamiento Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar una industria de fabricación de piezas de aluminio para bisutería y oxidación anódica de las mismas.

Producción. 46.000 piezas de bisutería

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí
8.287.

* * *

Peticionario: Don José Carner Carbonell.

Localidad del emplazamiento: Sabadell

Capital: 500.000 pesetas

Objeto de la petición. Instalación de una hilatura de carda con tres selfactinas de 360 husos c. u.

Producción anual. 50.000 kilogramos de hilados de lana de carda.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí
8.276.

* * *

Peticionario: Don Francisco Palazón Ramírez.

Localidad del emplazamiento Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas

Objeto de la petición. Instalar un taller de metaistería dedicado a la fabricación de accesorios para lámparas de iluminación, lámparas portátiles, mesas metálicas, etc.

Producción. Alrededor de 1.000 piezas en plus para lámparas, lámparas portátiles, lámparas de techo, mesas de metal, etcétera, según patentes

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí
8.291

* * *

Peticionario. Don Jose Oriols Barnils.
Localidad del emplazamiento Caldas de Montbuy.

Capital: 400.000 pesetas

Objeto de la petición. Artículos de goma para el rano del automóvil.

Producción. Estriberas, puños retenes y sillines. 98.000 kilogramos

Maquinaria. Nacional.

Materias primas Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.340.

* * *

Peticionario: Don Enrique Garcés Gilibert, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento. Villanueva y Geltrú.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición. Fabricación de bloques y piezas de cemento celular.

Producción: 250 metros cúbicos mensuales.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí
8.341

* * *

Peticionario: «La Vanguardia» de don Carlos de Godo Valls, Conde de Godo.

Localidad del emplazamiento Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar una industria de fabricación de tintas para imprenta para uso de su industria de impresión de periódicos

Producción 120.000 kilogramos anuales de tintas negras y de color.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.342.

Peticionario: Don Antonio Colome Plantada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar una industria de fabricación de persianas, tipo venecianas, en materia plástica.

Producción anual: 6.000 persianas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.351.

• • •

Peticionario: Don Francisco Tovar Feijoo.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar en Mataró una fábrica de géneros de punto tubular.

Producción: 185.000 metros de tejido tubular.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.363.

• • •

Peticionario: Don Agustín Manent Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar en Mataró una fábrica de cajas de cartón.

Producción: Alrededor de 400.000 cajas para géneros de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.364.

• • •

Peticionario: Don Ramón Lorrente Lop.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 73.950 pesetas.

Objeto de la petición: Taller planchistería.

Producción. Según encargo, calculándose en 100 carrocerías y 75 súdeareas.

Maquinaria Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en

la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.374.

PROYECTO DE LÍNEAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 11 KV de unión de la de E. I. Prat a la línea a E. T. Aucells, modif. de la línea a E. T. Molino Pujol, variantes de la de Santa María del Estany y líneas a las E. T. Bruguerolas y Manso Noguera, en los términos municipales de Moya, Santa María del Estany y Castellersol.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.359.

ALAVA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrias FAUS, S. L.»

Emplazamiento: Salvatierra.

Capital: 650.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pavimentos de madera en parquet.

Producción: Loseta de parquet triple 300.000 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 23 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.282.

• • •

Peticionario: Don Enrique Orive Galindo.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de calibrado de redondos.

Producción: Aceros calibrados, 28,5 toneladas métricas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.283.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hermanos G. Barquina».

Emplazamiento: Amézaga (Zuya).

Capital ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Ampliación: Tejas y ladrillos, 1.170.000 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.284.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Peraferer Batlle.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Establecer un taller de reparaciones mecánicas instalando: Un torno de 1,50 metros, una máquina taladrar, un juego muelas esmeril, una sierra, un equipo soldadura eléctrica, un idem autogena y un compresor. Fuerza motriz: 9,5 CV.

Capital total: 100.000 pesetas.

Producción prevista: Reparaciones varias de maquinaria en general.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
8.204.

• • •

Peticionario: «Franch, S. L.»

Emplazamiento: Castillo de Aro.

Objeto de su petición. Instalar una industria de viguetas y objetos de hormigón y piedra artificial instalando: Una máquina estirar alambre, un vibrador, una hormigonera una máquina hace bloques y moldes y útiles varios Fuerza motriz: 3,5 CV.

Capital total: 65.000 pesetas.

Producción prevista. Viguetas hormigón pretensado, 30.000 metros, tubos hormigón, 1.500 metros, lavaderos, 100 unidades; piedra artificial, 100 metros cúbicos; bloques y bovedillas, 60.000 unidades.

Nacional.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 16 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
8.207.

• • •

Peticionario: Don Francisco Armengol Pons.

Emplazamiento: Puigcerdá.

Objeto de su petición: Autorización para instalar una industria de fabricación de equipos sonoros (magnetófonos componentes y accesorios) instalando dos prensas, tres máquinas remachadoras, dos máquinas taladrar, un torno universal, cizalla, plegadora, aparato equilibrar rotores y aparatos diversos medida.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción prevista anual. Magnetófonos corrientes, 3.600; magnetófonos especiales, 600; lectores de sonido, 6.000, y platinas con motor, 3.600.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
8.208.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Arcelus Irizar.

Objeto: Poder ampliar su fundición de metales en piezas diversas mecanizadas y sin mecanizar, con la instalación de dos nuevos hornos a crisol, dos máquinas de inyección, un torno, otro revólver, una limadora y una sierra para metales.

Emplazamiento: Villarreal de Urrechua. Capital: En la ampliación, 205.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte. 8.156.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Trujillo Febles. Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Nuevo garaje público con estación de servicio y servicio de lavado de coches.

Capital: 354.000 pesetas.

Capacidad: El garaje es capaz para 25 automóviles, pudiendo realizar 1.100 lavados y engrases al año y 2.200 lavados de coches, poseyendo tres bombas de suministro de carburantes.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 8.162.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Emplazamiento: El Confital, Puerto de la Luz.

Objeto de la petición. Nueva estación transformadora de energía eléctrica de 100 KVA. para 3 x 6.000-230-138 V., para suministro industrial, alimentada por línea de alta tensión, que arranca de E. T. denominada «Alcantarillados», con un primer tramo de cable subterráneo de 325 metros de longitud y de 3 x 100 mm² de sección de cobre, que continúa en línea aérea de 220 m. de largo e igual sección.

Capital a invertir 228.952,07 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 8.163.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Braulio García Miranda.

Emplazamiento: León.

Objeto: Ampliación de una industria de cerámica con diversa maquinaria.

Capital de la ampliación 250.000 pesetas.

La maquinaria será de importación. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués. 8.218.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electricas Leonesas, S. A. Emplazamiento: Pobladura de Fontecha.

Objeto. Construcción de un centro de transformación de 20 KVA., 10.000/220-127 voltios y línea de 1.700 metros para riego. Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués. 8.216.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Aller Soto. Emplazamiento: León.

Objeto: Instalación de una industria de taller mecánico con diversa maquinaria. Capital de la instalación: 216.500 pesetas.

Los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués. 8.217.

SALAMANCA

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Cabezas Tejero.

Emplazamiento: Doñinos de Salamanca. Objeto: Instalación de línea en alta y baja tensión con centro de transformación de 30 KVA., para servicio de fábrica de ladrillos y tejas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados por ella presenten los escritos de oposición pertinentes triplicados y reintegrados dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 13 de junio de 1958.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible). 8.211.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Criado Hermanos, S. R. O. Emplazamiento: Aldeatejada.

Objeto: Instalar industria de cerámica con una cepilladora, un grupo laminador, una prensa de vacío, una amasadora, un carro cortador, un horno tipo Hoffman y electromotores con potencia total de 80 kw.

Capital: 2.340.050 pesetas.

Capacidad de producción: Ladrillo hueco doble 50.000 unidades; ladrillo hueco Bilbao 2.000.000 de unidades; ladrillo hueco sencillo, 1.200.000 unidades; rasillas, 500.000 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en este Centro, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 13 de junio de 1958.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible). 8.212.

* * *

Peticionario: Don Macario Alonso Blázquez.

Objeto: Instalar en Salamanca industria de fabricación de géneros de punto con tres máquinas rectilíneas accionadas a mano, una máquina rectilínea con electromotor de 0,6 CV. y una bobinadora con electromotor de 1/6 CV.

Capital: 226.475 pesetas.

Capacidad de producción: 1.620 unidades de prendas varias.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición oportunos triplicados y reintegrados en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.213.

* * *

Peticionario: Don Justo Moran Elvira.

Objeto: Instalar en el Municipio de Zamorra un molino de piensos con electromotor de 10 CV.

Capital: 87.300 pesetas.

Capacidad de producción: 25.500 kilogramos de piensos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza José Antonio, 1.

Salamanca, 18 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.214.

* * *

Peticionario: Doña Marcelina Polo García.

Objeto: Instalación de industria de ladrillos y tejas en finca «Arauzo», término de Nava de Sotrobal, con la siguiente maquinaria: Una galletera, carro cortador, cinta transportadora, amasadora envolvente, cepilladora automática, laminadora de cilindros, ventilador de humos, horno continuo Hoffman de 12 cámaras de 18 m² cada cámara y electromotores de 50 CV, 2,5 CV y 7,5 CV.

Capital: 1.540.880 pesetas.

Capacidad de producción: Ladrillo hueco Bilbao, 1.000.000 de unidades.

Ladrillo hueco doble: 200.000 unidades. Ladrillo hueco España, 2.000.000 de unidades.

Ladrillo hueco rasilla, 200.000 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 20 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.215.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ruiz Reueta.

Localidad del emplazamiento: Santander.

Capital: 284.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller mecánico de reparación y construcción de chasis y bastidores de camión.

Producción. Reparaciones generales en chasis ya montados, trabajos generales de taller y construcción de 20 chasis o bastidores metálicos para camiones.

Maquinaria: Una prensa de fricción de 60 toneladas, un torno de 1.500 milímetros entre puntos, un taladro de columna hasta 30 milímetros, una sierra de metales h/18", una piedra esmeril de columna, un electroventilador para fragua, un equipo de soldadura eléctrica, un equipo de soldadura autógena. Toda esta maquinaria será de procedencia nacional.

Materias primas: Chapa de hierro de 5 a 10 milímetros de medidas usuales, electrodos, remaches y tornillos. Todas ellas de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, 13.

Santander, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 8.221.

SEGOVIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Alimentación Zootécnica Aplicada, S. A.»

Objeto: Instalación centro de transformación de 250 KVA., tensión 5.000/15.000/220-127 V., para el servicio de su fábrica de piensos compuestos, en esta capital. Materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 16 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 8.135.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Maguregui García.

Capital en la ampliación: 260.000 pesetas.

Emplazamiento: Durango.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller mecánico de reparaciones con objeto de construir algunas máquinas herramientas.

Producción: 30 máquinas anuales entre taladros hasta broca de 35 mm., tornos de 1.500 mm. entre puntos, limadoras de 600 mm. de curso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 8.219.

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Hijos de San Domenech, Sociedad Anónima».

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados y tejidos un juego de cardas de 1,50 metros con bobina de correínes de 144 hilos y una continua «Comes» de 360 husos.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción actual: 135.000 kilogramos de hilado en números gruesos; con la ampliación otros 135.000 de hilado en números finos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalísimo número 56, Alcoy.

Alicante, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez. 8.115.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Hidalgo Beisegui.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar cuatro telares de 3,10 metros y dos de 2,40 metros, todos ellos con Jacquard; un urdidor, una bobinadora y una canillera.

Capital: 3.210.000 pesetas.

Producción: 50.000 metros de tejidos especiales para colchas, 50.000 metros para tapicería y 10.000 metros de fantasía.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalísimo número 56, Alcoy.

Alicante, 9 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez. 8.117.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Francisco J. Rodes y Cia.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de hilados de regenerado, con un diablo de mezcladas, un juego de cardas de 1,50 metros, con bobina de correínes de 144 hilos, y una continua de hilar de 360 a 400 husos.

Capital: 2.200.000 pesetas.

Producción: 152.000 kilogramos anuales de hilo números 20 al 120.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalísimo número 56, Alcoy.

Alicante, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe Narciso Masoliver Martínez. 8.116.

Peticionario: Don Camilo Pastor Valls.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar una lavadora con capacidad de 1.000 botellas/hora, dos refri-

geradores de agua de 600 litros/hora cada uno, una llenadora rotativa para 900 botellas/hora, una saturadora de 1.200 litros/hora para gaseosas y otra de 400 litros/hora para sifones en sustitución de las saturadoras actualmente instaladas.

Capital: 621.000 pesetas.

Producción. 400.000 gaseosas y 300.000 sifones anualmente.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalísimo número 56, Alcoy.

Alicante, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez. 8.118.

Peticionario: Don Antonio Abad Catalá, en nombre de «Hilaturas El Cid».

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de hilatura de fibras artificiales y sintéticas con una continua Junyet de 9 x 1,5 metros, tipo K.11.C, con capacidad para 60 kg./hora del número 20.000.

Capital: 850.000 pesetas.

Producción anual: 38.000 kilogramos de hilados de fibras artificiales y sintéticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalísimo número 56, Alcoy.

Alicante, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez. 8.114.

CARTAGENA

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fundiciones Cartagena, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Barrio de San Antonio Abad (Cartagena).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición instalando un nuevo cubilote de 0,80 metros de diámetro interior con todos sus elementos accesorios, un puente grúa de cuatro toneladas, un torno al aire y una piedra de esmeril.

Valor de la ampliación: 155.000 pesetas.

Maquinaria: Será toda ella de producción nacional.

Materias primas: Consumo de la industria ampliada: Lingote o chatarra de fundición, 245 toneladas métricas al año; cok metalúrgico, 60 toneladas métricas al año.

Producción de la industria ampliada: Fundición en bruto y mecanizada por valor de 830.000 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmén, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 8.162.

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar una nueva línea eléctrica aérea, trifásica, a 11 kilovatios, de 431 metros de longitud, que partirá del apoyo número 2 de la derivación a don Antonio Campillo y transpor-

tará 50 KVA. hasta la finca «La Capella», del término municipal de San Pedro del Pinatar.

Valor de la instalación: 26.420,60 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 8.163.

• • •

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: San Javier (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar una nueva línea eléctrica aérea, trifásica, a 11 kilovoltios, de 1.190 metros de longitud, que derivará del último poste de la línea a «Lo Rubert» y transportará 75 KVA. hasta la finca «La Llerena», sita en el término municipal de San Javier.

Valor de la instalación: 70.887,50 pesetas.

Maquinaria: De procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 8.164.

• • •

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: San Javier (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar una nueva línea de suministro eléctrico, aérea, trifásica, a 11 KV., de 181 metros de longitud, que partiendo del apoyo número 4 de la derivación de don Antonio Martín transportará 50 KVA. hasta la finca denominada «La Pacheca», sita en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Valor de la instalación: 10.432 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 8.165.

• • •

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar una nueva línea eléctrica aérea, trifásica, a 11 kilovoltios, de 322 metros de longitud, que derivará del apoyo número 71 de la línea de San Javier al Pilar de la Horadada y transportará 20 KVA. hasta la finca denominada «Lo Villena», sita en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Valor de la instalación: 33.779,20 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 8.166.

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Torre-Pacheco (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar una nueva línea eléctrica aérea, trifásica, a 11 kilovoltios y 2.324 metros de longitud, que derivará del apoyo número 39 de la línea a «Lo Camacho» y transportará 30 KVA. a la finca «La Maraña», sita en el término municipal de Torre-Pacheco.

Valor de la instalación: 127.602,80 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 8.167.

• • •

Distritos Mineros

ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido dadas las caducidades de los permisos de investigación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

38.979 «Bolivia». Estaño. Berja.
38.990 «La Pragua». Hierro. Tabernas.
39.002 «Ampliación a Alfomelo». Hierro. Gérgal.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación; Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle.

CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

10.487 «Nuestra Señora de la Antigua». Sal gema. 32. Aguilar de la Frontera.

10.765 «Nuestra Señora de las Mercedes». Volframio. 54. Cardena.

10.801 «Eureka». Plomo. 30. Cardena.

10.806 «Trinidad Segunda». Volframio y cobre. 400. Cardena.

10.827 «Maria Angela». Volframio. 60. Cardena.

11.023 «Maria». Hulla. 100. Bélmez.

11.044 «San Juan». Bismuto y otros 23. Cardena.

10.782 «Bibi». Volframio. 50. Cardena.

10.840 «Salvadora». Sal gema. 10. Santaella.

10.999 «San Antonio». Cobre. 45. Pozo blanco.

11.238 «Olvidada». Plomo. 246. Belalcázar.

11.251 «Roberto». Plomo. 97. Belalcázar.

11.320 «San Camilo Segundo». Cinc, plomo, cobre y otros. 36. Córdoba.

11.295 «Guadamatillas». Cobre y plomo. 222. El Viso.

11.305 «Amp. a El Rosalejo». Hierro. 546. Villanueva del Rey y Bélmez.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

20.957. «San Enrique». Hierro. 276. Lorca.

20.961. «Saturno». Plomo. 1.160. Cartagena.

20.963. «Se te escapó». Hierro. 596. Mazarrón.

20.964. «Sangoriva». Hierro. 75. Fortuna.

20.967. «Quitita». Plomo. 29. Mazarrón.

20.975. «San Pascual». Hierro. 30. Fortuna.

20.987. «Chiripa». Hierro. 273. Lorca y Mazarrón.

20.988. «Ardilla». Hierro. 134. Mazarrón.

20.999. «Sancatal». Plomo. 70. Fortuna.

21.000. «Fortunata». Hierro. 64. Fortuna.

21.001. «Segunda Sangoriva». Hierro. 52. Fortuna.

21.004. «Flor de Lis». Hierro. 20. Cartagena.

21.024. «Ricosas». Plomo. 60. Molina de Segura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Murcia

20.875 «Virgen de la Caridad». Hierro. 307. Cartagena.

20.917. «Joaquillo». Plomo. 78. La Unión.

20.933. «Dos Amigos». Hierro. 56. Cartagena.

20.937. «Maria Luisa». Hierro. 109. Cartagena.

20.944. «Maria del Carmen». Hierro. 949. Cartagena.

20.946. «Maria Cristina». Hierro. 385. Cartagena.

20.947. «Maria del Pilar». Hierro. 109. Cartagena.

20.948. «Vistabellay». Hierro. 24. Mazarrón.

20.950. «Nicasán». Hierro. 12. Cartagena.

Provincia de Albacete

1.181. «Nuestra Señora de Cortes». Mercurio. 2.205. Alcaraz, Peñascosa y Robledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe Joaquín Payá.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente se hace público que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de febrero último se inserta un Decreto del Ministerio de la Vivienda, de fecha 7 del mismo mes, por el que se declara de urgencia la ocupación de la siguiente finca:

«Urbana, sita en el término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid con una superficie de 1.488,42 metros cuadrados; se encuentra en la carretera de Extremadura y tiene el número 84 de policía; linda; al frente, con carretera de Extremadura; a la derecha, con finca

de don Patricio Hernández; a la izquierda, con finca de don Daniel Segovia; a la espalda, con la de herederos de don Benigno Díez. Hoy la derecha y el fondo son propiedad de «Olcodomo, S. A.».

Dentro de su perímetro existe una nave destinada a establo, un local para enfermería de reses y otro edificio para pajar.

El propietario de la misma es don Julián de las Heras, cuyo derecho de propiedad es preciso someter a expropiación con arreglo a las normas del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

El presente edicto fué publicado ya en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de mayo de 1958, página 4204, y en el de 1 de agosto de 1958, página 7014, y no habiendo podido celebrarse el acto en los plazos previstos en los mismos, se repite su publicación.

En virtud de lo dispuesto, se hace saber que a las doce horas del octavo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar el acta previa de ocupación de la finca anteriormente descrita. En el supuesto de ser inhábil dicho día, se aplazará el acto en veinticuatro horas. Deben constituirse en el lugar indicado, aparte de las personas a que se refiere la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, cuantos titulares de derecho, en consonancia con lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la mencionada Ley, se consideren interesados en dicho acto pudiendo hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario, a su costa.

En Madrid, a 13 de agosto de 1958.—El Delegado Provincial accidental, Juan Antonio Menéndez Pidal
9.806.

ZAMORA

Solicitada de esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, por don José Lopategui Romero, la devolución de las fianzas definitiva y complementaria que constituyó para responder de las obras de construcción de diez viviendas protegidas en Corrales (Zamora), como contratista adjudicatario, y habiéndose realizado la recepción definitiva de dichas obras, se pone en conocimiento de los posibles acreedores, a fin de que formulen las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zamora, 6 de agosto de 1958.—El Delegado provincial accidental, Arturo Almazán.
9.804.

...

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

ALMERIA

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de muebles y ropas para la instalación completa de su internado y comedor, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas, redactados según lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento Económico-Administrativo de la D. N. S., y para el que se admiten ofertas en sobres cerrados, sellados y lacrados, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de sobres se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que finalice la admisión de pliegos.

Las condiciones generales de este concurso público se encuentran a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales y en la Institución Sindical de Formación «Francisco Franco» de la C. N. S. de Almería.

Para tomar parte en este concurso, los ofertantes depositarán en la Caja de la Administración Provincial una fianza provisional del 2 por 100 del importe de su oferta. La adjudicación definitiva corresponde a la Junta Económico-Administrativa Central de la D. N. S. y del acto del concurso dará fe el Sr. Notario a quien por turno corresponda.

Estos anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 8 de agosto de 1958.—El Delegado Provincial de Sindicatos.
2.949.

CADIZ

La Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz saca a concurso público la adquisición de diversa maquinaria con destino a la Escuela de Formación Profesional de la especialidad de marroquinería en Ubrique (Cádiz).

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados por los interesados, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional en Madrid en la Delegación Provincial de Sindicatos (Secretaría de la Junta Económico-Administrativa); y en la Delegación Comarcal de Sindicatos de Ubrique (Cádiz).

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. de Cádiz, en horas de oficina, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas treinta minutos del día en que venza dicho plazo.

La apertura de los pliegos conteniendo las proposiciones y documentación exigida se efectuará el siguiente día hábil, a las dieciocho treinta horas, en el salón de actos de la C. N. S. de Cádiz.

Los gastos de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín de la Organización Sindical», Prensa y cuantos origine el concurso, serán de cargo del o de los adjudicatarios.

Cádiz, 7 de agosto de 1958.—El Delegado Provincial de Sindicatos, José Martínez Romero.
2.951.

LERIDA

PLIEGO DE CONDICIONES particulares, económicas y jurídicas, además de las generales para la contratación, que han de regir en el concurso-subasta abierto por la Cámara Oficial Sindical Agraria para la venta y adjudicación de la maquinaria que se menciona.

1.º La maquinaria que se saca a subasta es la siguiente:

Tractor marca «Volvo», matrícula L-639 y motor número C-48-5869

Tractor marca «Volvo», matrícula L-891 y motor número C-48-5550

Máquina trilladora «Angeles».

2.º Esta maquinaria se depositará en el garaje Ford de esta ciudad (avenida de los Mártires), diez días antes de la celebración de la subasta.

3.º La subasta se celebrará a la puja, siendo precios bases de la misma los siguientes:

Tractor «Volvo» L-639, 50.000 pesetas

Tractor «Volvo» L-891, 50.000 pesetas

Máquina trilladora «Angeles», 15.000 pesetas.

4.º Para tomar parte en la subasta se tendrá que justificar mediante recibo el haber depositado en la Caja de la C. O. S. A. el equivalente del cinco por

cientos del tipo fijado para el precio base de la subasta.

El depósito equivalente al cinco por ciento del tipo fijado para la subasta podrá hacerse por los licitadores hasta las once horas del día en que se celebrará la subasta.

5.º La subasta se celebrará en las oficinas de la C. O. S. A. a los diez días naturales a partir de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

6.º Las pujas de la subasta tendrán que ser como mínimo de quinientas pesetas (500 pesetas).

La Mesa que presidirá la subasta quedará constituida por el Presidente, Secretario y Vocales de la Comisión Permanente de la C. O. S. A., comparecerá el Notario de turno emitido por el Ilustre Colegio de Lérida para dar fe del desarrollo de los actos y levantar acta de la subasta, la cual la firmarán los componentes de la Mesa y los adjudicatarios o persona que los represente.

7.º El adjudicatario vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la adjudicación en el plazo de cinco días, a contar del de la subasta, y si así no lo hiciese perderá, en beneficio de la C. O. S. A., el depósito efectuado del cinco por ciento del tipo de subasta.

La fianza provisional será devuelta en el plazo de setenta y dos horas, a partir de la fecha de la adjudicación de la maquinaria, a los participantes a los que no se les hubiese adjudicado maquinaria alguna.

8.º Todos los gastos de los anuncios de la presente subasta así como honorarios del Notario, gastos de cartata, cambio de nombre de la documentación de los tractores y máquina trilladora, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

9.º El adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de Lérida para solventar cualquier litigio relacionado con la compra de la maquinaria, que como consecuencia de la adjudicación posteriormente formalice.

Lérida, agosto de 1958.—El Asesor Jurídico de la C. O. S. A., José María Hernández Palmés.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, Salvador José.
2.945

...

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

BARCELONA

En virtud de acuerdo del pleno de esta Corporación se anuncia la celebración de concurso para la adquisición de maquinaria con destino a la construcción y reparación de las carreteras y caminos de esta Diputación, sin sujeción a tipo de licitación, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado.

La maquinaria en 16 lotes es la que a continuación se detalla:

Lote número 1

Dos equipos móviles para la obtención de gravas por machaqueo y clasificación de piedras, con motor Diesel de unos 30 CV. de potencia real, machacadora de mandíbula de acero al manganeso al 12 ó 14 por 100, apertura de boca aproximada de 450×250 m/m., clasificación por tromel o tamices vibrantes acoplados al motor de la machacadora para tamaño entre 3 y 7 c/m. y rendimiento de 6 a 7 m.³ hora en piedra caliza. Cada equipo irá montado en carro de gran rigidez, que se apoye en ejes con ruedas neumáticas y lanza para ser remolcado.

Lote número 2

Dos equipos móviles para obtención de gravillas y arenas por trituración y clasificación de piedras, con motor Diesel de unos 30 CV. de potencia real machacadora de mandíbulas de acero al 12 ó 14 por 100 de manganeso apertura de boca de unos 400 x 200 m/m., clasificación para tamaños comprendidos entre 1 y 5 m/m. y entre 5 y 15, por el sistema de tromel o el de tamices vibrantes accionados por el motor de la machacadora y rendimiento de unos 8 metros cúbicos hora entre gravilla y arena cuando se triture piedra caliza de dureza media. Los equipos irán montados en carro de gran rigidez, apoyados en ejes con ruedas neumáticas y lanzas para ser remolcados.

Lote número 3

Tres motocompresores con motor Diesel de unos 30 CV de potencia real y de compresor capaz de suministrar unos 4.000 litros de aire por minuto a presión de 7 Kg/cm.² y de accionar simultáneamente dos martillos perforadores de 18 a 25 kilogramos de peso. Cada grupo irá montado sobre bastidor-remolque rígido con ruedas neumáticas y lanza para el tiro, y estará protegido con carcasa de cierre. Nueve martillos perforadores, de peso comprendido entre 18 y 25 Kgs., con unos 8 metros de barrenas de aceros especiales para hacer taladros de 3 a 4 metros de profundidad. El consumo de aire será de unos 1.500 litros por minuto a presión de 7 Kg/cm.², y 300 metros lineales de tubería para conducción de aire comprimido de unos 50 m/m. de diámetro interior y flexible, soportando una presión de 20 Kg/cm.²

Lote número 4

Tres tanques aljibes para agua, metálicos y desmontables, con capacidad de unos 4.000 litros cada uno, provistos de bomba para el llenado y aparato regador

Lote número 5

Dos camiones de motor Diesel y potencia adecuada para cinco toneladas de carga útil, con volante hacia atrás.

Lote número 6

Dos cisternas para riego asfáltico, a ser posible desmontables con capacidad de 2.500 a 3.000 litros y equipadas con calefacción, protección calorífica, bomba volumétrica, regulador de presión y termómetro hasta 200° centígrados.

Lote número 7

Dos tolvas distribuidoras de gravilla y arena con mecanismo para regular la cantidad de árido a extender y para acoplarlas a un camión que las ha de remolcar tanto en el trabajo como en los traslados.

Lote número 8

Tres cargadores de áridos del sistema que ofrezcan los concursantes, debiendo tener en todo caso capacidad de carga de unos 30 m.³ de piedra machacada o de gravilla por hora.

Lote número 9

Seis depósitos para calentar productos bituminosos, metálicos circulares, de unos 5.000 litros de capacidad y altura aproximada a un metro, con sistema de calentamiento que no sea de leña ni eléctrico y termómetro hasta 200° centígrados, y tres agitadores para los depósitos anteriores, desmontables y provistos de motor

Diesel de la potencia necesaria para accionarlos, consiguiendo con la adecuada multiplicación una velocidad angular de unas 500 revoluciones por segundo.

Lote número 10

Dos tractores con motor Diesel con potencia de unos 60 CV. y dispositivo para poder remolcar los equipos móviles de machaqueo de piedra, los de gravilla, los motocompresores y toda la maquinaria, incluso una escarificadora.

Lote número 11

Una plataforma para transporte de apisonadoras, con los ejes y ruedas neumáticas de la resistencia precisa para poder soportar el transporte de máquinas de hasta 20 toneladas de peso; deberá cargar a ras de suelo y estará dotada de gatos hidráulicos, accionados por bomba a mano, para la subida de la plataforma después de cargada.

Lote número 12

Dos barredoras automóviles, con rodillo barredor de uno a dos metros de largo, elevable para los traslados.

Lote número 13

Veinticinco calderas bituminadoras con capacidad de 550 a 600 litros y sistema de calefacción por leña, y mejor aún por tubos hervidos, estando dotadas de tres o cuatro ruedas y lanza para el arrastre, cinco juegos de bomba manguera lanzadera y pulverizador desmontables, pudiendo fácilmente montarse y desmontarse en las calderas bituminadoras. Las mangueras serán flexibles, de 4,50 a 5 metros de longitud, y se acoplarán al tubo lanzadera y pulverizador, y cuatro agitadores desmontables que puedan montarse y desmontarse con facilidad en las calderas bituminadoras y accionados a mano por dos hombres.

Lote número 14

Dieciséis equipos para bacheos, que constarán de un chasis en el que vaya instalada la bomba y el barril de unos 200 kilogramos, aspirando directamente aquella de éste mediante la manguera correspondiente. Tendrá también el chasis lanza para ser arrastrado.

Lote número 15

Seis remolques viviendas equipados con cocina y litera para dos personas, que deberá tener un solo eje con ruedas neumáticas y lanza para remolque, así como un pie para su estabilidad cuando está aparcado.

Lote número 16

Una furgoneta capaz de transportar ocho obreros, transformable en vehículo de carga de 700 a 800 kilogramos, con motor de 20 a 22 CV de potencia al freno, carrocería metálica con puertas laterales y trasera y chasis con tracción delantera, frenos hidráulicos sobre las cuatro ruedas y freno de mano de cable.

El plazo de entrega de las máquinas, que señalará el licitador, será de un máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva, y el plazo de garantía, de seis meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción provisional de la maquinaria. Todas las máquinas que se ofrezcan serán nuevas y estarán construidas con material nuevo de fabricación reciente, y serán entregadas por los adjudicatarios en el sitio de Barcelona o su provincia que designe esta Corporación, y estarán totalmente montadas provistas de los elementos necesarios para su servicio en disposición de funcionar y con todas las

herramientas y piezas de recambio ofrecidas en la proposición.

Podrán tomar parte en el concurso las Empresas nacionales y extranjeras, pero éstas con las limitaciones previstas en la vigente Ley de Protección a la Industria Nacional.

Los pagos del precio de adquisición se efectuarán con cargo al capítulo XI, artículo único, partida número cinco, del Presupuesto Extraordinario para Nueva Construcción de Caminos Vecinales

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será para el lote primero, 13.000 pesetas; para el lote segundo, 14.000 pesetas; para el lote tercero, 18.000 pesetas; para el lote cuarto, 20.000 pesetas; para el lote quinto, 12.000 pesetas; para el lote sexto, 12.000 pesetas; para el lote séptimo, 1.600 pesetas; para el lote octavo, 15.000 pesetas; para el lote noveno, 6.900 pesetas; para el lote diez, 8.000 pesetas; para el lote once, 6.000 pesetas; para el lote doce, 6.000 pesetas; para el lote trece, 5.700 pesetas; para el lote catorce, 6.400 pesetas; para el lote quince, 6.000 pesetas y para el lote dieciséis, 3.000 pesetas. La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario o adjudicatarios será la del 4 por 100 del importe de adjudicación.

El pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, a horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta el de la celebración del concurso.

El concurso se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación en dichos Boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

Se admitirán proposiciones por la totalidad o cada uno de los lotes que se pretende adquirir y los licitadores presentarán un pliego para cada lote en doble sobre cerrado conteniendo uno de ellos la proposición redactada con sujeción al modelo que figura a continuación y reintegrado con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de la Diputación, incluyendo en el otro sobre: a) Memoria en la que se consignen las fábricas o talleres en los que se hallan construido o se vayan a construir las máquinas que se ofrezcan y sus diversos elementos indicando con toda claridad la descripción completa del conjunto y de cada una de sus partes y todas las características que conviene conocer para proceder a una justa selección entre las ofertas que se presenten, como son materiales que las formen, consumos de carburantes y grasas, rendimientos pesos, velocidades, etc. b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para definir completa y claramente las máquinas ofrecidas, los cuales estarán acotados en unidades del sistema métrico decimal; tanto los planos como las Memorias estarán autorizados por un Ingeniero español, con título legalmente reconocido a estos efectos. c) Lista de los accesorios y piezas de recambio que el concursante entregará con cada máquina en el caso de que se le adjudique el suministro, y manera de adquirir el repuesto de aquellos elementos que por su trabajo estén sometidos a un rápido desgaste; tanto la proposición como todos los demás do-

cumentos que se presenten deberán reintegrarse con sujeción a la vigente Ley del Timbre

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios notariales que en su caso, se acrediten, y, en general, toda clase de gastos que el concurso y la formalización del contrato ocasionen

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuatro del artículo 25 de dicho Reglamento

Barcelona, 5 de julio de 1958.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Barcelona para la adquisición de la maquinaria detallada en dicho periódico oficial, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones que se detallan en la Memoria planas y demás documentos que se presentan, la siguiente maquinaria a los precios que para cada una se indica

(Aqui la proposición que se haga detallando las máquinas que se ofrecen y el precio, en letras y cifras, en pesetas, de cada una, así como el valor de las que sean de la misma clase)

El plazo de entrega, contado a partir de la fecha de adjudicación, será de

(Aqui se indicará el plazo de entrega en meses, expresado en cifras y en letra, de cada máquina que se ofrezca.)

El concursante declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad detallados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

(Fecha y firma del concursante.)
2.707.

CACERES

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes acordó aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de Obras y Servicios de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondientes al actual ejercicio:

Subasta número 1:

Reparación del camino vecinal de «Mesas de Ibor a la carretera de Guadalupe a Navalnoral de la Mata» (kilómetros cero al 8.670).

Tipo de subasta: 156.257,93 pesetas
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 3.106 pesetas.
Fianza definitiva: 6.212 pesetas

Subasta número 2:

Reparación con riego asfáltico del camino vecinal de «Jaraz a Casatejada» tramo de Jaraz al Puente de la Carba» (kilómetros cero al 9)

Tipo de subasta: 1.040.738,50 pesetas
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Fianza provisional: 20.820 pesetas
Fianza definitiva: 41.640 pesetas

Subasta número 3:

Reparación con riego asfáltico del camino vecinal de «Puente de la Carba a

Puente sobre el Tiétar, en la carretera de Navalnoral de la Mata a Jarandilla» (kilómetros cero al 10)

Tipo de subasta: 1.248.228,69 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses
Fianza provisional: 24.965 pesetas
Fianza definitiva: 49.930 pesetas.

Subasta número 4:

Reparación del camino vecinal de «Ceclavin a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad-Rodrigo» (kilómetros cero al 11)

Tipo de subasta: 239.631,25 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses
Fianza provisional: 4.793 pesetas
Fianza definitiva: 9.586 pesetas

Subasta número 5:

Reparación del camino vecinal de «Torreclillas de la Tiesa a la carretera de Madrid a Portugal» (kilómetros 0.200 al 7.927)

Tipo de subasta: 237.981 pesetas
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Fianza provisional: 4.760 pesetas.
Fianza definitiva: 9.520 pesetas.

Subasta número 6:

Reparación del camino vecinal de «Albalá al kilómetro 36 de la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos» (kilómetros cero al 3.600)

Tipo de subasta: 108.812 pesetas
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Fianza provisional: 2.137 pesetas.
Fianza definitiva: 4.274 pesetas

Subasta número 7:

Reparación del camino vecinal de «Guijo de Galisteo al de Montehermoso a Coria» (kilómetros cero al 7.500)

Tipo de subasta: 141.159,62 pesetas
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 2.824 pesetas
Fianza definitiva: 5.648 pesetas

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos)

El modelo de proposición para concurrir a estas subastas será el siguiente

«Don, mayor de edad vecino de, con carnet de identidad número que acompaña, que habita en, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).»

Las proposiciones, extendidas en papel convenientemente reintegrado, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo reverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de», en el Registro General de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará: resguardo de fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad para contratar, y el carnet de identidad. El carnet de identidad podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial, ante la Mesa de subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones y en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si existiera igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, pólizas honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos o arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación

Cáceres, 29 de julio de 1958.—El Gobernador civil, Presidente interino (ilegible):
2.823

• • •

Ayuntamientos

EJEJA DE LOS CABALLEROS

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de un campo municipal de deportes en esta Villa con arreglo a las siguientes condiciones, que se contienen en los pliegos, Memoria proyecto planas y antecedentes que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Tipo de licitación a la baja: 1.438.397,87 pesetas.

Plazo de ejecución de la obra: Tres meses a partir de su adjudicación.

Fianza provisional: 5 por 100 equivalente a 7.191,98 pesetas.

Fianza definitiva: 10 por 100, equivalente a 14.383,97 pesetas

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indican, se presentarán en el Registro General durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Se hace constar que la subasta queda sujeta a la aprobación del oportuno presupuesto extraordinario, en la forma prevista en los pliegos de condiciones que le sirven de base.

Ejeja de los Caballeros, 22 de julio de 1958.—El Alcalde, Mariano Alastuey.—El Secretario, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, carnet de identidad número, expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra del Campo Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), se comprometo a realizar la misma con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas en el expediente, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.803.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce, en funciones del número nueve de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado a instancia de Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios de pobreza contra don Julián Berlanga Parra, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, que se han calculado por ahora en treinta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y embargada, que es la siguiente:

«Un solar para edificar situado en el poblado del puerto de la ciudad de Sagunto, que mide una superficie de doscientos diez metros cuadrados y linda por la derecha entrando, con Torcuato Tregón; Izquierda, Ambrosio Blasco, y espalda calle del Doctor Moliner. Sobre dicha finca se construye un edificio de planta baja y otro dedicada a vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 278, libro 59, del ayuntamiento de Sagunto folio 128, finca número 7952 inscripción segunda»

Para cuya remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños número uno, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registrador, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.759.

ALMERIA

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Almería y su partido, en prórroga de Jurisdicción en el de igual clase número uno de la misma

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación de don Francisco Ibañez Martínez, contra don Pedro Bertiz Iturregui y otros, sobre nulidad de actuaciones, en cuyos

autos se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar al demandado don José Pérez Codina, mayor de edad, comerciante, ignorándose su domicilio y demás circunstancias, por medio del presente, para que en término improrrogable de nueve días y diez más que se conceden por razón a la distancia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría

Dado en Almería a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Huerta. — El Secretario (ilegible).

9.488.

Y E C L A

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Central, Sociedad Anónima, contra don José Alonso Azorín, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, y con las condiciones que después se dirán, los bienes hipotecados, y en los que se reclama la cantidad de 1.031.230,88 pesetas de principal y la de 79.000 pesetas más para costas y gastos:

1.º En la ciudad de Yecla y su calle de la Rambla una casa-habitación, señalada con el número dieciocho, valorada en ciento catorce mil doscientas setenta y tres

2.º En el paraje del Molino, una casa-habitación y almacén, con bodega y un solar, valorada en doscientas veinticuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas

3.º A las afueras de esta población, en el paraje del Molino, un trozo de solar que mide cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, valorado en once mil novecientos nueve pesetas.

4.º En el paraje de Los Pinillos, un trozo de tierra con 2.169 vides, valorado en treinta y un mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

5.º En igual paraje un trozo de tierra con mil vides, antes en blanco, al que es anejo parte del pozo, era y egidos, valorado en treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y cinco pesetas

6.º En el paraje del Pocio de San Roque, un trozo de tierra, con cuarenta y cinco minutos de agua de la fuente principal, valorado en nueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas.

7.º En el paraje de Los Pinillos, un trozo de tierra, con ochenta mil doscientas veinte vides, valorado en ciento diecinueve mil sesenta y cuatro pesetas

8.º En el paraje de la Cañada del Pulpillo, dominio útil de un trozo de tierra con ciento cincuenta y seis olivos, cuyo dominio directo pertenece a doña Pompilla Maestre, a quien se paga pensión anual en metálico de 112,50 pesetas, valorado en veintimil setenta y tres pesetas

9.º En igual paraje, una suerte de tierra con cincuenta y seis olivos, cuyo do-

minio directo pertenece a la misma que la anterior, a quien se paga pensión en metálico de 37,50 pesetas al año, valorada en siete mil trescientas treinta y seis pesetas.

10. En el paraje de La Decarada, un trozo de tierra, con ochocientas noventa y una vides, valorado en cinco mil novecientas sesenta y cuatro pesetas

11. En el paraje de Los Pinillos, un trozo de tierra, con tres mil quinientas vides, valorado en cuarenta y nueve mil setecientas noventa y una pesetas

12. En igual paraje quinta parte indivisa de una casa cortijo, que mide treinta y cinco metros cuadrados, con derecho al pozo de agua viva, valorada en cuatrocientas setenta y tres pesetas.

13. En dicho paraje, un trozo de tierra, con mil doscientas noventa y seis vides, valorado en dieciocho mil trescientas veintisiete pesetas

14. En igual paraje, un trozo de tierra, con setecientas cuarenta vides valorado en diez mil ochenta y dos pesetas

15. En el paraje de Los Quiñones, o Vereda, un trozo de tierra, con cincuenta y cuatro olivos, valorado en cuatro mil noventa pesetas

16. En el paraje del Estrecho de Pórras, o Cerrico del Campo, un trozo de tierra, valorado en mil trescientas noventa y una pesetas.

17. En el paraje de Las Pozas, un trozo de tierra quíñon, valorado en dos mil doscientas dieciocho pesetas

18. En el paraje de la Casa Simpuerta y Campules, una hacienda o labor, compuesta de casa-labor y de catorce trozos de tierra, valorada en doscientas ochenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesetas.

Constando sus descripciones extensas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, «Boletín Oficial» de la provincia número 66 y periódico «Línea» número 5.885.

Para la celebración de la subasta se señala el día 18 del próximo mes de septiembre y hora de las trece, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar el haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual al diez por ciento que sirve para la misma, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario (ilegible).

9.720.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones de a 500 pesetas nominales, núms. 600.001 a 700.000, emitidas por Hidro Nitro Española, S. A.

Barcelona, 6 de agosto de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispart, 9.797

* * *

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 85.500 acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales, núms. 660.001 a 745.500, emitidas por Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.

Barcelona, 6 de agosto de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispart, 9.796.

* * *

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, números 280.001 a 380.000 emitidas por Dragados y Construcciones, S. A.

Barcelona, 6 de agosto de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispart, 9.795.

* * *

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 666.667 acciones de a 500 pesetas nominales, números 2.666.668 a 3.333.334 emitidas por Compañía Sevillana de Electricidad.

Barcelona, 6 de agosto de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispart, 9.794.

* * *

CENTRAL DE VIVERES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de septiembre próximo, a las cinco horas de la tarde, la cual se celebrará en el domicilio social, calle de avenida de Roma, número 60, bajo el siguiente orden del día

1.º Lectura de la Memoria que presente el Consejo de Administración

2.º Aprobación del balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1958 y aplicación de su resultado

3.º Provisión de vacantes del Consejo de Administración.

4.º Renovación de los censores de cuentas

5.º Asuntos administrativos.

Barcelona, 13 de agosto de 1958.—Por el Consejo de Administración, Carlos Abril Jañer, Secretario 9.798.

PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS. SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria de los señores accionistas para el domingo día 14 de septiembre próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio de 1 de julio de 1957 a 30 de junio de 1958.

2.º Proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con dos o más días de antelación.

3.º Elección de los cargos de Tesorero y Secretario, que les corresponde cesar por precepto reglamentario

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

5.º Ruegos y preguntas

Caso de no reunirse el mínimo que exige el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, la asamblea se reunirá, en segunda convocatoria, el domingo siguiente, día 21, en el mismo lugar y hora.

Valdepeñas, 29 de julio de 1958.—El Presidente, Lorenzo Medina.—El Secretario, Juan Megía Cruz, 4.631.

* * *

«UNICAP» UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado en 31 de julio de 1958:

Q K U — K R S — X F G — R R Z
X K Z — B W E — M U Ch — X O D

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.) 9.790.

* * *

«FIDES»

Compañía Española de Seguros, S. A.

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Entidad que, de conformidad con lo acordado por la Junta general celebrada el día 28 de junio

próximo pasado, se procederá al pago de los siguientes dividendos activos correspondientes al ejercicio de 1957, contra cupón número 5, de las acciones de la Compañía:

Pesetas 30 a cada una de las acciones números 1 al 4.000.

Pesetas 27 a cada una de las acciones números 4.001 al 10.000.

El referido pago se efectuará, libre de impuestos, en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, número 33, tercero, a partir del día 15 de los corrientes, mediante el cumplimiento de los vigentes requisitos legales.

Madrid, 17 de agosto de 1958.—El Director Gerente (ilegible), 9.758.

* * *

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

Calle Recoletos, 6. Madrid. Tel. 259495

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de agosto:

9.171

Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima.—El Director general (ilegible), 9.786.

* * *

ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 1 del próximo mes de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Consejo de Administración, 720.

THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

AGENCIA GENERAL PARA ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos.....	156.186 66	Casa central	121.806.32
Valores mobiliarios	916.900 00	Reservas técnicas	186.452.00
Delegaciones y Agencias.....	258.932 72	Otras reservas	858.695.49
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.....	2.442.95	Acreedores diversos	35.914.11
		Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	131.594.40
Total.....	1.334.462.32	Total.....	1.334.462.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros (netos)		457.988.90	Reservas técnicas del ejercicio anterior		159.276.40
Gastos de administración e impuestos		490.069.65	Primas (netas)		1.146.357.94
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1957		186.452.00	Impuestos y derechos reintegrados		202.250.29
Primas cedidas		8.837.50	Intereses de los fondos invertidos		50.770.30
Comisiones y gastos reintegrados		283.712.48			
Excedente		131.594.40			
Total		1.538.654.93	Total		1.658.654.93

Por Mac Andrews & Co. Limited.—Harry Leslie Reader. Delegado general.
8.099.

COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1957

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
1 Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito		2.000.000.00	1 Capital social suscrito		10.000.000.00
2 Cuenta con la casa central		—	2 Cuenta con la casa central		—
3 Caja		1.222.888.15	3 Fondo fundacional		—
4 Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		4.129.609.81	4 Reservas patrimoniales:		
5 Valores mobiliarios		60.681.741.41	Estatutarias		2.344.151.11
6 Inmuebles		10.545.707.21	Reservas legales no técnicas		9.589.799.11
7 Préstamos		—	5 Reservas técnicas legales:		
8 Anticipos sobre pólizas		982.184.50	Matemáticas (sin deducir la parte reasegurada)		21.082.328.50
9 Usufructos y nudas propiedades		—	Para riesgos en curso (sin deducir la parte reasegurada)		17.458.948.73
10 Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		4.377.499.36	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago (sin deducir la parte reasegurada)		31.436.922.53
11 Recibos de primas pendientes de cobro		5.580.741.01	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		978.971.92
12 Coaseguradores: Saldos activos		944.611.80	6 Provisiones		2.235.066.15
13 Reaseguro aceptado:			7 Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las cedentes		188.728.52
Depósitos en poder de los cedentes		3.307.353.92	8 Reaseguro cedido:		
Saldos activos en efectivo		2.592.256.87	Depósitos de las aceptantes		8.972.669.49
14 Reaseguro cedido:			Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		4.480.374.23
Reservas matemáticas a cargo de los reaseguradores, capitales		1.366.656.00	9 Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		2.217.188.55
Reservas de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores		8.733.265.84	10 Coaseguradores: Saldos pasivos		151.072.68
Reservas para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago a cargo de los reaseguradores		15.105.787.45	11 Acreedores diversos		2.654.061.25
Saldos activos en efectivo		247.760.25	12 Pérdidas y Ganancias		2.941.634.53
15 Deudores diversos		2.319.424.76			
16 Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		—			
17 Efectos mercantiles a cobrar		—			
18 Fianzas (Judiciales por Responsabilidad Civil)		962.080.60			
19 Gastos de constitución y primer establecimiento		—			
20 Gastos de organización		—			
21 Mobiliario e instalación		1.569.708.86			
Total del Activo		116.729.317.30	Total del Pasivo		116.729.317.30

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1 Gastos de administración generales (no incluidos en los Ramos)		—	Remanente del ejercicio anterior		285.894.07
2 Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas de los Ramos)		—	1 Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		1.275.634.97
3 Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			2 Beneficios por realizaciones y cambios		124.922.37
De mobiliario e instalación		317.958.81	3 Otros abonos		—
De inmuebles		104.847.95	4 Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
4 Provisiones: Para impuestos		322.806.56	Ramo de Accidentes Individuales		190.410.74
5 Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		200.000.00	Ramo de Accidentes del Trabajo		1.290.130.89
6 Otros adeudos: Previsión especial		240.107.09	Ramo de Incendios		168.174.84
7 Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		204.649.50	Ramo de Responsabilidad Civil		101.169.41
Ramo de Automóviles		255.261.30	Ramo de Robo		34.893.15
Ramo de Máquinas		1.259.54	Ramo de Transportes		529.187.23
		256.520.84	Ramo de Vida		165.751.45
8 Resultados: Saldo acreedor del ejercicio actual		2.941.634.53			2.479.697.71
Total		4.165.718.52	Total		4.165.718.52

GUIPUZCOA REASEGUROS S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.800.000,00		Capital	5.000.000,00	
Caja	2.184,84		Reservas matemáticas: Ramo Vida	42.279,91	
Bancos	627.021,20		Reserva de riesgos en curso (sin deducir la parte retrocedida)	2.472.764,75	
Valores mobiliarios	8.453.158,61		Reservas para siniestros en suspenso (netas de retrocesiones)	2.896.925,04	
Cuentas corrientes:			Cuentas corrientes:		
Saldos con Compañías cedentes y retrocesionarias en efectivo.....	281.485,43		Saldos con Compañías cedentes y retrocesionarias en efectivo.....	77.120,43	
Saldos con Compañías cedentes por depósitos	2.129.056,77		Saldos con Compañías retrocesionarias por depósitos.....	128.529,10	
	2.410.542,20		Otras cuentas acreedoras	7.682,49	
Moneda extranjera:				213.332,02	
Saldos con Compañías cedentes....	1.073.131,91		Moneda extranjera: Saldos con Compañías cedentes en efectivo.....	26.016,20	
Saldos con Compañías cedentes por depósitos	427.272,50		Reserva legal y estatutaria.....	822.532,12	
Otras cuestiones deudoras.....	43.746,38		Reserva obligatoria (Ley 30-12-43).....	203.651,28	
	1.544.150,79		Fondo legal para fluctuación de valores.....	408.235,37	
Material y mobiliario	1.00		Previsión obligatoria empleados.....	99.024,00	
Reservas de riesgos en curso a cargo de Compañías retrocesionarias	148.719,29		Participación obligatoria del personal.....	26.651,52	
			Dividendos no satisfechos	30.871,02	
			Provisión para impuestos.....	850.178,96	
			Reservas para eventualidades.....	1.250.000,00	
			Pérdidas y Ganancias (beneficio).....	643.317,74	
Total del Activo.....	14.985.777,93		Total del Pasivo.....	14.985.777,93	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales.....	—		Remanente del ejercicio anterior.....	63.608,08	
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas de los Ramos).....	—		Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	389.607,99	
Amortizaciones (no particulares de los Ramos).....	—		Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	136.844,88	
Provisiones: Para impuestos.....	350.000,00		Otros abonos	—	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos).....	11.746,00		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Otros adeudados	—		Ramo de Accidentes del Trabajo.....	9.712,51	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo de Cinematografía	2.045,22	
Ramo de Accidentes Individuales	22.996,24		Ramo de Incendios	387.644,21	
Ramo de Automóviles	276.651,44		Ramo de Responsabilidad Civil	6.248,94	
Resultados: Saldo acreedor del ejercicio actual.....	643.317,74		Ramo de Robo	46.740,83	
			Ramo de Transportes	161.210,73	
			Ramo de Vida	100.472,33	
			Otros Ramos	575,70	
Total.....	1.304.711,42		Total.....	1.304.711,42	

8.144.

MULTIMAR, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
Accionistas	1.000.000,00	
Caja y Bancos.....	3.733.903,59	
Fondos públicos y otros valores.....	5.520.713,25	
Préstamos hipotecarios	50.000,00	
Mobiliario	1,00	
Depósitos y fianzas.....	215.674,00	
Saldos Compañías reaseguradoras.....	5.025.069,35	
Idem Agentes y clientes.....	2.348.425,49	
Deudores varios	977.010,04	
Saldo a cuenta nueva.....	521.974,51	
Capital suscrito		5.000.000,00
Reservas patrimoniales		127.909,80
Reserva para riesgos en curso.....		5.575.112,65
Idem para siniestros pendientes.....		4.041.966,16
Saldo pasivo Compañías reaseguradoras		2.100.894,17
Acreedores varios		1.536.021,74
Provisión para atenciones pendientes		102.000,00
Idem para comisiones pendientes.....		341.292,50
Idem para saldos de dudoso cobro.....		129.336,22
Otras reservas		438.237,99
Totales.....	19.392.771,23	19.392.771,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	1.048.470,18	
Primas cedidas al reaseguro.....	3.132.645,29	
Comisiones pagadas, netas.....	3.780.218,36	
Siniestros pagados, netos.....	5.827.345,43	
Gastos generales	3.801.345,64	
Contribuciones e impuestos.....	1.745.004,29	
Amortizaciones	29.416,25	
Reserva riesgos en curso.....	4.572.125,25	
Idem siniestros pendientes.....	2.927.841,94	
Idem fluctuación de valores.....	31.015,00	
Otras reservas	275.000,00	
Primas directas		13.683.615,21
Idem aceptadas en reaseguro.....		4.204.670,30
Impuestos y derechos cobrados.....		2.748.019,68
Otros beneficios		208.422,81
Reservas del ejercicio anterior.....		5.803.725,12
Saldo a cuenta nueva.....		521.974,51
Totales.....	27.170.427,63	27.170.427,63

8.020.